

MEMORIA
DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,

Y

ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA DEL DISTRITO

EN EL CURSO DE 1859 A 1860,

Y

ANUARIO DE LA MISMA.

SALAMANCA: 1861.

IMPRENTA DE DIEGO VAZQUEZ,
calle de la Rua, núm. 13.

MEMORIA

DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,

Y

ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA DEL DISTRITO

EN EL CURSO DE 1889 A 1890,

Y

ANUARIO DE LA MISMA.

SALAMANCA: 1891.

IMPRESA DE INIGO VASQUEZ.

Calle de la Real, núm. 13.

Al emprender la redacción de la Memoria que tengo el honor de presentar á V. S. no me ha movido la confianza de mi superior, ni la persuasión de que me concediera con fuerzas bastantes para conducir una empresa que exige mayores conocimientos, y una inteligencia más privilegiada que la mía; lo obrado e impulsado del poder que me impone el art. 30 del Reglamento general administrativo, puesto es por cierto el mérito de este trabajo, porque además de ser útila la nación, se sirve á la ilustración de la educación, me ha servido recomendarlo dentro de las facultades del citado Reglamento, y me salí del círculo de la observación de los hechos que se refieren al artículo de la Instrucción pública de este distrito (Inocenciarío); en esta atención me permito rogar á V. S. que si advierte alguna falta de cohesión en la clasificación de los datos, ó algún otro error, se digna repararlo con su superior ilustración.

MEMORIA.

Dios guarde á V. S. muchos años. Saliente 7 de Noviembre de 1860.—Manuel García Nieto.—Dir. Auxiliar de la Universidad Central de esta Capital.

MEMORIAL

AL emprender la redaccion de la Memoria que tengo el honor de presentar á V. S. no me ha movido la confianza de mi suficiencia, ni la persuasion de que me considere con fuerzas bastantes para acometer una empresa que exige mayores conocimientos, y una inteligencia mas privilegiada que la mia; he obrado á impulso del deber que me impone el art. 36 del Reglamento general administrativo: escaso es por cierto el mérito de este trabajo, porque ademas de ser árida la materia y prestarse poco á los atractivos de la elocuencia, me he limitado á secundar solamente las órdenes que V. S. se ha servido comunicarme dentro de las prescripciones del citado Reglamento, y sin salir del circulo de la narracion de los hechos que se refieren al estado de la Instruccion pública de este distrito Universitario: en esta atencion me permito rogar á V. S. que si advierte alguna falta de cohesion en la clasificacion de los datos ó algun otro error, se digne repararlo con su superior ilustracion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 7 de Diciembre de 1860.—MATIAS GARCIA MARTIN.—Sr. Rector de la Universidad literaria de esta Capital.

Al emprender la redacción de la Memoria que tengo el honor de presentar á V. S. no me ha movido la confianza de mi suficiencia, ni la persuasión de que me considere con fuerzas bastantes para acometer una empresa que exige mayores conocimientos, y una inteligencia mas privilegiada que la mia; he obrado á impulsos del deber que me impone el art. 36 del Reglamento general administrativo: escaso es por cierto el mérito de este trabajo, porque además de ser árida la materia y prestarse poco á las atractivos de la elocuencia, me he limitado á secundar solamente las órdenes que V. S. se ha servido comunicarme dentro de las prescripciones del citado Reglamento, y sin salir del círculo de la narración de los hechos que se refieren al estado de la Instrucción pública de este distrito Universitario: en esta atención me permito rogar á V. S. que si advierte alguna falta de cohesión en la clasificación de los datos ó algun otro error, se digne repararlo con su superior ilustración. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 7 de Diciembre de 1880.—MATIAS GARCIA MARTIN.—Sr. Rector de la Universidad litérica de esta Capital.

...mayor influencia y...
 ...una paja tan brillante auspicio y poderosa protección... llegó a con-
 ...guistarse una celebrada Europa á mediados del siglo XIII...
 ...do que de ella se hicieron honrosas mención en el XIII Concilio gene-
 ...tal, y que en vista de su gran reputación, se le debieron en el siglo
 ...siguiente como una de las cuatro mas famosas que existían en aquel
 ...tiempo, y que se la concedieron en el Concilio de Viena la facultad de
 ...plantear Cátedras de Arabe y de lenguas orientales; su celebrada
 ...trato á los hijos de las familias mas ilustres del reino, y alrta igual-
 ...mente estudiantes de Francia, Italia, Alemania, Flandes y Portugal,
 ...viniendo á recibir en esta Escuela sus grados mayores, personas que
 ...ya poseían una vasta y sólida instrucción: en los primeros siglos de
 ...su fundación reunió en sus aulas según los historiadores de esta Uni-
 ...dad hasta 14,000 estudiantes, y á pesar de las muchas Universidades
 ...que despues se establecieron en el Reino conservó hasta hacia el
 ...siglo XVI de seis á siete mil.

Los Soberanos Portugueses no menos solícitos que los reyes en dis-
 pensar á este estudio su debida protección, le prohibieron con ma-
 pensar á este estudio su debida protección, le prohibieron con ma-

RAYABA en su ocaso el siglo XII cuando Alonso IX de Leon llevado en alas del ardiente deseo de desterrar la ignorancia acelerando el desarrollo de la inteligencia, concibió el elevado designio de legar á la posteridad un Monumento que sirviendo de asilo á la ciencia, fuese un núcleo á las mas grandiosas concepciones humanas: criticos eran en verdad los momentos para acometer tan vasta y difícil empresa, pero en medio de las azarasas circunstancias que le rodeaban, sin desatenderlas, supo el Monarca leonés llevar á cabo la grande obra que habia de immortalizar su memoria en las generaciones venideras. Fomentando los Estudios que en aquella época existían en la Iglesia Catedral, logró transformarlos en la Escuela que hoy conocemos, y que tan brillante página ocupa en la historia de estos establecimientos literarios: su hijo y sucesor el Santo Rey Fernando, no menos amante de las letras que su Ilustre progenitor, queriendo añadir al blason de su gloria militar el de protector de las ciencias, no solo sostiene la Universidad que su padre habia fundado, sino tambien confirma y dá nueva fuerza por Real Cédula de 16 de Abril de 1243 á todos los privilegios que éste habia concedido: la munificencia régia de estos Soberanos adquire mas adelante en el reinado de Alfonso X denominado el Sábio, mas subidos quilates, pues además de haber arreglado sus estudios, y determinado su forma de gobierno, estableció su Biblioteca, promovió la creacion de nuevas Cátedras, dotándolas á espensas de su tesoro, y obtuvo del Papa Alejandro IV por un breve espedido en Nápoles en Abril de 1255, su auténtica y solemne sancion, á fin de darla por este

...dar que las ciencias temporales su núcleo á las ciencias divinas, cuando

medio mayor importancia y estabilidad: organizada la Escuela Salmantina bajo tan brillantes auspicios y poderosa proteccion, llegó á conquistarse una celebridad Europea á mediados del siglo XIII, logrando que de ella se hiciera honorífica mencion en el XIII Concilio general, y que en vista de su gran reputacion, se la declarara en el siglo siguiente como una de las cuatro mas famosas que existian en aquel tiempo, y que se la concediera en el Concilio de Viena la facultad de plantear Cátedras de Arabe y de lenguas orientales: su celebridad atrajo á los hijos de las familias mas ilustres del reino, y atrajo igualmente estudiantes de Francia, Italia, Alemania, Flandes y Portugal, viniendo á recibir en esta Escuela sus grados mayores, personas que ya poseian una vasta y sólida instruccion: en los primeros siglos de su fundacion reunió en sus aulas segun los historiadores de esta Ciudad hasta 14,000 estudiantes, y á pesar de las muchas Universidades que despues se establecieron en el Reino conservó hasta fines del siglo XVI de seis á siete mil.

Los Soberanos Pontifices no menos solícitos que los reyes en dispensar á este estudio su decidida proteccion, le prodigaban con mano generosa innumerables beneficios, concediéndole rentas unos, y otros inmunidades y privilegios. Bonifacio VIII en 1298 le declaró sujeto á su jurisdiccion, confiriéndole honores, aplicándole rentas, y enviando el libro de sus decretales para que se creara una Cátedra en que se enseñase su compilacion: Juan XXII introdujo reformas, separando el gobierno de la Universidad de su Administracion, y creando para esta el cargo de Cancelario que agregó á la dignidad de Maestro-escuela: Benedicto XIII ó D. Pedro de Luna, en 1413, la dió constituciones, y veinticinco cátedras en propiedad, de Cánones, de Jurisprudencia, de Teologia, de Astronomia, de lenguas Griega, Hebrea, Arabe, de Medicina, de Filosofia natural y moral, de Lógica, de Retórica y de Gramática; pudiéramos citar un largo catálogo de protectores de esta Escuela, que omitimos en gracia á la brevedad: en aquella época venturosa y afortunada para la misma nada se hacia, nada se trataba que no se dirigiera á su engrandecimiento; en todas partes se hablaba de ella con admiracion y respeto, se colmaba de consideraciones á los que habian hecho en ella sus Estudios, y por dó quier se hacia alarde de los brillantes trofeos que se recogian en este templo del saber; registrense sus archivos y en ellos se encontrarán al través de seis siglos y medio ricos é inestimables tesoros de sus pasadas glorias, celebridades literarias, consultas de Reyes y Soberanos Pontifices, personajes que han brillado en las ciencias, en las artes, en el foro, en la milicia, en los consejos de los Príncipes y en todos los ramos del saber humano. ¿Y será de estrañar que las ciencias remontasen su vuelo á tan elevada altura, cuando

en este inmenso laboratorio del saber habia sobrados medios de ilustrar y enriquecer la inteligencia? Setenta cátedras de Cánones, de Leyes, Teología, Medicina, Lógica y Símulas, Astronomía, Música, Hebreo, Caldeo y Griego, Retórica y Gramática existian en el año de 1579, las cuales eran frecuentadas por 6450 estudiantes, segun los datos que del mismo año se conservan. Los siglos XIV, XV y XVI, tan afortunados para las ciencias y para la juventud estudiosa, fueron tambien ricos en fundaciones piadosas, pues secundando muchos varones esclarecidos y eminentes el pensamiento civilizador de los Reyes y Pontífices, destinaron sus pingües rentas á la ereccion y dotacion de Colegios, donde reunidos los jóvenes de todas clases y condiciones, seguian con aprovechamiento y sin grandes dispendios de sus familias, las carreras que tenian por conveniente, y á que eran llamados por su inclinacion: á mediados del siglo XVII se hallaban incorporados á este Estudio cuatro Colegios mayores, diez y siete menores y cinco regulares. ¿Y qué conserva hoy esta Universidad de sus pasadas glorias? El recuerdo de su antiguo esplendor; ya no cruzan su espacioso claustro los numerosos grupos de escolares que ávidos de saber esperaban con impaciencia la hora de oir la elocuente y autorizada voz de sus maestros: las inmunidades y prerrogativas que á porfia le concedieran los Reyes y Pontífices, y que constituian una de sus mas ricas joyas, han desaparecido: la universalidad de sus enseñanzas ha quedado reducida hoy en la seccion de Derecho civil y canónico, al grado de Licenciado; en la facultad de Teología al mismo grado, y hasta el de Bachiller en la de Filosofía y Letras: los Colegios y Corporaciones que tanto contribuian á aumentar el número de alumnos, ya no existen: el tiempo con su deletéreo influjo, la inestabilidad que preside á todas las instituciones humanas y otras causas, han arrebatado lo mas bello y mas interesante que encerraba este emporio de las luces; de suerte que su rica Biblioteca y los Gabinetes que con tanta solicitud ha cuidado el Gobierno de fomentar para el estudio de las Ciencias físicas y naturales, están como desairados por la escasa concurrencia de los alumnos, y preciso es decirlo, si ha de levantarse de la postracion en que se encuentra, necesita que la decidida proteccion que hoy la dispensa nuestra Augusta Soberana y su ilustrado Gobierno en recientes concesiones, se estienda á mayor escala; necesita que se la concedan mayor número de enseñanzas que las que posee en la actualidad; por este medio conseguirá, sin género alguno de duda, renovar en el pais el alto y merecido renombre que aun no ha perdido en el extranjero.

Conforme á lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento general administrativo, el estado de la Instruccion pública en este distrito universitario, es el siguiente:

En virtud de lo acordado en el art. 259 de la Ley de Instrucción pública, corresponden á este distrito Universitario para los efectos de la enseñanza, las Provincias de Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

RECTOR

Sr. Dr. D. TOMÁS BELESTÁ Y CAMBESES, Canónigo Penitenciario de la Santa Basílica Catedral de esta Ciudad.

VICE RECTOR

Sr. Dr. D. ESTEBAN MARÍA ORTIZ GALLARDO.

SECRETARIO GENERAL

Dr. D. MATIAS GARCIA MARTIN.

RECTORADO.

El Rector despacha y dá audiencia desde las diez á las dos de la tarde todos los dias no festivos.

SECRETARIA GENERAL

Se halla abierta desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde los dias arriba señalados.

El Secretario y los oficiales reciben en dichas horas á todas las personas que tienen necesidad de enterarse de los asuntos pendientes de despacho.

NEGOCIADOS.

El Secretario general interviene en todos los asuntos concernientes al gobierno y administracion de la Universidad y de interés comun á la enseñanza.

Escribiente del negociado general.

D. Vicente Isidro.

Desempeñan en la Secretaría general los negociados de,

ARCHIVO

D. Francisco de la Rúa.

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, DE TEOLOGIA, DERECHO,
CONTABILIDAD, INSTITUTOS Y COLEGIOS,**

D. Pedro del Pozo, auxiliado del escribiente D. Senén García Frutos.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Licenciado D. Sebastian Cerezo, auxiliado del Licenciado D. Francisco María Camarero.

Portero de la Secretaría general,

D. José Domingo.

Mozos de aseo,

D. Gil Corrales y D. Eduardo Martín.

OBRAS.

Arquitecto de la Universidad,

D. Francisco Nieto.

BIBLIOTECA.

Se abre al público desde las ocho y media á las dos de la tarde.

Sus empleados sirven á los concurrentes los libros que les piden para leer en el salon y en las mesas destinadas al efecto.

El Ayudante 2.º Dr. D. Juan Urbina, tiene su despacho en el edificio en que se halla establecida la Biblioteca.

Empleados en la Biblioteca de esta Universidad.

—Dr. D. Juan Urbina, Ayudante 2.º del cuerpo de archiveros bibliotecarios.

- D. Domingo Doncel y Ordaz, Ayudante 3.º
- D. Manuel Barco Lopez, id. id.
- D. Isidro Aguado Garcia, id. id.

Mozo de aseo de la Biblioteca

D. Eduardo Martín

Número de volúmenes de que consta esta Biblioteca.

Colocados para el servicio público.	52.717
Almacenados por falta de local en la misma.	19.334
<hr/>	
Total de volúmenes.	72.051

En el número de volúmenes espresado se han incluido 121 tomos que durante el curso de 1859 á 1860 se han adquirido por compras y donacion en la forma siguiente:

SECCIONES.

Arquitectura.	1
Agricultura.	1
Bibliografía.	1
Ciencias filosóficas.	9
Colecciones legislativas.	6
Derecho eclesiástico.	4
Derecho español.	1
Derecho internacional.	2
Derecho penal.	5
Estadística.	2
Heráldica.	5
Historia.	7
Latinidad.	27
Legislacion.	11
Legislacion de Ultramar.	6
Medicina.	1
Mística.	25
Poesía.	2
Teología.	5
<hr/>	
Total.	121

Estado de los trabajos en el índice de materias y referencias.

Al empezar este arreglo se dividieron las materias en sesenta secciones, que en su día formarán dos tomos en folio: el 1.º está ya concluido, y el 2.º bastante adelantado; uno y otro se consultan con frecuencia por personas doctas é ilustradas.

MONETARIO.

En la misma Biblioteca se halla colocado el monetario de que se hizo mérito en el Anuario del curso anterior; pero con aumentos considerables debidos al Rectorado y al desprendimiento de D. Manuel Barco, Ayudante de esta Biblioteca: posee monedas muy antiguas y estrañas, y todas se hallan clasificadas en la forma conveniente.

En la Biblioteca existen 1594 libros manuscritos: incunables 300: libros antiguos y modernos de mérito reconocido 2000.

UNIVERSIDAD.

Empleados y dependientes destinados al servicio de la misma:

Conserge.

D. Simon Oyarzabal.

Escribientes de plantilla.

D. Senen Garcia Frutos . 1.º

D. Francisco Maria Camarero, 2.º

D. Vicente Isidro, dotado con fondos de los suprimidos Colegios, y destinado al servicio de la Secretaría de estos, y á la vez al de la Universidad.

Bedel maestro de ceremonias.

D. Francisco Peralbo.

Bedel de la Universidad.

D. Antonio Villarreal.

Portero de la Universidad.

D. José Domingo.

Mozos de aseo y porteros de la Universidad.

D. Gil Corrales.

D. Eduardo Martin.

Las facultades de esta Escuela no tienen Bedel, ni escribiente especial, y prestan los servicios inherentes á dichos cargos, los de la Universidad y Secretaria.

Ayudante de los Gabinetes de Física y Química.

Licenciado D. Bonifacio Velasco Pano.

Jardinero del Botánico de esta Escuela.

D.

Acatando este Rectorado todas las disposiciones emanadas del Gobierno de S. M. sobre la organizacion de las enseñanzas, creyó conveniente al pedir informe á los Gefes de los establecimientos sobre las mejoras hechas en los mismos en el curso de 1859 á 1860, conocer su opinion sobre las que podrian proponerse acerca del régimen científico; y reunidas las Juntas de Profesores, han expuesto las observaciones que á continuacion se consignan, por si la Superioridad, en su elevado juicio, estimase apreciarlas en lo que valen.

TEOLOGIA.

Desde que en virtud de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley de Instruccion pública, se instaló en esta Escuela dicha Facultad, se han obtenido satisfactorios resultados debidos á los esfuerzos y laboriosidad de los Profesores y á la aplicacion de los alumnos; en un principio se creyó que la escasa concurrencia de estos seria motivada de no estar establecida la enseñanza en toda su estension, hoy, que merced á la deferencia del Gobierno de S. M., se esplican todas las asignaturas hasta el grado de Licenciado, aparece casi igual vacio. Fáciles son de apreciar las razones económicas y demas que retraen á los alumnos de estas aulas tan frecuentadas algun dia, y si como es de

esperar se verifica el arreglo definitivo de dichos Estudios de acuerdo con la Santa Sede, seria conveniente se rebajase la matricula, y derechos de grados, al nivel del coste que hoy tiene en los Seminarios. Para que los alumnos formen un juicio exacto acerca de la importancia y utilidad de los estudios teológicos, opina la facultad, 1.º: que bajo la direccion de un Catedrático supernumerario estudien aquellos en los tres primeros años; y en dos lecciones semanales, ó en el 2.º y 3.º en lecciones alternadas, un curso completo y especial de Historia Eclesiástica. 2.º: que se aplique á los cursantes lo que respecto de los de otras facultades determina el art. 102 del Reglamento de las Universidades, á fin de que se perfeccionen en el idioma latino, en que estan escritos casi todos los libros que deben manejar, disertando y arguyendo en la referida lengua; al logro del objeto que se propone, seria necesario que en las academias de los años posteriores al Bachillerato se alternase entre el ejercicio escolástico-latino, y la composicion oratoria, con sermon ú homilia sobre algun tema del Evangelio. 3.º: que se amplien las listas de obras de texto de la Teologia moral con las de D. Juan Pedro Giron. S. I. el P. Edmundo Voit, y D. Neiraguet, porque ademas de la simplificacion de principios, y otras excelentes condiciones de un libro de texto, contienen las últimas disposiciones de la Iglesia que no pudieron alcanzar otros mas antiguos; y finalmente, que ínterin se realiza el arreglo definitivo, debe hacerse participantes tambien á los alumnos de la Facultad de Teologia del beneficio que conceden á los de Derecho los Programas vigentes, pues pudiendo estos aspirar á la Licenciatura en seis años, no hay razon para que los otros no obtengan igual concesion, principalmente si se tiene en cuenta que la Facultad de Teologia no está recargada de asignaturas acesorias, y que habrá alumnos aventajados que podrán hacer en seis años mas progresos, que en siete los que no lo son, y en caso que pareciese aceptable esta medida, deberia sugetárseles á las siguientes prescripciones: 1.ª: que no se estudie la Sagrada Escritura, ni el Derecho ó Disciplina eclesiástica antes que el dogma; y 2.ª, que no puedan simultanearse los años de Teologia dogmática.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Reducida esta Facultad por el art. 150 de la Ley de Instruccion pública á los estudios necesarios para obtener el grado de Bachiller, pocos son los medios que ha necesitado durante el último curso; y aun cuando son escasos los de que ha podido disponer, ha adquirido la apreciable coleccion de AA. Clásicos latinos de Mr. Nisard, y un Diccionario filosófico, publicado por una Sociedad de hombres cien-

tíficos de Paris; empero segun el informe del Decano y Junta de Profesores, es de una absoluta y perentoria necesidad habilitar un aula propia con los medios materiales de enseñanza indispensables para el estudio de la asignatura de Geografía de la espresada facultad, que hoy se dá á expensas de los del Instituto, cuya dependencia seria de desear cesara en lo sucesivo, y que se habilitaran tambien los locales para el Decanato, Sala de Juntas y Secretaría de la Facultad con los recursos que el Gobierno tuviera á bien conceder, en vista del presupuesto que para estos objetos y otros, se remitió en Enero del pasado año.

En cuanto á la organizacion científica, segun el informe del Decano, y el acuerdo unánime de la Junta de Profesores, sin que aquellos ni estos aseguren que sea mala la que hoy tiene, y respetando y acabando el uno y los otros cuantas disposiciones rigen sobre este punto, la creen susceptible de algunas modificaciones; en su consecuencia son de parecer que convendria que los alumnos que hubieran de ingresar en la facultad viniesen preparados de una manera especial para dedicarse con provecho á esta carrera: que se diesen los estudios de Literatura clásica con alguna mas estension, puesto que son escasos los conocimientos que adquieren los alumnos en la lengua latina en el Instituto, y mucho mas escasos y del todo insuficientes en la Griega: que seria tambien conveniente que el estudio de la lengua Hebrea precediese al grado de Bachiller en la facultad, y que el de Licenciado con las asignaturas necesarias, pudiera darse en las Universidades, á fin de facilitar la adquisicion de unos conocimientos de suma importancia, y de imprescindible necesidad para todas las carreras: y por último que considera absolutamente indispensable que se complete en esta Escuela el personal de la facultad, proveyéndola de los seis Catedráticos y un Supernumerario que la corresponde.

FACULTAD DE DERECHO.

Reducida la facultad de Derecho en esta Universidad al estudio de las asignaturas necesarias para recibir el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, reúne á los medios que les facilita la Biblioteca, un personal celoso y entendido, y aulas espaciosas, claras y bien ventiladas para la enseñanza, pero si bien nada tiene que desear en esta parte, se lamenta de que el Gobierno de S. M. no haya tenido por conveniente darla mayor estension, y en el informe que ha evacuado respecto de los inconvenientes ó ventajas que puede ofrecer la reunion de asignaturas comunes á las dos secciones en que se halla dividida la espresada facultad por la Ley de Instruccion pública y

Reglamentos vigentes, y acerca de su organizacion administrativa y del estado de sus clases y dependencias, manifiesta que á su juicio la primera y mas capital reforma que la ensenanza del Derecho reclama, es su division en las tres secciones de Derecho Civil, Derecho Administrativo, y Derecho Canónico, consignada por la Ley de Instruccion pública de 1837, reconocida hasta cierto punto por el vigenté Reglamento, y fundada en el gran principio de que si la ciencia es una en su objeto, es múltiple en sus aplicaciones. La facultad cree por esta razon que constituyendo la unidad de objeto, y la multiplicidad de aplicaciones de la ciencia, la idea capital que preside en su estudio; seria conveniente para desarrollarla dividir la ensenanza del Derecho en dos periodos, uno de nociones elementales de todas las asignaturas, que, terminando con el grado de Bachiller, representase la unidad de la ciencia; y otro subdividido en las tres secciones indicadas, que concluyese con la Licenciatura en cada una de ellas, y colocase á los jóvenes en aptitud de desempeñar con gloria suya, y de su pais los cargos eclesiásticos, los judiciales y los administrativos; por cuyo medio se evita que el estudio de la Ciencia fuese perfecto y acabado en algunas universidades, defectuoso é incompleto en otras, como sucede en la actualidad.

Dividida hoy la facultad en dos secciones, solo una de ellas se enseña en varias universidades, y podría tal vez comprenderse el espíritu y tendencias del artículo de la Ley que así lo establece, si declarando incompatible el estudio de ambas secciones, se obligara á los alumnos á cursarlas consecutivamente; pero el consentir la simultaneidad en los años, dará por resultado la desaparicion y total ruina de algunas escuelas; porque terminada su carrera en unas, los cursantes se hallarán en disposicion de desempeñar ventajosamente cuantos destinos públicos se conocen en la Magistratura, y la Administracion, al paso que en otras sin conocimientos de Hacienda pública, y con un estudio ligero del Derecho político y administrativo, solo de un modo incompleto aspirarán á cumplir los penosos deberes de la carrera judicial. Una demostracion patente de lo que se acaba de manifestar presenta esta célebre y en otro tiempo universal Escuela. Durante los tres primeros años de la carrera de Derecho, sus aulas se ven aun concurridas; después, los escolares acuden presurosos con notable perjuicio de sus intereses á donde les ofrecen en igual tiempo mayor estension y variedad de asignaturas, y abandonan la Universidad que solo puede enseñarles una fraccion de la Ciencia.

La facultad insiste en que se cree una seccion especial del Derecho Canónico; así lo aconsejan por una parte la ciencia que vé en la constitucion, en la historia y en la disciplina de la Iglesia, y en sus relaciones con el Estado, una de sus ramas importantísimas de difícil

estudio, y de inmensas aplicaciones; y por otra la necesidad de proveer los cargos eclesiásticos en personas que con el concienzudo examen de las leyes y los Canones acierten á resolver las grandes cuestiones del Sacerdocio y del Imperio.

La facultad juzga inútil añadir que si los estudios de las tres secciones han de ser uniformes hasta el Bachillerato, es forzoso que los cursantes de aquellas asignaturas, hoy comunes al Derecho Administrativo y al Civil y Canónico, concurren á una misma Cátedra y oigan las esplicaciones de un solo Profesor en cada una de ellas.

Seria conveniente tambien coartar la libertad á los alumnos de matricularse en algunas asignaturas, sin observar un método tan indispensable siempre en la exposicion de los principios que constituyen una ciencia. Prescindiendo de las muchas dificultades á que dá lugar la aplicacion de una ley que permite á los mismos alumnos asistir en un año á diferentes Cátedras, cuando en definitiva los estudios han de ser comunes para todos; la facultad desearia que el Gobierno, ya que por medio de programas oficiales señala el orden de materias en cada asignatura, fijára el orden de las asignaturas mismas; asi apareceria en la enseñanza el carácter de uniformidad en los estudios, que influiria notablemente en los adelantos científicos, y evitaria el que, como ahora sucede, se dedicara á resolver los difíciles problemas de la Economía política y del Derecho administrativo, el que no ha estudiado el ser humano en la Metafisica ni su progresivo desarrollo en la Historia.

Finalmente, dividida la facultad en tres secciones, seria posible dar mas estension al estudio de la teoria de los procedimientos, especial á cada una de ellas, llenando de este modo el vacío que se nota en los reglamentos, atendido el corto tiempo que hoy se detienen á la esplicacion de las vastas materias de dicha asignatura.

La facultad concluye manifestando que sus clases y dependencias cuentan con los medios materiales indispensables, y que no ha observado defecto alguno respecto á su organizacion administrativa.

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL

DEL PROFESORADO DE ESTA UNIVERSIDAD.

TEOLOGIA.

Por orden de la Direccion general de Instruccion publica de 14 Noviembre de 1859, se encargó al Dr. D. Hilario Maria Iglesias, Profesor et 4.º año, la enseñanza de Oratoria Sagrada, propia de la espresada facultad.

Por otra de la misma Direccion de 12 de Agosto de 1860, se dispuso que dicho D. Hilario Maria Iglesias y D. Baltasar Gonzalez (Barba, Profesores respectivos de Teologia moral y pastoral, Oratoria Sagrada y Sagrada Escritura, sustituyeran á los Catedráticos de la Facultad de Teologia en los casos que prevée el art. 28 del Reglamento de las universidades, hasta tanto que se organice la expresada Facultad, conforme á la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

FACULTAD DE DERECHO.

Por Real órden de 21 de Febrero de 1860, fué trasladado el Doctor D. Vicente Balmaseda, Catedrático de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, á la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico, vacante en esta Escuela.

Por otra de la misma fecha se encargó el desempeño interino de la Cátedra de Disciplina general de la iglesia y particular de España, vacante por traslacion de D. Vicente Balmaseda, que la obtenia al Dr. D. José Maria Llopis.

En virtud de lo dispuesto en el cuadro del personal facultativo de las universidades del Reino, aprobado por Real decreto de 14 de Marzo de 1860, ocurrieron en esta Facultad las alteraciones siguientes: el Dr. D. Salvador Ramos, profesor de la asignatura de Teoria de los procedimientos judiciales de España y Práctica forense, fué nombrado para la de Derecho mercantil y penal, propia de la Facultad de Derecho, que se hallaba vacante en esta Escuela.

El Dr. D. Santiago Diego Madrazo, Catedrático numerario de la asignatura de Derecho politico administrativo, para la de Economía politica y Estadística, propia de la expresada Facultad, que tambien se hallaba vacante.

Nombrado D. Santiago Diego Madrazo, Catedrático numerario de la asignatura de Economía politica y Estadística, cesó D. José Maria Llopis en el desempeño de la misma por Real órden de 14 de Marzo del expresado año.

Por Real órden de 23 de Julio del mismo, fué trasladado el Doctor D. Manuel Roson Lorenzana, Catedrático numerario de Introducción al estudio del Derecho, Principios del Derecho natural, Historia y Elementos del Derecho romano, (primer curso) á la Cátedra de Elementos de Derecho romano (segundo curso) vacante en la Universidad literaria de Oviedo.

Por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 11 de Agosto del expresado año de 1860, fué trasladado D. Ramon Lorente y Mora, encargado de la enseñanza de Teoria de los Procedimientos y Práctica forense en la Universidad de Oviedo, á esta de Salamanca

con el encargo de explicar la asignatura de Introduccion al estudio del Derecho romano; Principios del Derecho natural y Derecho romano (primer curso).

Por Real orden de 15 de Agosto del citado año, fué nombrado Don Ricardo Cid Martin, Catedrático supernumerario de Elementos de Derecho político y administrativo en esta Escuela, para igual cargo en la de Santiago.

FILOSOFIA Y LETRAS.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública, de 24 de Noviembre de 1859 se encargó á D. Manuel Cueto y Rivero, á propuesta de este Rectorado de la enseñanza de lengua Griega, perteneciente al periodo del Bachillerato de esta facultad, cuyo Profesor desempeñaba ya las Cátedras de Hebreo.

En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 14 de Marzo de 1860, aprobando el cuadro del personal facultativo de las universidades del Reino, se introdujeron en esta Facultad las variaciones siguientes. Fueron nombrados por Real orden de 14 de Marzo del mencionado año los sugetos que á continuacion se espresan: Dr. D. Pedro Romero Diaz, Profesor de Literatura clásica griega y latina en la Universidad de Valencia, numerario de la asignatura de Historia Universal de esta Escuela y de la indicada Facultad, cesando en su consecuencia por orden de la Direccion de la misma fecha D. Gerardo Vazquez de Parga, que desempeñaba la misma asignatura con el carácter de interino, en virtud de Real orden de 31 de Diciembre de 1858.

El Dr. D. Ramon Nieto, numerario de la asignatura de Principios generales de Literatura y Literatura Española, en vez de la de Literatura clásica, griega y latina, que desempeñaba con antelacion.

Al Dr. D. Cándido Herrero, Catedrático numerario de Estudios criticos sobre los Prosistas griegos en esta Escuela, se le encargó la asignatura de Literatura clásica, griega y latina como parte integrante de su enseñanza titular.

Habiendo sido nombrado D. Ramon Nieto, Catedrático numerario de la asignatura de Principios generales de Literatura española, cesó el Dr. D. Pedro Maria Fernandez en el desempeño de la indicada clase, que se le habia encomendado por Real orden de 26 de Noviembre de 1858.

Por otra de 28 de Marzo de 1860, fué declarado cesante Don Cándido Herrero y Garriel, Catedrático numerario de Literatura clásica, griega y latina y Estudios criticos sobre los Prosistas griegos

de esta Escuela, á consecuencia de ignorarse su paradero y de haberse ausentado sin la debida autorizacion.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Por Real orden de 14 de Marzo de 1860, y en virtud de lo dispuesto en el cuadro del personal facultativo para las universidades del Reino, aprobado por Real decreto de la misma fecha, fué nombrado Catedrático numerario de la asignatura de ampliacion de la Fisica experimental, propia de la Facultad de Ciencias, vacante por traslacion del que la obtenia en la Universidad de Valladolid, el Doctor D. Rafael Cisternas, numerario tambien de la enseñanza de Historia natural de esta Escuela, con la obligacion de dar á los alumnos de aquel Instituto la de elementos de Fisica y Quimica.

El Dr. D. Juan José Villar, Catedrático de Quimica de esta Escuela, fué nombrado numerario de la asignatura de Farmacia químico-inorgánica, propia de la Facultad de Farmacia, que se hallaba vacante en la Universidad de Barcelona.

El Dr. D. Dionisio Barreda, Catedrático numerario de Fisica y su ampliacion perteneciente á la antigua Facultad de Filosofia de esta Escuela, por Real orden de la misma fecha, y en virtud de lo dispuesto en el art. 8.º del cuadro del personal facultativo, pasó á desempeñar la enseñanza de Elementos de Fisica y Quimica en el Instituto de esta Provincia, con el sueldo que disfrutaba como Catedrático de Facultad, en cuyo escalafon conservará su puesto con derecho á ocupar las primeras vacantes que ocurran en la de Ciencias exactas, fisicas y naturales, y á ascender en categoria.

Por Real orden de 4 de Agosto de 1860 se aprobó la permuta enablada entre D. Dionisio Barreda, Catedrático de elementos de Fisica en esta Universidad, y D. Rafael Cisternas, Catedrático de ampliacion de la misma asignatura en la de Valladolid.

ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS.

Por Real orden de 20 de Febrero, comunicada á este Rectorado con la misma fecha por el Ilmo. Sr. Director General de Instruccion pública, se acordó aprobar el Escalafon general el cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, y se mandó que todos los individuos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, percibieran desde 1.º de Enero del corriente año los sueldos que les correspondian por los nuevos nombramientos que con la misma fecha se les expedian por conse-

cuencia del definitivo arreglo del cuerpo facultativo; en su virtud se señaló.

Al Dr. D. Juan Ignacio Urbina Ayudante de 2.º grado.	8000
A D. Domingo Dóncel y Hordaz id. de 3.º id.	6000
A D. Manuel Barco Lopez id. id.	6000
A D. Isidro Aguado García, id. id.	6000

SECRETARIA.

Por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 9 de Enero de 1860, fué nombrado Oficial 3.º de la Secretaría general de esta Universidad D. Sebastian Cerezo, que desempeñaba la plaza de Auxiliar en la misma dependencia.

Mejoras científicas que ha obtenido este establecimiento.

Entre los proyectos que en el curso anterior estaban pendientes de la resolución del Gobierno de S. M., figuraba el relativo á que se consideraran académicos los cursos seguidos por los alumnos del Colegio de Nobles Irlandeses de esta Capital, y que pudieran graduarse en Teología y Artes en la Universidad de la misma con exención del pago de derechos: hoy nos cabe la satisfacción de consignar en este documento que por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 6 de Febrero de 1860; se resolvió, de acuerdo con el dictámen del Real Consejo de Instrucción pública, que los espresados colegiales fuesen admitidos como alumnos en las Cátedras de Teología y Hebreo de esta Escuela para todos los efectos no académicos, pudiendo en su consecuencia los Profesores dirigirles preguntas y cerciorarse de su aprovechamiento: posteriormente de 4 de Agosto de 1860, se comunicó á este Rectorado la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Instrucción pública.*—D. Diego Gartlan, Rector del Real Colegio de Nobles Irlandeses de Salamanca, ha hecho presente á S. M. la oportuna conveniencia, reconocida ya por hombres eminentes del siglo anterior, de que se reputen como académicos los cursos seguidos por los alumnos de dicho establecimiento, y puedan estos recibir en la Universidad los grados en Artes y en Sagrada Teología con exención de derechos. Vista la instancia, oído el Real Consejo de Instrucción pública, de conformidad con su dictámen, y por cuanto las Cortes del Reino á la mayor gloria y honra de Dios Nuestro Señor, y aumento de su Santa fé y divino culto en los Reinos de Irlanda, otor-

garon á 9 de Junio de 1620 carta de fundacion en la Ciudad de Salamanca de un colegio perpétuo, en el cual se recibiesen los naturales de los dichos Reinos de Irlanda, que con celo espiritual, y patriótico, vieran á estos con ánimo de estudiar para volver á aquellos á instruir, predicar y enseñar nuestra Santa fé, y morir en defensa de ella los cuales estudiasen en la dicha Universidad, pues por esta comodidad y consideracion se hizo la fundacion en ella, hasta estar capaces de volver á poner en ejecucion lo que referido queda; deseando la Reina (Q. D. G.) á ejemplo de sus gloriosos progenitores contribuir al mayor brillo de la fundacion del Colegio, monumento vivo tras dos siglos del triunfo y conservacion de la fé Católica en la Isla de los Santos, dando al efecto prestigio y autoridad á los Ministros del culto Católico en Irlanda con la distinguida investidura que obtuvieron muchos de los esclarecidos varones de siglos pasados; teniendo presente el carácter esencialmente escepcional de la fundacion, que aunque erigida bajo el Patronato Real ha gozado de las exenciones del fuero de extrangeria; la procedencia extrangerá de los recursos con que actualmente cuenta; la escasez de los mismos, y el estado de pobreza en que individualmente se encuentran la mayor parte de los alumnos; atendiendo á que con el aliciente del privilegio y exenciones solicitados se aumentará el número de Colegiales, creciendo á la vez el interés de la Universidad de Salamanca, en que sin detrimento de propios se realce y avalore mas entre los estraños su secular renombre; teniendo en cuenta el aprecio que se dá en el estranero á los grados recibidos en tan antigua como afamada Escuela; y finalmente considerando que es condicion obligatoria de los alumnos del Colegio de Irlandeses restituirse á su patria para los fines de su sagrado Ministerio al concluir el cuarto año de Instituciones Teológicas; que es de once meses la duracion de cada uno de los cursos que se estudian en dicho establecimiento; y que durante los cuatro años se cursan la mayor parte de las asignaturas necesarias para aspirar al grado de Licenciado en Sagrada Teologia; S. M. ha tenido á bien mandar: 1.º Que se admitan á incorporacion en el Instituto provincial, y en la Universidad Literaria de Salamanca los estudios de segunda enseñanza, y de Sagrada Teologia que verifiquen los alumnos Irlandeses del Real Colegio de dicha Ciudad, computándoles el tiempo que emplean para los mismos dentro del Colegio; pero con obligacion de acreditar, al recibir el grado de Bachiller en Artes, y los de Bachiller y Licenciado en Sagrada Teologia, que han verificado el exámen de cuantas asignaturas son necesarias al efecto, segun los programas vigentes. 2.º Que dicha incorporacion de estudios, y la recepcion de los referidos grados se efectúen con exencion del pago de derechos de matricula, y de los respectivos depósitos previos que señalan los reglamentos; no comprendiéndose sin embargo en esta exencion los de-

rechos de examinadores, ni los que se devengan por razon de espedicion de documentos; y 3.º Que los estudios hechos en la espresada forma y los titulos de los grados recibidos en su consecuencia sirvan á los interesados para su objeto en el extranjero con los privilegios que se les reconozca en Irlanda y á los fines de la fundacion; sin que de ningun modo puedan aprovecharles para uso alguno dentro de España y sus dominios. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 4 de Agosto de 1860.—CORVERA.—Sr. Rector de la Universidad literaria de la provincia de Salamanca.

En la precedente Memoria se consignó que D. Juan Ignacio Urbina y D. Manuel del Barco, hoy Ayudante 2.º del cuerpo de Archiveros Bibliotecarios el 1.º, y el otro Ayudante 5.º, habian terminado en horas extraordinarias y en un corto periodo de tiempo la parte facultativa y cientifica del arreglo de las antiguas notarias de esta Universidad, restándoles solamente el material, ó sea la formacion de indices especiales en cada uno de los procesos ó carpetas; en el dia se hallan aquellos tambien finalizados, segun se ha manifestado al Gobierno de S. M. en 3 de Noviembre de 1859, y al entregar á este Rectorado sus trabajos los indicados funcionarios han expuesto que todo lo contenido en las notarias consta de dos mil y tantos espedientes, que dividieron por materias en 34 legajos, dándoles colocacion en el archivo general: que del exámen que han practicado en dichos documentos aparece que el oficio de Notario en esta Universidad es muy antiguo, y que en la época en que estaba el régimen de esta Universidad á cargo de un Maestrescuelas tenia éste un dependiente llamado el hacedor, que desempeñaba á la vez las funciones de Secretario, y tenia á su cuidado la parte económica y administrativa de la Escuela: que los Sumos Pontifices la hicieron en el siglo XIV grandes concesiones y se tituló Pontificia, creándose en ella un Notario apostólico que daba fé en los asuntos universitarios: que en el siglo XV principiaron los Reyes á velar por la enseñanza, y se nombró un Secretario que autorizaba las actas de los Claustros, y por último, que en 22 de Abril de 1422 el Papa Martino V hizo nuevas constituciones en armonia, segun algunos, con el Patronato que ejercia el Rey sobre este Estudio, y se constituyó la Notaria bajo la frase de Notario é Secretario público y apostólico por autoridad Real y apostólica, continuando en esta forma hasta la publicacion del Plan general de Estudios, llamado de Campomanes, en el año de 1772: me he permitido esta digresion para manifestar que las actuaciones de dicho funcionario desde principios del siglo XVI son las que constituyen dicho arreglo: á la extincion de las notarias quedaron en un completo desorden los documentos que las constituian, los legajos ó paquetes se

depositaron en sitios húmedos y habitaciones escusadas, y si alguna vez se intentó organizarlos se abandonó la empresa por estar mutilados algunos de los expedientes, descosidos otros, y otros en fin agudereados de los insectos: la mayor parte de dichos documentos son expedientes y provisiones de Cátedras, y para su mas fácil busca están arreglados por orden cronológico de siglos, años, meses y días. Además contienen los legajos pleitos civiles sostenidos por la Universidad con particulares, procesos académicos del antiguo Juez del Estudio, expedientes de visitas de Cátedras y pupilages, todos los cuales se han coordinado e indiciado por decenas de años.

Entre este farrago de papeles se han hallado algunas cartas originales de Reyes, Pontífices, Arzobispos, Presidentes del Consejo, Generales de las Ordenes religiosas, y de otros personajes, cuyos documentos se han pasado al archivo antiguo de la Universidad, juntamente con inventarios de alhajas de la Capilla, y otros de gracias y concesiones, y con algunos títulos que se creyeron perdidos cuando se arregló el archivo general: como papeles de la Notaría ha quedado un legajo con el epígrafe de documentos históricos, el cual contiene no pocas curiosidades, y otro separado de algunos informes pedidos por el Consejo sobre asuntos científicos, y evacuados por la Universidad, con los cuales se formó un volumen en folio que enriquecerá el número de manuseritos de esta Biblioteca.

Afanoso este Rectorado por que no decaiga el legítimo prestigio de esta Universidad, y porque se conserve á la altura que otras de igual clase, que por cierto no reunen los títulos que puede alegar la de Salamanca, acudió al Gobierno de S. M. en 12 y 29 de Marzo de 1860 con una reverente y razonada comunicacion despues de haber antes oido el parecer de las respectivas Juntas de Profesores, suplicando que se le autorizára para plantear las enseñanzas del primer periodo de la facultad de Ciencias, y la de Filosofia y Letras hasta el grado de Licenciado; pero tuvo el sentimiento que se desestimase su pretension.

MEJORAS MATERIALES.

El proyecto de decorado del salon en que se celebran las solemnidades académicas, pendiente en el curso anterior de aprobacion, se ha resuelto favorablemente; y teniendo en consideracion el Gobierno de S. M. las oportunas razones que aconsejaban la reforma, se ha dignado autorizar á este Rectorado por Real orden de 17 de Agosto de 1860 para hacer las obras necesarias al indicado objeto, con suje-

cion al plano y presupuesto aprobado: para la ejecucion de aquellas se ha concedido un crédito de 41.910 rs.; ya se hallan aprobados por la superioridad los diseños y los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, y el 21 de Diciembre se adjudicaran en público remate.

Insistiendo el Decano de la facultad de Derecho en habilitar de una manera decorosa el aula destinada á los ejercicios de grados de Bachiller y Licenciado en todas las facultades, y dar mayor realce y lucidez al local en que tiene su despacho, hizo nuevamente presente á este Rectorado la necesidad de emprender dichas reformas, y habiéndolas propuesto al Gobierno de S. M. se dignó autorizar por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 14 de Setiembre de 1860 la suma de 6000 rs., con cuyos recursos se está haciendo frente á los gastos, á que segun el presupuesto se destinó la cantidad concedida.

PROYECTOS DE MEJORAS.

Por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 30 de Agosto de 1859, se encargó á este Rectorado que como Patrono del Colegio que bajo la advocacion de S. Ambrosio, intentó establecer en esta Ciudad el Presbitero D. José Serrano Vidal, tratara de cumplir de acuerdo con los testamentarios cuanto se ordenaba en su última disposicion, reservándose el Gobierno decidir en tiempo oportuno sobre la autorizacion solicitada para la fundacion del espresado Colegio: en 14 de Noviembre de 1859 se celebró la reunion acordada, sin que hasta ahora se haya resuelto definitivamente lo necesario para llevar á efecto la voluntad del testador, merced á las cláusulas testamentarias y largo plazo concedido á los ejecutores de su voluntad para llevar su cometido.

No existiendo en el Reglamento de las universidades disposicion alguna relativa á las pólizas de seguros contra incendios, creyó conveniente este Rectorado consultar al Gobierno de S. M. en 25 de Febrero de 1860, si para obviar cualquiera contingencia que pueda sobrevenir, se ha de asegurar el edificio destinado á la enseñanza de las facultades, en igual forma que los de los Institutos de 2.ª enseñanza; pero esta consulta está pendiente aun de la superior resolucion.

En el mismo caso se halla la propuesta hecha por este Rectorado en 7 de Agosto de 1860, para que sin perjuicio de la clasificacion metódica que en horas extraordinarias se ha mandado hacer á los Ayudantes de la Biblioteca, se nombre un Archivero de temporada, á fin

de que examine un considerable número de volúmenes manuscritos, carpetas de grados, pruebas de curso, matriculas, actas de Juntas de Hacienda, y una multitud de legajos de pleitos, competencias y otros documentos antiguos que fortuitamente se han hallado en un cuarto oscuro y sin ventilacion, en la que fué Sacristia de la Capilla del antiguo Hospital de Estudios: al proponer dicha medida se ha tenido en consideracion que entre los expresados documentos han de hallarse sin duda escritos del mayor interés para esta Escuela, y tal vez para la historia de las letras españolas.

El Gobierno de S. M. en su constante afan de inmortalizar la memoria de las celebridades literarias, no ha dado al olvido el proyecto relativo á la ereccion de un Monumento fúnebre donde reposen los restos mortales del ilustre clásico y distinguido poeta Fr. Luis de Leon: solícito porque se perpetúe la memoria de tan insigne varon, no omite medio alguno para que el mausoleo sea digno de la persona á quien se dedica, y capaz de recordar á naturales y extrangeros al hijo eminente y esclarecido de esta Escuela. Su actual estado es el siguiente: la Junta central al ocuparse de la suscripcion para el expresado Monumento, no olvidó la justa importancia que merecia, y dispuso, de acuerdo con la de esta Capital abrir un Album en que suscribiesen todas las personas que quisieran contribuir para la realizacion de tan elevado pensamiento; y habiendo tomado á su cuidado la citada Comision central, y principalmente el Excmo. Sr. D. Juan Martin Carramolino dicho encargo, ha presentado un libro en folio de belleza singular, mérito artístico y elegante forma, encuadernacion lujosa y esmerada, con canto esmaltado sobre fondo de oro y plata, con esquisito papel, y empastado en tafíete con relieves: en sus primeras páginas figuran los escelsos nombres y rúbricas de nuestra Augusta Soberana y del Rey su Esposo, y los de la Real familia, los de los Ministros, Senadores, Diputados y de un considerable número de personas distinguidas, cuyo catálogo es difícil enumerar. Se remitió despues á este Rectorado, donde permanece desde el 17 de Julio anterior: por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 21 de Julio del mismo, se pidió un ligero plano sujeto á escala métrica de la Capilla de esta Universidad, y un diseño de la vista interior del mismo local: al remitir dichos datos este Rectorado en 25 de Agosto último, tuvo por conveniente manifestar que la estrechez de la Capilla no se prestaba á que se colocara en ella el proyectado Monumento, y que por esta razon la Junta de Autoridades de la Capital al hacer la invitacion nacional para llevar á efecto dicho pensamiento, acordó que se erigiera el Monumento en el patio de Escuelas menores, ó sea en la plazuela intermedia entre la Universidad, Instituto y edificio en que están las oficinas generales de los dos establecimientos; y visto el resultado de la

suscripcion le parecia (atendida la opinion general de las personas ilustradas de la poblacion) que el sitio ó sitio designado era muy reducido, por lo que convendria acordar otro punto mas apropósito, y que llenase mas cumplidamente las condiciones del objeto: con presencia de esta manifestacion dispuso el Gobierno de S. M., en 18 de Octubre, que por la Comision que ha entendido en promover y recaudar la suscripcion mencionada, se deleguen dos individuos, que en union de dos Académicos de cada una de la Española, de la Historia y de San Fernando consulten sobre el sitio en que convendria construir dicha obra, y acerca de los términos y condiciones en que deberá abrirse el concurso para la misma: en su consecuencia se reunió la Comision de esta Capital el 28 de Octubre, presidida por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis; y habiéndose dado cuenta de la orden de la superioridad, se acordó delegar en los Excmos. Sres. D. Juan Martin Carramolino y Marqués de Castellanos, Senadores del Reino é individuos de la Comision central, y subsidiariamente en el Sr. D. Manuel Arteaga, Diputado á Cortes por esta Provincia; por manera que luego que este punto esté resuelto, es de esperar que principien las obras del expresado Monumento, en las que se invertirá la cantidad de 204.197 reales, 68 céntimos, á que asciende lo ofrecido y recaudado hasta el día, sin deduccion de los gastos que ha ocasionado la suscripcion.

En el curso á que se refiere esta Memoria se han trasladado al lienzo por D. Isidoro Celaya, Maestro de dibujo de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de S. Eloy de esta Ciudad, los retratos de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, el de Alfonso IX de Leon, fundador de este Estudio, y el de D. Fernando VII, los cuales se hallaban pintados en la galeria del claústro de esta Universidad; muy pronto se hará lo mismo con los de S. Fernando III, Alfonso X, denominado el Sábio, con el de Felipe III y Margarita de Austria, Carlos II y Felipe V., y con los de los Papas Gregorio IX, Bonifacio VIII, Clemente V, Martino V y Gregorio XIII, favorecedores distinguidos de este Estudio general.

En la Memoria del curso de 1858 á 1859, se determinó el sitio en que se habia colocado el retrato en lienzo de nuestra Excelsa Soberana Doña Isabel II; hoy debemos añadir que para uniformarlo con los de otros Reyes, que se hallan colocados en la galeria del claústro de Escuelas mayores, para conservar imperecedera la memoria de tan Augusta Señora, y en testimonio de adhesion y respeto, ha acordado este Rectorado que se le ponga la inscripcion que comprenden los siguientes disticos:

ELISABETH II.

PRISTINA QUO CARUIT, BELLIS ARDENTIBUS, ETAS

HOCCE DECUS MUSIS ATTULIT ELISABETH.

INGENUAS COLIT ARTES RURSUS IBERICA TELLUS,

JAMQUE YIRIS DOCTIS MUNERA DIGNA PARAT.

PLAUDITE, PIERIDES, VOSQUE EXULTATE, MAGISTRI:

ARCE SACRA TORMIS DOCTA MINERVA SEDET.

En el presupuesto extraordinario de esta Escuela, remitido al Gobierno de S. M. en 29 de Enero de 1860, se consignaron entre otras partidas 54.392 rs. para la formacion de una nueva estanteria destinada á dar la conveniente colocacion á un considerable número de libros de los Conventos y Colegios suprimidos que no pudieron tener cabida en la Biblioteca de esta Universidad; el punto designado para dicho objeto es el tránsito de la Sala de Cláustro, pero este proyecto está aun pendiente de la aprobacion de la superioridad, y sin duda autorizará la referida partida, si tiene en consideracion que ademas de facilitar esta medida la mejor conservacion de los libros y su mayor seguridad, proporcionará tambien el medio de servirlos al público con mas facilidad.

El número de alumnos matriculados y examinados, los grados y títulos concedidos y los premios adjudicados en esta Escuela en el año académico á que se refiere esta Memoria, se detallan circunstanciadamente en los cuadros números 1.º, 2.º y 3.º

Las sumas invertidas en el personal y material de esta Universidad, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1860, se detallan en el cuadro correspondiente.

Reseñado ya todo lo que tiene relacion con el estado de instruccion de este estudio general, recorreré ahora el vasto campo de la enseñanza de los institutos de este distrito universitario. Instalado el de Avila, en Octubre de 1848 y limitada su enseñanza á los tres primeros años de latinidad, Elementos de Aritmética, Geografía, Religion y Moral, y á parte de las asignaturas de Historia segun la legislacion de estudios entonces vigente, se aumentó el 4.º año en el de 1850, continuando asi hasta el de 1857 en que se completaron los seis cursos escolares: poco satisfecha la Junta inspectora encargada de su creacion de la concurrencia de alumnos á dicho establecimiento, otorgó al inaugurarle matrícula gratuita á diez y siete alumnos pobres, con cuyo estímulo aumentó su número en aquel curso con 65; en el inmediato se redujo á 47; en 50, se elevó la cifra á 53; en 51 con 58, y en los años académi-

cos de 52 y 53 se matricularon 52 y 35 respectivamente: no siendo dable á muchos jóvenes concluir los estudios en el establecimiento en que los principiaban, se retraian de matricularse en el mismo nõ obstante el celo de los profesores en desempeñar su cometido y facilitar los medios materiales para las asignaturas que abrazaba su enseñanza; y en esta época atendido el incompleto número de asignaturas estuvo amenazada la existencia del establecimiento; pero conocido el origen de los males que le aquejaban, y trabajando de consuno los profesores y varios padres de familia, se desarrolló un nuevo gérmen de vida, debido á las ofertas de las autoridades, y corporaciones competentes de ensanchar el círculo de los estudios hasta donde fuera posible, obteniendo en los años de 54 y 55 el número de 62 y de 60 alumnos matriculados en los respectivos años: establecidas en el de 1857 todas las materias que constituyen la segunda enseñanza, se acrecentó el número de alumnos con 87, con 102 el 58; con 100 el 59, y el 60 con 118; con este número de cursantes y con los esfuerzos del Director para facilitar el material científico necesario, se ha robustecido el crédito de este establecimiento, y hoy se recogen con usura el fruto de estos desvelos.

Segun resulta de la Memoria publicada por el Gefe de este establecimiento, no han ocurrido en el último año escolar otras variaciones en el personal del profesorado que la renuncia formal de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética que desempeñaba en sustitucion por nombramiento de la Direccion general del ramo D. Félix Segovia, Presbítero y antiguo Lector de Filosofía y Teología, cuya renuncia se vió obligado á presentar por el mal estado de su salud: sustituyó dicha asignatura durante la vacante el Director de este establecimiento, quien ademas de haber servido por algun tiempo en el año académico de 1858 á 59 de ser compatible con el desempeño de la que es propietario, reúne la circunstancia de ser Bachiller en Letras: la traslacion de Don Juan Capistrano Dominguez, sustituto de Física, Química é Historia Natural acordada por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 28 de Agosto último, al Instituto de Teruel, y el reemplazo de este con D. Juan Guerras Valseca que servía la misma plaza en el espresado establecimiento.

ALUMNOS MATRICULADOS.

Segun se demuestra en el cuadro número 4, se han matriculado en enseñanza pública 89 alumnos, en la doméstica 11; se trasladaron de aquella seis á otros Institutos, y cuatro de estos al de la Capital.

ALUMNOS EXAMINADOS,

grados conferidos, premios adjudicados y frutos obtenidos en la enseñanza.

Pequeña es la diferencia que existe entre los alumnos matriculados y los examinados, toda vez que el guarismo de aquellos, así en enseñanza pública como en doméstica ascendió á 100, y el de estos á 87; á juzgar por el éxito de los exámenes, los resultados han sido satisfactorios, pudiendo colegirse de aquí que los frutos que ha obtenido la enseñanza, han sido positivos y regularmente copiosos, pues según aparece del contenido de la indicada Memoria y del cuadro número 4.º fueron calificados con las censuras de sobresalientes ocho alumnos, 21 con la de notablemente aprovechados; con la de buenos 51; 83 con la de medianos, y suspensos 12: se han conferido 9 grados de Bachiller en Artes con la calificación de aprobados y uno con la de suspenso, optaron á los premios ordinarios en la asignatura de tercer año de Latin y Griego uno, á quien le fué adjudicado; al de Geografía se presentaron dos aspirantes, é igual número al de Aritmética y Algebra, pero á ninguno de ellos se le consideró acreedor á su obtencion, según todo resulta detallado en el cuadro número 3.º

En este establecimiento no escasean los hábitos de respeto, obediencia y disciplina: se han impuesto algunos castigos, no por faltas graves, sino por indolencia y travesuras propias de la edad; pero según manifiesta el Director en su Memoria, seria de desear que los padres ó encargados de los alumnos se penetraran, que además de la obligación de pagar las matriculas y cuidar de la puntual asistencia de sus hijos á las clases, tienen otra mision mas elevada que cumplir, á saber: la de desarrollar su vida moral en la educacion doméstica y formar su corazon, haciéndoles adquirir virtudes y buenas inclinaciones, enterarse de sus adelantos desterrando la indolencia tan comun en ese periodo de la vida, y premiando por último su aplicacion; lo cual considera fácil y hacedero, si se acercan á la Secretaria á consultar las listas, que al fin de cada mes pasan los profesores, así respecto de las faltas de asistencia, leccion y compostura en que incurrén, como de la calificación de su memoria, inteligencia, aplicacion y conducta, seguros reguladores de la capacidad intelectual de los alumnos, y que podrán servirles de norte para abrazar un número mayor ó menor de asignaturas, y para no esponerles tal vez á tropezar en el escollo, en que se estrellan los talentos poco desenvueltos.

El material científico que tanto contribuye á la demostracion de las verdades de la ciencia, señaladamente de las fisico-matemáticas, se

acrecentará tambien con varios instrumentos que se han encargado á Paris, y cuya remesa se espera de un momento á otro; el catálogo de ellos á continuacion se espresa: para la Cátedra de Física una balanza eléctrica de Coulomb, un Baráscopo, Espejos, Plano cóncavo y convexo de cristal montado sobre un pié movable; un frasco de Mariotte con tres salidas: para la de Geometría, Plancheta de Augnead de doble movimiento, Pautógrafo para la reduccion ó reproducción de un plano ó de un diseño cualquiera, Regla logarítmica llamada de cálculo y la instruccion para el manejo de dicha regla. No llenando los deseos del gefe del Establecimiento las próximas adquisiciones de estos aparatos, ha solicitado autorizacion de la superioridad para emplear un sobrante que existe de los fondos correspondientes al presupuesto del corriente año, en el artículo del personal que se compone en su mayor número de Profesores interinos.

El Director ha donado al Gabinete de Física del mismo, un estante muy bien construido, y de regulares dimensiones.

Tambien ha donado al Gabinete de Historia natural D. Pedro Garcés y Lopez, Catedrático de Latin y Castellano y Secretario á la vez de dicha Escuela, 47 ejemplares de diversos minerales recogidos en la Provincia y en otras de la Peninsula.

La Biblioteca que existe en este Instituto, destinada hoy al uso esclusivo de los Profesores del mismo, se aumentará tambien en virtud de las órdenes comunicadas por este Rectorado al girar la visita, con los libros procedentes de Conventos suprimidos, depositados en una localidad del Instituto, y que en época no muy lejana, fueron designados para formar Biblioteca provincial, cuyo pensamiento no se llevó á efecto, ni se resolvió cosa alguna respecto de la aplicacion de dichos libros; segun manifiesta el Director, aun cuando es crecido su número, y de escasa importancia, se examinarán y calificarán cual corresponde por una Comision que designará al efecto.

No obstante los escasos recursos de que ha podido disponer aquel Gefe, se ha enriquecido la Biblioteca en el curso pasado de 1859 á 60 con la coleceion de mapas geograficos publicados por D. Miguel Avelana; con la Geografia pintoresca de España con láminas finas; con las tablas de logaritmos de D. Vicente Vazquez Queipo, con el Manual de Historia Natural de D. Manuel María José de Galdo, manuales de Aritmética y Algebra por D. José Oriol y Bernaldez, y con otras doce obras mas de alguna importancia. Falto de condiciones el local que ocupaba la Biblioteca, se trasladó esta á otro al principiarse el curso, y dentro de poco tiempo se pasará á una pieza espaciosa que reúne mejores circunstancias que las anteriores.

El Bibliotecario D. José Maria Nuñez de Ceta, se dedica con celo y asiduidad á regularizar esta Dependencia, habiendo formado índices

metódicos para el mejor servicio de la misma, y hoy se halla provista de una mesa de regulares dimensiones, y de los efectos de escritorio mas indispensables.

El referido Bibliotecario ha regalado un ejemplar de la obra de D. Aciselo Vallín y Bustillo que sirve de texto para el 1.º y 2.º año de Matemáticas: D. Felix Segovia, otro de la titulada Etica ó principios de Filosofía Moral por D. Juan Orti de Lara, y D. Fernando Amor, Cuadrático de Historia Natural del Instituto de Córdoba su opusculo, Recuerdo de un viaje á Marruecos.

En el edificio se han introducido algunas mejoras: siguiendo las indicaciones de este Rectorado se repararon, previo reconocimiento, dos bohardillas en la parte superior del tejado, que amenazaban próxima ruina: se han reedificado como cuarenta varas de una pared muy deteriorada en la planta baja del edificio: se ha realizado un completo retejo general, se ha rebocado el centro principal de la fachada, y se han ejecutado otras obras de no escasa importancia para la habilitación de la vivienda del Director, pues la que existia, además de ser de escasas luces no reunia condiciones adecuadas al objeto á que se destinaba. Tambien se ha habilitado por completo una estensa Cátedra, formando en ella un buen anfiteatro segun las disposiciones académicas vigentes, con plataforma cómoda y pavimento entarimado: se han introducido igualmente algunas reformas en el salon en que se celebran las solemnidades académicas con el objeto de colocar dignamente el retrato de S. M. y con el de que se acomodaran á su inmediación las Autoridades, Corporaciones y los Profesores de la Escuela: Ha alcanzado la reforma á los locales destinados para Cátedras, y se han arreglado de una manera decorosa las mesas de los Profesores.

La situacion económica del establecimiento no deja de ser satisfactoria, puesto que aun que no cobra la totalidad de sus rentas, se han cubierto todas las atenciones del personal y material consignadas en sus presupuestos, con la parte recaudada de aquellas, con el producto de matriculas y grados, con la consignacion de la Provincia destinada á cubrir su déficit. Ha resultado un sobrante en el personal de 16.428 reales 68 céntimos, de cuya suma solo se aplicó la cantidad de 6.568 reales 84 céntimos para los fines y objetos ya indicados, quedando el resto á beneficio de los fondos provinciales.

El Director, al evacuar el informe relativo á los pormenores que abraza el artículo 96 del Reglamento de segunda enseñanza, ha manifestado que convendria, si el Gobierno de S. M. lo creyese conducente, introducir para mayor prosperidad del establecimiento las siguientes reformas que se detallan, así en la parte que tiene relacion con el régimen científico, como con las condiciones del edificio en que se halla situado: 1.º Es de una necesidad imperiosa crear un Colegio de inter-

nos donde puedan educarse los escolares, atendidas las grandes ventajas que reportan estas casas de educacion, para ello convendria que la Diputacion provincial votara los recursos necesarios, estudiando previamente si dicho establecimiento podrá crearse en el mismo local en que se da hoy la enseñanza, lo cual seria tal vez difícil por su construccion arquitectónica; y porque acomodado dicho edificio á las necesidades de su creacion, no se halla en armonia con las de otro ulterior destino; y aun cuando su estension superficial es suficiente para el objeto á que está dedicado, es muy difícil resolver si podria ampliarse á todo lo que se desea para en adelante. En cuanto al régimen científico opina que seria conveniente refundir en una las dos Cátedras de Matemáticas segun se hallaba en los cursos precedentes al próximo pasado, en razon á no ser crecido el número de alumnos, ni desfavorable á la enseñanza la indicada medida, y porque además de ser mas conexas estando dirigida en ambos cursos por un solo Profesor, resultaria de ella un beneficio económico al establecimiento, igual al que produce la de Física é Historia Natural, y que no seria menos conveniente tal vez que la Cátedra de Psicologia, Lógica y Etica se desempeñara por el Profesor encargado de la enseñanza de Religion y Moral, por las razones económicas de que va hecha referencia.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero ultimo, giró oportunamente este Rectorado la visita de inspeccion á este establecimiento, de cuyo resultado y de las medidas acordadas para su mayor prosperidad, dió cuenta al Gobierno en 13 de Julio de 1860.

Se han invertido en las atenciones del personal y material de este Instituto desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860 las partidas que resultan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Crisanto Garcia Ortiz de Zárate, Director.
- D. Manuel Esteban, Vice-Director.
- D. Pedro Garcés y Lopez, Secretario interino.
- D. Juan Arribas, Conserje.
- D. Ildefonso Gonzalez, Portero.
- D. Angel Romo, Mozo de oficio.

BIBLIOTECA.

- D. José Maria Nuñez de Cela.

ESTUDIOS DE APLICACION.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR.

Creado este Establecimiento en 1852 con el fin de que los operarios de la industria adquiriesen sin complicadas teorías los conocimientos mas prácticos y de mayor uso en las artes y oficios, ha pasado por diferentes alternativas, hasta el punto de haber tenido el Director, y Profesores que anticipar en alguna época los gastos de alumbrado y otros; su estado actual no es muy satisfactorio, pues ademas de carecer de las máquinas y aparatos indispensables para los experimentos físicos, y químicos que sensibilizan mas la enseñanza, no reúne el local en que se halla instalado todas las condiciones que se exigen en las escuelas de esta clase; mas respecto de ambos particulares, hay reclamaciones pendientes y esperanzas de que se resuelvan favorablemente, y en el presupuesto de gastos remitido á este Rectorado en 8 de Enero de 1860, se han consignado 2000 rs. como cantidad extraordinaria para cubrir la primera de dichas atenciones.

En el personal del Profesorado no han ocurrido otras alteraciones que la de nombramiento de sustituto, hecho por este Rectorado á propuesta del Director de la citada Escuela, en D. Bernardo Cañizares para la Cátedra de segundo año de Matemáticas, vacante por renuncia de D. Patricio Gimenez, y el de D. Primo Comendador; Ayudante de la Escuela para la sustitucion de la de Ciencias aplicadas que servia en propiedad el espresado D. Bernardo Cañizares, de cuyos nombramientos se dió cuenta á la superioridad en 20 de Abril de 1860. Tambien ha obtenido con el carácter de interino D. Simon Parra, por nombramiento de este Rectorado, la plaza de Ayudante facultativo.

El número de alumnos matriculados en el año escolar á que se refiere esta Memoria, ha sido el de 124 para todas las enseñanzas que se dan en la Escuela, pero dicha cifra quedó reducida á 45, á consecuencia de no haberse deferido á la pretension de que se suprimiera el pago de los derechos de matricula, teniendo que abandonar la empresa de seguir dichos Estudios el resto, por ser en su mayor parte artesanos pobres, quedando sin embargo como oyentes: se examinaron en los ordinarios y extraordinarios diez y seis, obteniendo las calificaciones que se detallan en el estado número 3.º

Fundado el Director de este Establecimiento, no solo en la escasez de recursos de algunos alumnos, sino tambien en la 7.ª de las disposi-

ciones transitorias de la Ley de Instrucción pública que autoriza al Gobierno de S. M. para aumentar, disminuir ó suprimir los derechos de matrícula señalados en la tarifa adjunta á la misma, elevó por conducto de este Rectorado en 5 de Agosto de 1860, á la Direccion general de Instrucción pública una reverente exposicion, pidiendo que se relevara de aquel pago en el presente curso á los alumnos verdaderamente pobres de aquella Escuela, pero esta solicitud está aun pendiente de resolucion de la superioridad.

No han sido escasos los frutos que se han obtenido en la enseñanza; á pesar de lo difícil de los ejercicios á que se han sometido los alumnos, las censuras han sido satisfactorias; habiendo merecido dos de ellos, por su notable aprovechamiento, ser nombrados por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Coria, el uno Catedrático de Matemáticas en el Seminario Conciliar de Plasencia, y haber obtenido el otro, por oposicion, una plaza de Ayudante en la Escuela superior de Instrucción primaria de dicha Ciudad. Otros muchos han asistido como oyentes á las Cátedras con recomendable perseverancia, y es harto sensible que su escasa fortuna no les permita realizar sus buenos deseos.

Durante el curso académico anterior, no se ha hecho en este Establecimiento mejora alguna que merezca mencionarse; la vida de esta Escuela está sostenida por una severa economia, no permitiéndole la escasez de recursos atender mas que á lo puramente indispensable, así en la parte que tiene relacion con el material científico como en la que se refiere á algunas urgentísimas reparaciones del local; segun informa el Gefe de este Establecimiento, se han expuesto reiteradas veces las malas condiciones higiénicas y estrechez de aquel, así como la falta de útiles, aparatos y dotacion para el material; pero hasta ahora no se han realizado las mejoras que se proponian por no haberse facilitado los recursos que se han pedido, así para atender á los imprescindibles gastos que exige el buen servicio de las Cátedras, cuanto para la creacion de la Biblioteca; siendo tan apurada la situacion económica del mismo, que no han podido realizarse por falta de recursos las mejoras acordadas por este Rectorado en la visita girada en Mayo último, ni aun distribuirse las medallas á los alumnos premiados, en conformidad con lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de segunda enseñanza, por carecer de medios para adquirirlas.

En esta Escuela no se conocen otros ingresos que los procedentes de matrículas, y derechos de títulos de que se hace cargo la Provincia. El material que percibe la Escuela asciende á la suma de 3996 rs., de cuya inversion se rinde mensualmente la cuenta por conducto de este Rectorado á la Contabilidad de fondos provinciales, y si bien el personal se halla perfectamente atendido en sus respectivas asignaciones, no percibe, segun manifiesta el Director de la Escuela el haber que les

corresponde por la Ley y por antigüedad; pero respecto de este particular existen pendientes recursos que por conducto de este Rectorado se elevaron a la superioridad.

Se han empleado en las atenciones del personal y material de esta Escuela, desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que se designan en el cuadro de su referencia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Nicomedes Martín Mateos, Director.
- D. Bernardo Cañizares, Vice-Director y Secretario.
- D. Buenaventura Urrea, Mozo de oficio.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA

DE CÁCERES.

Este Establecimiento destinado á Colegio en el año de 1600 por su fundador el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Garcia de Galarza, fué aprobado en 1604 por el Papa Clemente VIII, mas no se realizó su instalacion hasta la mitad del siglo próximo pasado, en que se creó el Colegio denominado de S. Pedro con las rentas del Sr. Galarza, y de la obra pia de Roco; posteriormente ha recorrido varias fases y alternativas: en el año de 1819 obtuvo el Sr. Obispo una Real orden para trasladarle á Coria en el concepto de Seminario Conciliar: en 1822 volvió á Cáceres y se le convirtió en Universidad de segunda enseñanza, hasta que en fines de 1825 fué llevado segunda vez á Coria; pero habiendo litigado el Ayuntamiento y los Patronos de las Obras pias de Roco y Galarza, con el Prelado la posesion de las rentas de las mismas, previo el dictámen del Consejo de Castilla, se declaró por Real orden expedida á fines de 1829, que con aquellas se estableciese el Colegio de Humanidades, al que se agregó tambien por convenio de los Patronos de la Obra pia de Marroni el sobrante de los fondos destinados al sostenimiento de una Escuela gratuita de niños: inaugurado dicho Colegio en 1.º de Noviembre de 1829, siguió en este concepto con las enseñanzas prevenidas en el Reglamento de 1825, hasta que en 19 de Setiembre de 1839, fué convertido en Instituto provincial de segunda

enseñanza á propuesta de la Dirección general de Instrucción pública, por Real decreto de la misma fecha.

El edificio en que se halla establecida esta Escuela reúne á su solidez y capacidad las mejores condiciones higiénicas, así respecto de su situación como en cuanto á la ventilacion y claridad en su interior, y solamente le falta para llenar cumplidamente el objeto de su destino que se introduzcan algunas mejoras, de las cuales se hará mérito en lugar oportuno.

Este Establecimiento ha recorrido todos los periodos de la enseñanza desde los tres años de Filosofía que se daban en un principio, hasta su actual situación, que se estiene á todas las materias de la segunda enseñanza, con mas la Topografía, mecánica y nociones teórico-prácticas de Agricultura como asignaturas de estudios de aplicación.

En el curso académico de 1859 á 1860, han ocurrido en el personal las alteraciones siguientes: por renuncia del cargo de Secretario presentada en 5 de Julio de 1860 por D. Andrés Paredes, Catedrático de Geografía é Historia, fué nombrado por este Rectorado en 4 de Agosto siguiente para el mismo destino, á propuesta del Director, Don Indalecio Gomez Santana, encargado de la enseñanza de Física, Química é Historia natural.

Por Real orden de 26 de Junio último, fué nombrado Bibliotecario D. Vicente Carra y Salelles: tomó posesion en 24 de Julio último, cesando por consecuencia en el desempeño interino de dicho cargo, D. Rafael de Cáceres.

A D. Cándido Sanchez de Bustamante, Director de la Escuela Normal de maestros de esta Capital, se le encargó tambien por el Director del Instituto la enseñanza de Nociones teórico-prácticas de Agricultura, por no haber sido nombrado por el Gobierno de S. M. Catedrático propietario que desempeñara esta asignatura.

El número de alumnos matriculados en los estudios generales y de aplicación, inclusa la academia de dibujo lineal y natural, ha ascendido á 249, segun resulta del estado número 6.º en que se consignan tambien las calificaciones que han obtenido aquellos: seis han merecido premio y se ha conferido á 17 el grado de Bachiller en Artes, quedando aun sin examinar 14 para Peritos agricolas, los cuales podrán recibir despues el título correspondiente.

Los frutos de la enseñanza han sido en lo general satisfactorios, segun se colige de las calificaciones de los exámenes de prueba de curso, consignadas en el estado número 6.º de que queda hecho mérito.

Se ha reformado una parte del piso principal del edificio que se hallaba (segun manifiesta el Director en su Memoria) bastante deteriorada con motivo de la numerosa y diaria concurrencia de los cursantes, ha

biendo elegido para esta obra los meses de vacaciones por ser la época mas oportuna.

Se ha aumentado el mobiliario con tres bufetes, y sus gabetas correspondientes para colocar sobre la plataforma de las dos clases de Latinidad y Griego, reemplazando con aquellos las tres pequeñas mesas que tenían sin la comodidad y decencia convenientes, con una mesa pintada con tapete para la sala de descanso de los Profesores, y con cuatro largas banquetas cubiertas de forro encarnado: en la misma habitación se ha colocado una especie de cancel con una mampara y una percha con cortinas para las togas de los profesores. Para la Secretaría se han adquirido varios enseres y se han mejorado y adecentado otros que existían en la misma.

Se ha construido también un gran marco dorado para fijar el cuadro de honor, de que se hace mérito en el artículo 115 del Reglamento de los establecimientos de 2.^a enseñanza. Se proyecta introducir otras mejoras en el edificio segun manifiesta el Director que presentará á la aprobacion de la Diputacion provincial, á fin de ejecutar las prescripciones de este Rectorado: consisten aquellas en la instalacion de un Colegio de alumnos internos; en el establecimiento de un observatorio metereológico; en el de un Jardín Botánico, y en la adquisicion de un campo donde puedan tener lugar los ejercicios prácticos de agricultura.

El material científico ha tenido en el curso de 1859 á 60 los aumentos que á continuacion se espresan:

Se ha adquirido para el Gabinete de Física una Cámara fotográfica de cuarto de placa, con Chassis y prensa y un estereóscopo de oculares prismáticos con 8 vistas para él mismo.

Para el de Historia Natural ha proporcionado su Catedrático varias especies de minerales, de Galena, blenda, plata agria, espato, calizo, hierro magnético, salgema y otros procedentes de varias localidades de su provincia. Se han adquirido también dos sopletes y una lámpara para el uso de los mismos, y dos ejemplares del Cervus (Elaphus) macho y hembra, los cuales proporcionados por el Director, fueron preparados por el Profesor de Historia Natural.

A los referidos aumentos hay que añadir la variada coleccion de conchas que por conducto del Director, ha regalado al Gabinete del establecimiento el Dr. D. Juan Varela y Abrales, propietario de aquella Capital, en testimonio del interés que le inspiran los adelantos de esta clase de conocimientos.

Sin otra mira que la de enriquecer el Gabinete de Historia Natural, el Catedrático de esta asignatura, se ha ofrecido espontáneamente á preparar por sí mismo los objetos del ramo que se le presenten; y para llevar á efecto tan laudable deseo, se encargaron y trageron 54 instru-

mentos, cuatro paquetes de alfileres inglesas, y de agujas rectas y curvas de varios tamaños, y unas cajas de ojos de cristal de diferentes clases.

Para la clase de Geografía é Historia se han adquirido á instancia de sus respectivos Profesores un buen sistema solar de Copérnico de unos cuarenta centímetros de diámetro; y con destino á la de Matemáticas un calculador telegráfico de Juan E. Fuller, con el que se ejecutan dentro de ciertos límites, y por medio de un procedimiento puramente mecánico varias operaciones del cálculo aritmético en sus aplicaciones al comercio y á la industria mecánica.

La situación económica de este Instituto es bastante satisfactoria, y merced al ilustrado celo de la Excm. Diputación provincial, de su Junta de Instrucción pública, y del digno Presidente de la misma, se hallan cubiertas con puntualidad todas las atenciones del personal y material.

En época oportuna giró la visita de inspección por delegación del Rectorado el Doctor D. Ramon Nieto, Catedrático de la asignatura de principios generales de Literatura y Literatura española de esta Escuela, cuyo resultado se remitió en 3 de Agosto de 1860 al Gobierno de S. M., con el de la que hizo al Colegio privado denominado de Santa Teresa, en la misma Capital.

Se han invertido en el personal y material de este Instituto desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que se consignan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Luis Sergió Sanchez, Director.
- D. Matias Guillen Flores, Vice-Director.
- D. Indalecio Gomez Santana, Secretario.
- D. Roman Gonzalez, Conserje.
- D. Agustín Laso, Bedel.
- D. Cayetano Congregado, Portero.
- D. Hipólito Polo, Mozo de oficio.

EMPLEADOS DE LA BIBLIOTECA.

- D. Vicente Carra y Salalles.

COLEGIO PRIVADO

DE

Santa Teresa de Jesus de Cúceres.

En 27 de Julio de 1859 remitió á este Rectorado D. Juan Servau por conducto del Director del Instituto provincial de dicha Capital, el expediente sobre instalacion de un Colegio privado de segunda clase y enseñanza agregado al Instituto referido, que proyectaba establecer bajo la denominacion que queda ya espresada: elevado aquel en 29 de Agosto del mismo año á la aprobacion superior, previas todas las formalidades que se exigen por las disposiciones académicas vigentes, se dignó S. M., de acuerdo con el parecer del Real Consejo de Instruccion pública, conceder por Real orden de 30 de Setiembre último la autorizacion solicitada con sujecion á las prescripciones del Reglamento vigente, y á calidad de que no esceda de 40 el número de alumnos internos al tenor de lo expresado en el expediente de concesion; en su virtud se remitió á este Rectorado en 25 de Agosto último, el cuadro de Profesores documentado en la forma establecida en el art. 207 del ya citado Reglamento de segunda enseñanza, el cual, visto el informe del Director del Instituto, fué aprobado.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA

DE SALAMANCA.

Este Establecimiento es coetáneo de la Universidad; se conoció en su origen con distinto nombre, y tuvo diferente organizacion, pero desde muy antiguo estuvo agregado y se le consideró como parte integrante de aquella, asi es que ni tenia local separado ni otros empleados y dependientes que los de la misma Universidad; para la enseñanza se servia de los gabinetes de Historia Natural, Física y Química y de todo el material de aquella; los Profesores cobraron sus respectivos haberes, primero de las rentas procedentes de la Universidad, y despues del Tesoro público. Pero aquel estado de cosas ha variado desde la publicacion de los Reglamentos, puesto que tiene ya la separacion que se exige en cuanto á la administracion del material, en los de-

pendientes, en la Secretaría y en todo lo demas en que ha sido posible cumplir las disposiciones académicas vigentes.

No obstante la diferencia de régimen, sigue haciendo uso de las máquinas, y de cuantos objetos contienen los gabinetes, y está considerado como otra de las dependencias mas interesantes de la Universidad.

Segun resulta de la Memoria publicada por el Director de este establecimiento, han ocurrido en el personal del Profesorado en el curso académico de 1859 á 60 las variaciones que á continuacion se expresan: suprimida en esta Universidad, la facultad de Ciencias, se mandó por Real orden de 14 de Marzo, que el Dr. D. Dionisio Barreda continuase explicando en el Instituto los elementos de Física y Química, mientras obtenia la colocacion correspondiente á su categoria: por otra de 4 de Agosto se le nombró Catedrático de Física de la Universidad de Valladolid, reemplazándole en la enseñanza el Dr. D. Rafael Cisterternas, antiguo Catedrático de Historia Natural de la suprimida facultad. Vacante la Cátedra de Francés por renuncia del Licenciado D. Domingo Balmaseda, fué nombrado en su reemplazo por Real orden de 4 de Marzo el Dr. D. Manuel Caballero, que habia obtenido dicha Cátedra en virtud de oposicion en 22 de Enero de 1847.

Por orden del Sr. Rector de 14 de Marzo, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Agosto de 1858, se encargó de la enseñanza de Religion y Moral el Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, Chantre de la Santa Basilica Catedral, cuyo profesor desempeña á la vez la misma asignatura en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta Capital: refundidas por Real orden de 13 de Marzo las Cátedras de Lógica y Etica, se encargó su desempeño al Dr. D. Justo de la Riva, propietario de la primera

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 26 de Marzo último, fué nombrado Disecador interino del Gabinete de Historia Natural D. Alejandro Caballero, cuya plaza habia servido anteriormente el Licenciado D. Matias Rapado.

CATEDRAS DE FISICA Y QUIMICA.

Confiada la primera de estas enseñanzas al Dr. D. Dionisio Barreda, la ha dado toda la extension de que era susceptible la capacidad de los alumnos: intimamente persuadido de que los experimentos son el medio mas eficaz de poner al alcance de aquellos las verdades de la Ciencia, se ha esmerado en realizarlos en mayor escala que en los cursos precedentes. En los tratados de la electricidad y de la luz, ha procurado con incansable actividad que las explicaciones prácticas pusieran

á los discípulos á la altura de los conocimientos actuales: al efecto ha hecho funcionar el aparato fotogénico de Duboseg, disponiendo por este medio de la única luz capaz de reemplazar la del Sol en estas experiencias; ha manejado los Aparatos de la polarizacion de la luz, y conseguido hacer palpables los principales fenómenos, proyectándolos al efecto: les ha demostrado con el aparato fotográfico los diferentes misterios de la luz debidos á tan admirable invento; obteniendo por medio de aquel un número considerable de Retratos de todas clases, de vistas de las diferentes partes del edificio que ocupa el Instituto, y de la fachada de la Universidad tan celebrada por su extraordinario mérito plateresco.

Para la fácil comprension de la electricidad dinámica, hizo funcionar la pila de Bunsen de cincuenta elementos, y por su medio los aparatos necesarios para el estudio de las corrientes electro-magnéticas. Señalada á esta Universidad por la orden de la Direccion de 24 de Noviembre de 1859 la cantidad de 8000 rs. para el aumento de los Gabinetes y Biblioteca de esta Escuela, destinó el Rectorado al primero de dichos objetos 4500 rs., cuya suma se invirtió en la restauracion de algunos aparatos, en la adquisicion de los reactivos indispensables para las lecciones del curso y en la de los objetos que á continuacion se espresan:

- 1.º Un Electrómetro condensador.
- 2.º Un Telescopio con cristales acromáticos, cuyo objetivo tiene 48 milímetros de abertura.
- 3.º Un Anteojo Micrométrico de Mr. Rochou.
- 4.º Un Goniómetro de Charles y Malus para el estudio de los ángulos de refraccion de los cristales con su nivel de aire.
- 5.º Un Espejo con cruz cilíndrica y cuatro segmentos esféricos convejos.
- 6.º Otro Espejo cilíndrico convejo.
- 7.º Un Nivel de Goutt con anteojo de 31 milímetros de abertura tripode y caja.
- 8.º Aparato de Botigni para el estudio esferoidal de los cuerpos.
- 9.º Un aparato de Lievig para la destilacion de los líquidos muy volátiles, y en la de algunos otros de menos importancia. Se han recogido en el Observatorio de la Cátedra de Física en el precedente curso las observaciones meteorológicas con la puntualidad y exactitud que se ha verificado hace ya seis y medio años, cooperando así para la ejecucion de este trabajo, como para todos los demas, el entendido Ayudante Licenciado D. Bonifacio Velasco Pano: los cuadros de las observaciones recogidas se han remitido al Real Observatorio de Madrid, á la Academia de Ciencias y á la Comision central de Estadística del Reino.

El Catedrático de Física, fué uno de los que se presentaron en el desierto de las Palmas á observar el eclipse del dia 18 de Julio de 1860 en asociacion de la Comision de astrónomos españoles y extranjeros, desempeñando la parte que le cupo en el trabajo científico que se le encomendara.

En el mismo dia hizo tambien sus observaciones el Ayudante de las Cátedras de Física y Química en union del Director de la seccion telegráfica, formando un cuadro de las recogidas durante el eclipse, que se remitió despues por el Sr. Rector á la Direccion general de Instruccion pública para los usos oportunos.

GEOGRAFIA.

Se ha aumentado el material científico de este Gabinete en el curso precedente con su coleccion de mapas especiales de España, publicado por Avellana y con cuatro de las provincias por Coello. Habiendo parecido á este Rectorado de reducidas dimensiones el local destinado al Gabinete de Geografía, acordó que para la mejor colocacion del gran número de mapas, cuadros históricos, globos y demas que posee esta enseñanza, se trasladara al número 8.º de mayor estension y mejores luces, y que se destinara á salon de descanso de SS. Profesores el que hoy ocupa la referida asignatura.

HISTORIA NATURAL.

La riqueza de objetos de todas clases que poseia esta dependencia se ha acrecentado en el precedente curso con otros varios de zoología pertenecientes á especies de su provincia, despues de preparados por el disecador interino; además se han podido proporcionar con gran trabajo, y no pequeños desembolsos dos magníficos ejemplares, un Leon Africano, y una Pantera disecados con perfeccion en uno de los establecimientos más acreditados de París, uno y otro son admirables: el Leon es de colosales proporciones, y la Pantera de una piel preciosa, ambos tienen un aspecto imponente; han sido colocados sobre una plataforma, y en la circunferencia tienen una barandilla de hierro, su coste aproximado con inclusion del porte y colocacion en el gabinete es de 5200 reales. Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 21 de Julio de 1860 se ha autorizado la suma de 4000 reales con destino á la compra de un estuche mineralógico, y de otros objetos indispensables para aumento de los medios materiales de los gabinetes de Historia Natural, de Geografía é Historia.

Invertidos en los primeros trabajos del Jardín Botánico de esta Escuela los 6000 reales concedidos por la Dirección general de Instrucción pública en 30 de Junio de 1859, solicitó este Rectorado en 9 de Noviembre del mismo año un crédito de 9040 reales con destino á la continuación de las obras principiadas y adquisición de árboles: autorizada la cantidad de 9000 reales por orden de la Dirección de 30 de Enero de 1860 se han impulsado los trabajos, se han hecho plantaciones de árboles en número considerable en la hermosa huerta del Colegio de los Verdes: se ha construido un invernáculo, se ampliará con otro, y además se habilitará al mismo objeto el antiguo patio del referido Colegio: posteriormente se ha concedido por orden de la Dirección de 13 de Setiembre de 1860 otro crédito de 10.000 reales á propuesta de este Rectorado para el completo desarrollo del Botánico, de suerte que dentro de algun tiempo logrará esta Escuela tener una dependencia que tanto necesitaba, y cuya falta ocasionaba un gran vacío en la enseñanza: además de las adquisiciones mencionadas se han empleado en la siembra un paquete de semillas remitidas á este Rectorado por la Dirección general de Instrucción pública en 26 de Enero de 1860.

Por Real orden de 17 de Marzo del mismo se autorizó al Rectorado el establecimiento de un Colegio de internos agregado al Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital en el denominado de Trilingüe, y por otra de 4 de Agosto del mismo año se le concedió un crédito de 308.120 reales 61 céntimos, procedentes de los productos sobrantes en 1857 de los Colegios suprimidos, para atender á las obras de restauración.

En 5 de Noviembre de 1860 se procedió al remate de aquellas con sujeción al plano, presupuesto y condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la superioridad, y se adjudicaron dichas obras en la cantidad de 140.000 reales, cuyo expediente de remate está pendiente de aprobación, luego que la obtenga darán principio los trabajos que quedarán concluidos antes del próximo curso.

Los frutos de la enseñanza durante el curso precedente, se demuestran así por las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes, como por el resultado de los ejercicios de oposición á los premios ordinarios y extraordinarios, según aparece del cuadro número 7.º Los alumnos en lo general han observado una excelente conducta; no ha llegado el caso de emplear con ellos las penas de Reglamento, y han bastado solamente á contenerles en sus faltas algunas ligeras reconvenciones hechas por los mismos profesores que dirigen su educación: en 17 de Julio de 1860 se dió cuenta á la superioridad de la visita girada á este establecimiento en virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Enero del mismo año.

Atendida la necesidad de propagar en esta Provincia esencialmente

agricultora los conocimientos del ramo, hace tiempo que se agita por este Rectorado el expediente de instalacion de una Escuela teórico-práctica de Agricultura. Las mayores dificultades que se tocaron desde un principio consistian en la falta de terrenos á propósito para los ensayos de la misma: convencido el Rector de que no seria difícil vencer aquellas, hizo presente al Gobierno de S. M. en comunicacion de 16 de Agosto de 1858, que el Excmo. Sr. Marqués de Castellanos estaba dispuesto á ceder en arriendo la hacienda que perteneció á los Padres Premostratenses, hoy propiedad de dicho Excmo. Señor; pero por razones que no están á su alcance se halla pendiente aun de la superior resolucion el expediente; con posterioridad en 3 de Abril de 1860 se dió conocimiento al Gobierno de S. M. de la oferta espontánea que por acuerdo de esta Ilustre Corporacion municipal se hizo á la Universidad, de dos porciones de terreno; la una en el punto denominado la Aldehuela á las inmediaciones del río Tormes, y la otra entre el río, pasado el puente mayor, y la huerta que está contigua á la Iglesia del arrabal, con destino á ensayos de Agricultura; este proyecto que aun está sin resolver es posible tenga un satisfactorio resultado.

Se han invertido once personas y material de este Instituto desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que figuran en el estado correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dr. D. Salustiano Ruiz, Director del Instituto.

Dr. D. Justo María de Riva Otero, Vice-Director.

Br. D. Benito María Escalada, Secretario.

D. Vicente Laguna, Escribiente de la Secretaría.

D. Dámaso Martín Villa, Bedel Conserje.

D. Ventura Castaño, Portero.

D. José Lopez, Mozo de oficio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE ZAMORA.

Creado este Establecimiento por Real orden de 12 de Junio de 1846, con el carácter de segunda clase é incompleto, celebró su primera apertura con motivo de una fiesta nacional el dia 7 de Octubre del

año académico de 1846 á 1847, en vez del día primero del expresado mes, que era el designado para esta solemnidad.

Desde entonces continuó en el concepto de 2.ª clase dándose en él solamente la enseñanza de los cuatro años, y la de lengua francesa, hasta que por Real orden de 22 de Febrero de 1848, se elevó á la categoría de primera, en razón á hallarse provisto de las máquinas y aparatos necesarios para la enseñanza de Física y Química, pero no se estableció en el curso de 1848 á 49, segun se disponia, el quinto año, sino en el siguiente, atendidas las consideraciones que se exponian en la Real orden de 15 de Junio del ya citado de 1848.

En el académico de 1849 á 1850 se completaron los cinco años de los estudios generales de segunda enseñanza: confiadas las asignaturas de Historia Natural, Física y Química, Psicología y Lógica á dos sustitutos se confirieron á la conclusión del mismo, grados de Bachiller en Filosofía á los alumnos que habían cursado los ya expresados años.

Por Real decreto de 4 de Setiembre de 1850, volvió á quedar reducido este Instituto á su primitiva categoría, y suprimido el 5.º año se suprimieron también las Cátedras de Física, Química é Historia Natural, Psicología, Lógica y lengua francesa; con el carácter de segunda clase siguió hasta que se suprimió en 17 de Julio de 1854 por la Junta de Gobierno, fundada en la necesidad de castigar el presupuesto provincial y general del Estado, pero revocado el acuerdo de la Junta por Real orden de 29 de Setiembre siguiente, continuó con la primitiva categoría hasta la publicación de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Desde esta última época tiene la consideración de Instituto provincial de 3.ª clase, y como tal se enseñan en él desde el curso de 1857 á 1858 todas las asignaturas que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza, conforme á las disposiciones académicas vigentes.

Este Establecimiento situado en el centro de la Ciudad, é instalado desde su origen en el que fué Convento de Religiosas de la Concepcion, posee piezas extensas y espaciosas, pero para que reúna todas las condiciones que exige la enseñanza, es de urgente necesidad que se lleven á cabo las reformas que se proyectan en el mismo, pendiente hoy su remate de superior aprobacion.

En el curso precedente no ha sufrido otras alteraciones el personal del profesorado que las de haber obtenido D. Manuel Gago Ropuelos la propiedad de la Cátedra de Geografía é Historia; D. Bartolomé Moran y Pinto la de Psicología, Lógica y Etica; D. José Francisco Otero, la de Matemáticas: á poco de haber principiado la enseñanza se encargó D. Juan Mateos, maestro de la Escuela superior de dicha Ciudad, del repaso de lectura y escritura.

Los alumnos matriculados en este Establecimiento han sido 172 en enseñanza pública, y en doméstica 14: los examinados en aquella 142, y en esta 10, según resulta todo mas pormenor de le cuadro núm. 8.º

Los frutos obtenidos en ella se desprenden del resultado que ofrecen la lista de examinados: el estado de los grados de Bachiller en Artes conferidos en el mismo y el de los alumnos premiados, á juzgar por datos no puede negarse que han sido aquellos copiosos y abundantes, y que los cursantes han dado un inequívoco testimonio de su aplicación y aprovechamiento de las esplicaciones de los Profesores.

En el presupuesto del corriente año figura la crecida suma de 17.756 reales con destino al aumento del material científico. En la distribución de dicha cantidad se ha señalado para el Gabinete de Física y Química 6.628 reales: para el de Matemáticas y Geografía 500; para el de Historia Natural 6.628, y 4.000 para la Biblioteca; no está empleada aun la primera de dichas cantidades; las máquinas y aparatos á que ha sido destinada se esperan de un momento á otro; con las otras tres se han comprado los siguientes efectos:

Para la cátedra de Matemáticas, Un nivel de agua de metal con su trípode, un Cartabon de Agrimensor.

Para la de Historia Natural.—Zoología, Clase 1.ª Mamíferos.—Orden 1.º Bimanos.—Géneros. Un esqueleto humano preparado por el Dr. D. Pedro Velasco.—Orden 2.º Cuadrumanos.—Un ejemplar.—Orden 3.º Carnívoros.—12 ejemplares.—Orden 4.º—Roedores.—4—Orden 6.º—Marsupiales.—1—Orden 8.º—Rumiantes.—2.

Clase 2.ª Aves.—Orden 1.º Rapaces.—9 ejemplares.—Orden 2.º—Pájaros.—21—Orden 3.º Zigodáctila—8—Orden 4.º—Gallináceas—7—Orden 5.º—Zanécuda—11—Orden 6.º—Palmípedas—8—

Clase 3.ª—Reptiles.—Orden 1.º—Quolonios—1.—Orden 2.º—Saurios.—2—Orden 3.º—Ofidios—1—Orden 4.—Batracios.—1—

Clase 4.ª—Peces.—Orden 1.º—1.—Orden 2.º—

Para la Biblioteca se han adquirido en el curso precedente 87 obras, que clasificadas por orden alfabético de materias dan el siguiente resultado.

Las condiciones que exige la enseñanza, es de urgente necesidad que se lleve á las reformas que se practican en el mismo, pero que el presente de superior aprobación.

	Número
	de
Materia	volúmenes.
Agricultura.	4
Autores latinos y Griegos.	15
Diccionario de idiomas.	10
Estadística.	5

nerosos esfuerzos que está haciendo la Provincia; así es que dando por invertidos no solo los 17.750 rs., importe de las adquisiciones que se han hecho en este año, sino también los 33.741 en que han sido tasadas las obras del edificio, todavía han permitido los fondos de este Estado, entre el presupuesto de 1866 para la **Materia** de Física y Química, se consignen 8.000 rs. para la **Cátedra de Física y Química**, 7.000 para la de **Historia Natural**, y 3.000 para la **Biblioteca**.

La cátedra de Física y Química	41
Historia Natural	9
Gramática y Retórica	10
Historia de España	21
Historia Natural	7
Historias particulares	24
Historia universal	2
Literatura española	6
Literatura extranjera	4
Lógica y Ética	2
Matemáticas	7
Religion	7

Segun resulta de la Memoria publicada por el Director, es sobremanera apremiante la necesidad de introducir algunas reformas en el edificio en que el Instituto se halla situado, y á fin de que pueda reunir todas las condiciones que en su acertada conivencion reclama la enseñanza; para la realizacion de dicho pensamiento se presupuestó en el año anterior la cantidad de 33.741 rs.; formulado el proyecto de obras, se elevó á la aprobacion superior, y obtenida se procedió á la subasta de las mismas, pero el Gobierno de S. M. se ha dignado pedir informes á este Rectorado en Julio de 1860 acerca de su utilidad y conveniencia, previo el del Director del Establecimiento: al cumplimentar la órden de la superioridad se reseñó la historia de los incidentes ocurridos en la subasta, principalmente sobre las dudas que se presentaban acerca de la admision de las proposiciones y adjudicacion del remate.

La situacion económica de este Establecimiento, segun resulta de la Memoria del expresado Gefe, es bastante desahogada, pero además de estar puntualmente pagados los sueldos de los Profesores y dependientes, y mas gastos que lleva consigo la enseñanza, con los ingresos y algunas economias obtenidas en el personal de la Escuela, la queda un remanente no despreciable para aumentos del material, que aún se considera necesario, si se han de compensar de alguna manera los ge-

nerosos esfuerzos que está haciendo la Provincia; así es que dando por invertidos no solo los 17.756 rs., importe de las adquisiciones que deben completarse en este año, sino tambien los 33.741 en que han sido tasadas las obras del edificio, todavia han permitido los fondos de este Establecimiento que en el presupuesto de 1861, pendiente aun de aprobacion, se consignen 8.000 rs. para la Cátedra de Física y Química, 7.000 para la de Historia Natural, y 5.000 para la Biblioteca.

La enseñanza alcanza cada dia mayores progresos, si se atiende al resultado de los exámenes de cada curso, y al aumento que en los tres últimos ha tenido la matrícula, pues cuando no hace muchos años contaba solamente el Establecimiento con 60 ó 70 alumnos matriculados, asciende su número á mas de 200 en el presente.

En el informe remitido por el Gefe, acerca de las mejoras que pueden introducirse en el régimen científico, manifiesta que sin dejar de acatar las disposiciones del Gobierno de S. M., opina, que el tiempo de hora y media de leccion, señalada para la asignatura de Latin y Castellano, y para la de Matemáticas, es harto corto, si se atiende á que dichas dos asignaturas requieren continuados ejercicios, para que los alumnos puedan conseguir algun aprovechamiento, y le parece ademas que la lengua Griega en la segunda enseñanza no puede menos de producir confusion en los ánimos de los alumnos, en una edad en que sus facultades intelectuales están poco desarrolladas, considerando muy difícil que en el término de los seis años puedan instruirse en los cuatro idiomas que se les señalan juntamente con las demás asignaturas.

En época oportuna giró el Rector personalmente la visita acordada por Real órden de 31 de Enero último, dando cuenta de su resultado al Gobierno de S. M. en 16 de Julio de 1860.

Se han empleado en el personal y material de este Instituto desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que resultan consignadas en el cuadro respectivo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- Lic. D. Manuel Dominguez, Director.
- Dr. D. Manuel Gago Roperuelos, Vice-Director.
- Br. D. Roque Menendez Arango, Secretario.
- D. Benigno Tresario, Escribiente.
- D. Santiago Luigo, Conserje.
- D. Ildelfonso Garcia, Bedel interino.
- D. Ramon Sotomayor, Mozo de oficio.
- D. Pablo Gutierrez, idem.

INSTRUCCION PRIMARIA

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE AVILA.

Secundando la Junta provincial de Instrucción pública la iniciativa de este Rectorado sobre la urgente necesidad de plantear en la Capital una Escuela Normal de Maestros, atendida su escasez y las grandes exigencias de la enseñanza, acordó consignar en sus presupuestos la cantidad de 20.500 reales con destino al personal, y la de 12.000 para el material de la espresada Escuela; y vencidas las dificultades que presentaba su instalacion, principalmente la de falta de local, solicitó por conducto de este Rectorado en 27 Junio de 1860 la competente autorizacion para crearla, proponiendo á la vez que desde luego se la proveyera de Profesores, á fin de inaugurar sus estudios en el presente curso: tomada en consideracion por el Gobierno de S. M. la justa pretension de la Junta provincial de Instrucción pública, se dignó autorizar por Real orden de 11 de Julio de 1860 la creacion de la Escuela normal elemental de Maestros, disponiendo lo conveniente para el nombramiento del personal, y encargando al propio tiempo se manifestara á dicha Junta y á este Rectorado hallarse S. M. satisfecha del celo que desplegaban en favor de tan importante ramo: provisionalmente se ha instalado en una localidad propia del Instituto, hasta tanto que haya oportunidad de facilitar otro establecimiento que reuna las condiciones convenientes al efecto; en época oportuna, se inauguró dicha Escuela, y hoy está la enseñanza á cargo de los Profesores del Instituto hasta tanto que el Gobierno de S. M. se digne nombrar los propietarios.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE CACERES.

Inaugurada en Setiembre de 1842, ha sufrido diferentes alternativas: en Setiembre de 1843 se completó el Establecimiento, y se planteó

de modo que en él se daban las enseñanzas que constituían la primaria elemental y superior: en el mes de Setiembre de 1844, se organizó en la forma que prescribía el Reglamento de 15 de Octubre de 1843, y así continuó hasta que en Setiembre de 1849 en virtud del Real Decreto de 31 de Marzo del mismo año, recibió el carácter de elemental que hoy conserva: con fecha 5 de Setiembre del año próximo pasado, participó el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, que quedaba consignada en el presupuesto provincial para 1860 el sueldo del segundo Maestro de dicha Escuela Normal en concepto de Superior, aplazándose la declaración de tal hasta el presente año, y que convendría se orillaran las dificultades que ocurrir pudieran á fin de que funcionara con el espresado carácter desde principio del curso de 1860 á 1861. Ninguna alteración ha sufrido en el precedente curso el personal del Profesorado.

El número de alumnos matriculados y examinados, y las calificaciones obtenidas por los mismos, se detallan en el cuadro número 9.º, juntamente con el de los que trasladaron la matrícula, y el de los que perdieron curso.

La Escuela se halla establecida en la planta baja del que fué Convento de las Monjas de Jesus, ruinoso y sumamente deteriorado, con cuyo motivo apenas puede hacerse frente con la cantidad presupuestada á otros gastos, que á los de aseo y reparacion absolutamente indispensables: el Gefe de este establecimiento ha solicitado por conducto de este Rectorado que de los cincuenta y seis mil y pico de reales que se hallan colocados en la Caja de Depositos de esta Capital, procedentes de las Escuelas Normales del Distrito, se le conceda alguna subvencion además de la de 8.000 reales que se le otorgára por la Excm. Diputacion despues que el Arquitecto declaró ruinoso el edificio, para habilitar algunas oficinas, y evitar mediante una ligera compostura, que se desplomasen sus techos, parte de los cuales se hallan en un peligro inminente: la subvencion que ha solicitado del Gobierno, proyecta destinarla á la reparacion de una gran parte del armazon de los tejados; á reforzar el suelo y levantar las paredes de los lados menores del paralelógramo, á la habilitacion de una Cátedra; á la construccion de un lugar escusado con dos divisiones, una para los niños, y otra para los alumno-maestros; á componer el suelo de la Cátedra de Escritura y la habitacion que la antecede; á renovar el piso de unas habitaciones del Director que está apuntalados y á asegurar la habitacion del Conserje-portero denunciada como ruino y apuntalada tambien; cuya obra se ha calculado en el presupuesto remitido al Gobierno de S. M. en 16 de Abril de 1860, en 18.931 reales. A pesar de hallarse en tan mal estado la situacion económica del establecimiento, se han adquirido algunos enseres; se han impreso registros duplicados de matrícula, clasifi-

cacion y asistencia diaria para ambas secciones, y se ha aumentado la Biblioteca del mismo con algunas obras de interés.

En cuanto á mejoras, en el régimen científico de la Escuela, manifiesta el Director que si bien tiene el convencimiento de que dentro de la ley no caben modificaciones, se atreve sin embargo á proponer de acuerdo con los profesores que durante los estudios literarios de los alumnos no debiera tener lugar la práctica de la enseñanza, sino que despues de concluidos aquellos se ejercitáran en la Escuela práctica en un periodo de dos á seis meses consecutivos, y que solo se les pudiera admitir al exámen de révalida mediante un certificado de suficiencia en esta parte: que las lecciones que determina el programa para la instruccion religiosa son cortas en número en concepto de los mismos, pero que en cambio pudiera reducirse á dias alternados, la teoria y práctica de la lectura y escritura, pues de considerarlas suficientes para la mas lata instruccion de los alumnos en estos ramos esenciales de la primera enseñanza, se conseguiria al mismo tiempo disminuir el trabajo del Maestro Regente, que en algunas temporadas permite con suma dificultad que se convine su asistencia á la Escuela práctica y á la de alumno-maestros.

Se han empleado en las atenciones del personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860 las partidas que se detallan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE SALAMANCA.

En el precedente curso de 1859 á 60 fué promovido D. Julian, Ochoa, 2.º Maestro de esta Escuela, á Director de la Normal de Huesca; le reemplazó D. Luis Oliveros y Moreno, tomando posesion de dicho destino el 1.º de Noviembre del espresado año de 1859: por defuncion de D. Cipriano Perez, Regente de la Escuela práctica, fué nombrado D. Francisco Martin, y para la vacante de auxiliar de la misma Escuela, D. José Rodriguez Gallego, habiendo tomado posesion el primero el 17 de Marzo, y el segundo en 17 de Julio del corriente año.

Se han matriculado en este establecimiento en el presente curso 64 alumnos, 57 como aspirantes á maestros y como libres para varias asignaturas los restantes; se presentaron 47 á los exámenes ordinarios de fin de curso; fueron aprobados 36 y 11 suspensos: en los

estrordinarios se presentaron 18; 14 obtuvieron la calificación de aprobados, y 4 la de reprobados segun mas detalladamente resulta del cuadro núm. 10.

Los resultados obtenidos en la enseñanza han sido satisfactorios comparativamente con los de años anteriores. La disciplina de los alumnos nada ha dejado que desear.

El edificio en que se halla establecida la Escuela necesita algunos reparos de importancia; entre otros merecen la preferencia, segun informa el Director del Establecimiento, un retejo general para evitar la ruina que amenaza, si radicalmente no se componen dos profundas goteras que existen en la union de los ángulos del tejado, cuyas obras se han reclamado algunas veces para precaver un desplome inminente.

Es tambien de perentoria necesidad cubrir la galeria con ventanas y cristales á fin de ponerla á cubierto de la injuria de las aguas, y las nieves, que impulsadas con las recias sacudidas del viento caen en su interior con abundancia y perjudican en gran manera el pavimento: no es menos apremiante la renovacion de ventanas y contraventanas del lado del mediodia de todo el edificio, tal es su estado de deterioro que no resisten á los temporales, y hay que asegurarlas, para que no caigan al suelo: el Gobierno de S. M. tiene ya conocimiento de las reformas que se proyectan, y es de esperar que atendida la perentoria necesidad de la ejecucion de las obras, y la no despreciable circunstancia del mérito artístico del edificio, conceda los recursos para llevarlas á efecto, principalmente si se tiene en cuenta que este Rectorado ha insistido hasta con importunidad para que no se demore su realizacion.

Si se exceptúa la Biblioteca de este Establecimiento, es en todo lo demas bastante completo el material científico del mismo, y lo seria el de dicha dependencia, sino fuera tan reducida la consignacion destinada á la misma, tal es su pequeñez que con ella apenas puede atenderse á las suscripciones pendientes y á la compra de alguna ú otra obra de consulta de las materias de enseñanza superior y elemental, con este motivo están muy distantes las adquisiciones que se hacen de llenar el vacio de lo que debe tener una Biblioteca; se han consignado 4.000 rs. en el presupuesto extraordinario formado para aumentos de la misma.

Comparados los resultados que se obtienen en el campo de este Establecimiento destinado á los ensayos ó ejercicios de jardineria y horticultura, con la pequeña porcion de terreno en que se practican, con la escasa cantidad de agua de que puede disponer, y con las cortas sumas que se invierten en el mismo para la compostura ó reparacion de la bomba, adquisicion de herramientas y otros útiles de riego, puede asegurarse que se encuentran dichos departamentos en un estado satisfactorio y floreciente: los profesores por su parte contribuyen á

mejorar dichas dependencias, pues les facilitan gratuitamente las diferentes semillas, el cebollage y arbolado que se emplean en las mismas.

El profesor de la enseñanza de agricultura tiene especial cuidado de que los alumnos practiquen, aunque muy en pequeño, por la falta de terreno, en las respectivas estaciones, algunas operaciones agrícolas que con antelación les explica teóricamente. Tales son entre otras el trasplante de arbolado con las precauciones que deben tomarse para que no sufran deterioro los árboles que se mudan de un punto á otro; las plantaciones por medio de estacas, barbados, acodos, chupones y esquejes en las plantas que respectivamente lo exigen, ya pertenezcan aquellas á la seccion de jardineria, ó á la de horticultura; la aplicacion de las diversas maneras de sembrar acomodando cada una de estas á las variadas semillas que son objeto de la siembra: para hacer mas provechosas las lecciones practica y obliga á los alumnos á que ejecuten á su vista la no menos curiosa que útil operacion del injerto en todas sus fases, y con especialidad en los árboles frutales.

En las lecciones de botánica ha aprovechado tambien el Profesor la abundante y variada coleccion de flores que hermocean el jardin y le presentan al espectador como una preciosa alfombra, en que resaltan á porfía la bien combinada variedad de matices y las elegantes y vistosas formas de aquellas.

Merced á la considerable porcion de escombros, diseminados en el campo que ocupa la Huerta de este Establecimiento, se habia mostrado la Naturaleza algun tanto ingrata en las producciones de aquella, haciendo estériles todos los esfuerzos empleados por el Director de la Escuela y Profesor de Agricultura para fertilizar el terreno; pero habiendo limpiado este y mejorado su superficie con una capa de tierra vegetal han logrado hacerle productivo, y reemplazar su mezquina vegetacion, con otra vigorosa y lozana, y hoy se halla este terreno poblado de una regular coleccion de robustos árboles frutales, que al paso que forman una bella y pintoresca perspectiva, por su colocacion simétrica, contribuyen en gran manera con su follage á amenizar aquel campo.

La situacion económica es satisfactoria, pues se hallan puntualmente pagados los sueldos de los Profesores, y las cantidades consignadas para el gasto material.

Desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre se han empleado en el personal y material de esta Escuela las cantidades que se consignan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZAMORA.

Creada por Real orden de 20 de Abril de 1859, se instaló en defecto de edificio propio por acuerdo del Rectorado, y aprobación de la superioridad, en una de las aulas del Instituto provincial de segunda enseñanza de la misma Capital, hasta que pueda proporcionarse otro local que reúna las condiciones de que carece el en que hoy se halla establecida, pues no tienen las dependencias el necesario desahogo para la Escuela práctica, ni para la Secretaría.

En el curso académico de 1859 á 1860 no ha sufrido alteración alguna el personal del Profesorado que se halla al frente de las enseñanzas de la referida Escuela.

El número de alumnos matriculados, el resultado de las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso precedente, y el de los que le perdieron, se detallan circunstanciadamente en el cuadro número 41.

La necesidad de ser algún tanto tolerantes los jueces que compusieron el tribunal de exámenes de entrada, la circunstancia desventajosa de hallarse establecida en distinto edificio que la Normal la Escuela práctica de la misma, y finalmente la amalgama de las enseñanzas del segundo Maestro con las del Director que este se vió precisado á desempeñar hasta que aquel tomó posesion de su destino en 21 de Enero de 1860, influyeron desfavorablemente en la marcha progresiva del Establecimiento; pero desde que cada profesor se encargó de sus asignaturas, se fué regularizando aquella, logrando con su constante laboriosidad y esmerada aplicacion de los discípulos, sino brillantes resultados, bastante satisfactorios por lo menos.

En el tiempo que cuenta de existencia esta Escuela ha adquirido el menage mas indispensable para la enseñanza y tiene disponible los fondos suficientes para facilitar los medios materiales necesarios á dicho objeto, y les dará la correspondiente inversion tan luego como tenga local en que poderles colócar.

Merced á la puntualidad con que recibe esta Escuela las cantidades consignadas en el presupuesto provincial, y á que los ingresos de matriculas son mayores que los que se habian calculado, en extremo satisfactoria su situacion económica, pues no se han invertido durante el año de 1859 mas cantidades que las necesarias para el pago del perso-

nal del Profesorado y dependientes, y la de 2180 reales 28 céntimos que se han empleado en el material necesario para la instalacion de la misma; como mas circunstanciadamente resulta del cuadro correspondiente.

Desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1860 se han empleado en el personal y material de esta Escuela las cantidades que se consignan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE AVILA.

La Instruccion primaria de esta provincia se resentia de la escasez de Maestros idóneos. Deseando la Junta de Instruccion pública hacer frente á una necesidad imperjosa y de tan inmensa trascendencia en la educacion moral de la muger, concibió el proyecto de establecer una *Escuela modelo* de niñas: inaugurado este Establecimiento al principio el curso de 1859 á 1860, estuvo dirigido por Doña Teresa Garcia de Vicuña, nombrada para este objeto, prévia la correspondiente oposicion, por Real órden de 22 de Junio de 1859; poco antes de terminar el curso formó la junta por medio de una comision de su seno las bases del Reglamento porque habia de regirse, las cuales se elevaron á la aprobacion superior en 5 de Mayo de 1860: poco satisfecha de su obra la Junta superior de Instruccion pública solicitó autorizacion para plantear una Escuela normal de Maestras, refundiendo en ella la que se conocia con la denominacion de modelo de niñas, toda vez que esta, ni llenaba las necesidades de la enseñanza, ni satisfacía las aspiraciones y deseos de la Junta: al efecto consignó en el presupuesto provincial la cantidad de 16.000 reales para las atenciones del personal y material del nuevo establecimiento; elevado este proyecto en 27 de Junio de 1860 al Gobierno de S. M., se dignó pedir informe á este Rectorado en 17 de Junio de 1860, sobre si la Diputacion provincial estaba dispuesta á consignar en su presupuesto la cantidad necesaria para el aumento de gastos que ocasionara la creacion de la referida Escuela normal, devolviendo á la vez las bases de que queda hecho mérito para que por la Junta de Instruccion pública respectiva se formara el Reglamento, y se remitiera á la aprobacion de la superioridad; evacuado el informe en 7 de Setiembre de 1860, se acompañó el proyecto de Reglamento de la Escuela, incluyendo una nota de las cantidades aprobadas por la Excm. Diputacion provincial en el presupuesto del año de

1861, para el sostenimiento de la misma, y esponiendo á la vez que aun cuando no aparecia consignada cantidad alguna en el del presente con destino á los gastos que se ocasionaran en los tres meses que restaban del año en la precitada Escuela, estaba provista esta atencion y se cubriria de la partida de imprevistos; pero el proyecto está pendiente aun de la aprobacion del Gobierno de S. M. si bien puede considerarse establecida de hecho.

Se han invertido en el material y personal de esta Escuela desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860 las cantidades determinadas en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE CACERES.

Creada por la Exema. Diputacion provincial y por la Comision superior de Instruccion primaria de la Provincia, é inaugurada en 1.º de Enero de 1856, desde esta época se viene dando la enseñanza que necesitan las alumnas, para poder aspirar al titulo de Maestras de primera enseñanza elemental y superior, sin que desde entonces haya sufrido alteracion alguna.

Al principiar el curso de 1859 á 1860, se encargó la enseñanza de principios de educacion y métodos, de Nociones de Geografia é Historia de España, y de Economia doméstica á D. Luis Codina, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros, desempeñando á la vez el mismo Profesor por nombramiento del Director el cargo de Secretario: el número de alumnas matriculadas, y las calificaciones obtenidas en los exámenes del precedente curso se detallan en el cuadro número 12, el cual puede considerarse como seguro regulador de los resultados obtenidos en la enseñanza.

El establecimiento se halla situado en la parte del piso principal de una casa particular, limitado á un salon de regulares dimensiones para la Escuela práctica, y á una sala muy reducida para las esplicaciones: en el piso bajo habita la Maestra-Regente, y en el resto de la casa otra familia; por esta razón además de la reducida estension del local, no tiene la independenciam que debiera, ni es posible introducir en él reforma alguna atendida la circunstancia de ser como queda dicho de propiedad particular.

En el curso precedente se ha aumentado, y mejorado considerablemente el material de la Escuela; se han adquirido los libros de texto de

que carecía, y los útiles necesarios para que las alumnas puedan ejecutar toda clase de bordados: se han comprado cinco mapas, y dos esferas, una terrestre y otra armilar; se la ha provisto de carteles, muestras de escritura y máximas morales; se ha comprado también el sello del establecimiento, los libros necesarios para la contabilidad, y buen orden de la Secretaría, y finalmente se han hecho otras reformas en la cristalería de balcones y ventanas, en la compostura de puertas, y colocación de cortinas en los mismos.

Esta escuela percibe con puntualidad su consignación, y con la misma satisface las gratificaciones de los profesores y los gastos del material.

La junta de profesores informa que el régimen científico de la Escuela, está dando muy buenos resultados, y por consecuencia que no es posible introducir las mejoras convenientes mientras no ofrezca mejor porvenir el magisterio de niñas, y se haga obligatoria la asistencia á las Escuelas normales de todas las que aspiren á él, puesto que una de las mejores que podrían ensayarse con éxito, sería la de destinarlas algún tiempo á las labores y á la práctica de la enseñanza, separando esta de la teoría, pero como esta reforma prolongaría demasiado la permanencia de las alumnas en la Escuela, se someterían pocas á ellas como lo esta demostrando el escaso número de las que ahora concurren.

Se han empleado en el personal y material desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que se detallan en el estado de su referencia.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALAMANCA.

Creada por Real orden de 1.º de Julio de 1858, se estableció en el Colegio denominado de la Magdalena, situado á las inmediaciones de la plazuela de Fr. Luis de Leon: el local tiene excelentes condiciones para la enseñanza, pues á mas de la magnífica perspectiva que presenta el edificio en su fachada exterior, tienen todas sus dependencias la ventaja de ser claras, extensas y bien ventiladas.

En el curso precedente se matricularon 58 alumnas aspirantes á Maestras, y se examinó igual número en los ordinarios, segun se demuestra mas circunstanciadamente en el cuadro número 15: á la Escuela modelo se presentaron en el referido curso á recibir la enseñanza 76 niñas.

Ninguna alteracion ha ocurrido en el personal del Profesorado. Las Profesoras y Maestros encargados de dar en este Establecimiento la enseñanza, rivalizan á porfia en el cumplimiento de las obligaciones que les impone su ministerio; y penetradas aquellas y estos de la mision importante que están llamados á desempeñar, se han esmerado en hacer comprender á las alumnas las materias que han sido objeto de sus esplicaciones, y secundando estas los deseos de los encargados de su educacion, han logrado recoger abundantes y sazonados frutos; asi en la parte que se refiere á las labores propias de su sexo, como en la que tiene conexion con su educacion literaria; ha sido tal la concurrencia de niñas á la Escuela modelo en el curso anterior no obstante la excentricidad del edificio, que ha habido necesidad de dividir las en dos secciones: la conducta de aquellas y estas es inmejorable: concurriria mayor número de alumnas aspirantes á Maestras á dicho Establecimiento, y se obtendrian mejores resultados, si en uso de las facultades que las concede el artículo 71 de la Ley de Instruccion pública, no obtasen un gran número de ellas por los estudios privados.

Además de las dos espaciosas aulas que se habilitaron en el curso de 1858 á 59 para la enseñanza, se han arreglado en el anterior otras dos, una en la planta baja del edificio con destino á las aspirantas á Maestras, y otra en la alta para las niñas de la primera seccion, de suerte que hoy cuenta este Establecimiento con cuatro magnificas localidades con sus correspondientes plataformas; están aquellas bastante bien provistas del menage necesario para la enseñanza, debido todo al celo y perseverancia del Sr. Gobernador y Excmo. Diputacion de la Provincia, que tan solícitos se han manifestado por proporcionar todos los recursos que les ha pedido este Rectorado, asi para mejorar aquella y fomentar el material científico de la misma, como para los aumentos de sueldos de Profesores y dependientes: autorizadas en el presupuesto provincial las sumas de 2000 rs. para la adquisicion del material y habilitacion de las clases espresadas, y 1000 para la compra de libros de texto y de consulta mas indispensables, se han adquirido con la primera partida diferentes útiles, se han puesto cristales á las ventanas, y se han pintado estas y las contraventanas; y con la segunda se han comprado 53 ejemplares encuadernados en pasta y media pasta de las obras siguientes: la Biblia, Historia de España, Diccionario de educacion y otros; diferentes mapas de España y de Provincias, una esfera armilar y un globo terrestre para la Geografia; se ha construido un estante para colocar los libros del Establecimiento, y se ha acomodado en una habitacion contigua á otra de las clases, que sirve á la vez para despacho de los negocios de la Secretaria.

La situacion económica es satisfactoria, puesto que están puntual-

mente pagadas todas las atenciones del personal y material de la Escuela.

Para el régimen interior del Establecimiento, se ha formado de orden de este Rectorado un Reglamento provisional, que se ha puesto en observancia luego que obtuvo la aprobacion del mismo.

Se han empleado en el personal y material de este Establecimiento, desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1860, las cantidades que figuran en el estado respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE ZAMORA.

Firmé este Rectorado en el propósito de elevar la instruccion primaria á la altura de las necesidades y exigencias de los pueblos, en cumplimiento de los deberes que le impone la disposicion segunda, artículo 27 del Reglamento general administrativo, se dirigió al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zamora en 25 de Febrero último, manifestando el gran vacío que producía en la primera educación la falta de una Escuela Normal de Maestras en aquella Capital; falta tanto mas reparable, cuanto que en todas las demás provincias del distrito se habia ocurrido á ella. Penetrada aquella Autoridad del poderoso influjo que ejerce la Instruccion primaria en el desarrollo intelectual y moral de la muger y de las ventajas que podria reportar la Provincia de la instalacion de dicho establecimiento, propuso á la Excm. Diputacion la utilidad y conveniencia de realizarle, y acogido con benevolencia por la corporacion provincial, votó las cantidades necesarias al sostenimiento en la referida Escuela, y elevada á la superioridad por este Rectorado en 14 de Abril último una copia del presupuesto, y el proyecto de autorizacion, se dignó S. M. conceder esta por Real orden de 20 de Abril de 1860, disponiendo á la vez se diera conocimiento de esta disposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que se sirviera aprobar la cantidad consignada en el presupuesto provincial respectivo con destino al espresado objeto; en 21 de Junio del indicado año se elevaron al Gobierno de S. M. las bases para la formacion del Reglamento que ha de regir en esta Escuela, y se aprobaron aquellas con algunas modificaciones por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 18 de Julio de 1860.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Al girar la visita de Inspeccion este Rectorado á los establecimientos de 2.^a enseñanza del distrito Universitario, y especialmente al de estudios de aplicacion de la Ciudad de Bejar, se le ofreció una coyuntura de enterarse cuidadosa y circunstanciadamente del brillante estado de la Escuela pública de niñas de dicha Ciudad, y pareciéndole que por su estado científico-literario tan satisfactorio, como acomodado á los adelantos de la época, y á las exigencias de la enseñanza, debía utilizarle para otros fines, propuso al Gobierno de S. M. la conveniència de declararla Escuela-modelo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la ley de Instrucción pública, y con el 13 de las provisionales para los efectos del art. 71 de la espresada ley; y acogiendo S. M. benevolamente el proyecto iniciado por este Rectorado, se dignó acceder á lo espuesto por Real orden de 27 de Julio de 1860 declarándole *Escuela-modelo de niñas.*

SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

Escitada S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) por un elevado sentimiento de humanidad hácia los desgraciados, y deseando con su acrisolada bondad mejorar la suerte de aquellos seres, que no solo estan privados del don de la palabra, sino tambien de los sentidos de la vista y del oido, concibió el alto y cristiano pensamiento de recomendar por Real orden de 13 de Marzo de 1860 el planteamiento de una Escuela especial de Sordo-mudos y ciegos, y despues de desenvolver el objeto de este plan, é indicar los medios de ejecucion, prescribió á los Rectores de las universidades que practicasen las diligencias mas conducentes á la realizacion de sus piadosos fines, poniéndose al efecto de acuerdo con los gobernadores de las provincias, aprovechándose del auxilio de las juntas de Instrucción pública, y de los inspectores de primera enseñanza, dando parte á la Superioridad de las dificultades que ocurrieran para superarlas, de las medidas definitivas que le sugiera su ilustrado celo para su aprobacion, y de los resultados que se obtuviesen á fin de enterarse de ellos S. M. tan interesada en mejorar la suerte de los Sordo-mudos y ciegos: este Rectorado, para llevar á cabo tan laudables deseos y contribuir tambien á hacer menos deplorable la suerte de aquellos desgraciados, tuvo por conveniente: 1.^o dirigirse á los alcaldes con el objeto de averiguar el número de Sordo-mudos y ciegos que existian en sus respectivos distritos municipales, á fin de conocer si los maestros en cuyos pueblos residian poseian ó no

los conocimientos pedagógicos y los procedimientos más indispensables para dar con provecho la enseñanza: 2.º dispuso que todos los profesores de Instrucción primaria admitieran en sus escuelas á estos seres infortunados para que en comun con los demás alumnos pudieran adquirir las nociones más precisas para la vida moral y religiosa; autorizó á los maestros que carecieran de la instrucción conveniente para que asistieran en el presente curso á cualquiera de las escuelas normales del distrito á ampliar sus conocimientos en el ramo por un plazo que en ningun caso excediera de dos á tres meses, dejando durante su ausencia sustitutos idóneos y de la confianza de las respectivas juntas de Instrucción primaria: 3.º ofició á los Directores de las escuelas normales para que uno de los profesores de Pedagogía abriera un curso especial para dar las lecciones, tanto á los alumnos del Establecimiento, como á los maestros que se presentaran en el plazo indicado, á fin de generalizar el fruto de sus esplicaciones: encargó á los profesores que procuraran señalar como libro de texto los apuntes escritos y recientemente publicados por D. Mariano Carderera: escitó á los gobernadores de las cuatro Provincias del distrito, á fin de que recurriendo en primer término á la caridad cristiana, y si esta no sufragase lo preciso á los fondos provinciales contribuyeran con la corta é insignificante cantidad que se les señalaba en el presupuesto que se acompañaba para establecer en la normal de esta capital, como cabeza de distrito, una Escuela de ampliacion, elevando á la posible altura un establecimiento que tantos beneficios habia de reportar á la humanidad; y finalmente acordó recomendar á los profesores el exacto y puntual cumplimiento en la parte que á cada uno pudiera tocar, advirtiéndoles á la vez que su celo y los resultados que ofrecieran en este ramo de instrucción les serviria de un mérito distinguido y especial ante el Gobierno de S. M., que tendria tambien muy presente este Rectorado para sus carreras y ascensos, reservándose dar cuenta á aquel luego que se establecieron las Escuelas especiales, así de las disposiciones que se adoptasen de acuerdo con los gobernadores de las provincias como de las ocupaciones y oficios en que deberian emplearse los ciegos y sordo-mudos pobres: elevadas estas medidas al Gobierno de S. M. en 28 de Junio de 1860, se dignó aprobarlas por orden de la Direccion general de Instrucción pública de 13 de Julio del mismo año, y manifestar á este Rectorado la satisfaccion con que veia el celo desplegado en la organizacion de la enseñanza de aquellos; posteriormente se propuso al Gobierno de S. M., que en vista de no haberse consignado partida alguna para dicha atencion en los presupuestos provinciales, se dignara conceder á calidad de reintegro con destino á la creacion en esta capital de la Escuela especial de dichos desgraciados y con el objeto de que pudiera esta funcionar en el presente curso, un crédito de 3500 rs. de los cincuenta

y tantos mil y pico que se hallan consignados como sobrantes de las escuelas normales de maestros en la caja general de depósitos de esta provincia; pero tanto este proyecto como el de que se nombre un Maestro superior en reemplazo de D. Luis Oliveros que se encargue de las enseñanzas que tiene encomendadas actualmente en la Escuela normal de Maestros, á fin de que aquel se dedique exclusivamente al desempeño de la Escuela especial de Sordo-mudos y ciegos, se hallan pendientes de la aprobación del Gobierno de S. M.

ESCUELAS DE ADULTOS.

Establecidas ya en las Capitales de las cuatro Provincias de este distrito universitario, Escuelas normales de uno y otro sexo, faltaba todavía para el mejor cumplimiento de la ley de Instrucción pública la instalacion de Escuelas de adultos, en conformidad con lo que disponen los artículos 106 y 107 de la espresada ley; algunos pueblos de la provincia de Zamora, se habian penetrado ya de la influencia civilizadora que podria ejercer su establecimiento en la cultura intelectual y moral del hombre, y secundando la Capital, Toro, Moraleja del Vino las excitaciones hechas por el Sr. Presidente y Junta de Instrucción pública de la Provincia, crearon con patriótico celo, y al través de algunas dificultades que les ofrecia la escasez de recursos, algunas Escuelas de dicha clase, las cuales fueron frecuentadas durante el invierno por un crecido número de adultos; deseando este Rectorado estender los beneficios de estos importantes establecimientos, se dirigió á los dignos Presidentes de las Corporaciones municipales de Zamora, Cáceres y Salamanca escitándoles al cumplimiento de las disposiciones consignadas en los artículos ya citados de la citada ley, y si no puede lisonjearse de haber obtenido tan favorables resultados como apeteciera por la falta de recursos autorizados para el objeto, puede al menos consignar que segun las ofertas hechas, se abrirá muy pronto en Zamora la Escuela que ya funcionó en el año pasado; y que en las otras dos Capitales de Provincia, se acordaran las medidas oportunas, y se votaran los fondos necesarios á su sostenimiento; al logro de la realizacion de este pensamiento se ha interesado tambien respecto de Cáceres al digno Gobernador de aquella Provincia y á los Maestros de las Escuelas públicas para que gratuitamente se presten á dar la enseñanza, manifestándoles á la vez que considerará este servicio como un mérito especial para los ascensos en su carrera: de todas estas medidas y de las contestaciones de los Sres. Presidentes de las respectivas Corporaciones municipales, se dió cuenta al Gobierno de S. M. en 10 de Noviembre último. Por real orden de 13 del Marzo de 1860, se concedió la oportuna

autorización á la Junta provincial de Instrucción pública de Avila, para que procediera al establecimiento de tres escuelas incompletas, situando estas en los pueblos de la Nava, Vinaderos y Magazos, y señalando á los Maestros las dotaciones que respectivamente debían de percibir por el desempeño de aquellas.

ESTADO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA

EN LA PROVINCIA

DE AVILA.

El Inspector de Instrucción primaria de dicha provincia, partiendo de los datos y antecedentes que existen en aquella Inspección, y juzgando por las observaciones hechas á consecuencia de las visitas llevadas á cabo en el corriente año, ha evacuado el informe que se le pidiera por este Rectorado respecto del estado de la Instrucción primaria en los términos siguientes:

El estado de la instrucción, ó sean los resultados obtenidos en la enseñanza, es muy regular en casi todas las escuelas completas de niños: existen algunas sin embargo, que ni han llenado por completo su objeto, ni satisfecho los deseos de las Juntas locales, ni de la Inspección. En la mayor parte de las incompletas, se notan resultados más satisfactorios dentro de los estrechos límites del Programa vigente, pero hay algunas en que aquellos son del todo insignificantes, ó casi nulos por la apatía de los pueblos, poco celo de las autoridades inmediatas y falta de capacidad y aptitud de los encargados de dirigirlos.

En las escuelas de niñas se atiende más á la instrucción especialmente de labores propias del sexo, que á la literaria; hay sin embargo algunas que llenan cumplidamente su objeto por hallarse dirigidas por Profesoras con título, que á sus sólidos principios reúnen una esmerada educación.

El sistema mas generalmente adoptado para la enseñanza, es el mixto de individual y simultáneo en unas escuelas, y en otras puramente el simultáneo.

En los métodos se advierten bastantes defectos y prácticas inusitadas debidas á la escasez de conocimientos pedagógicos de los Maestros que no han recibido la conveniente preparacion en las Escuelas Normales: para remediar este mal, cree seria conveniente exigir á los que hubiesen de regentar escuelas incompletas, tres ó cuatro meses de asistencia á las escuelas prácticas de dichos Establecimientos; ó á algu-

na completa del centro del distrito escolar, que se distinguiera por la acertada direccion del Profesor.

El estado del menage es indistintamente diminuto en toda clase de escuelas; en la mayor parte de las incompletas adolecen de defectos respecto á su construccion, cuya circunstancia favorece poco el desarrollo de la educacion fisica; pero este mal se va disminuyendo con las advertencias hechas á los Profesores, y es de esperar, segun informa el Inspector, que dentro del corto periodo de dos años, se hallen todas las escuelas provistas de los útiles mas indispensables. Los locales de escuelas que en unos pueblos son propios, y en otros alquilados, se hallan en lo general en mal estado, pues carecen de luz, ventilacion y de otras condiciones necesarias para la enseñanza, y seria conveniente que para remediar estos males se obligara á los pueblos á que los construyeran de nuevo: en esta provincia se ha dado ya un paso hácia dicha reforma; se están construyendo nuevos locales y casas para los maestros, y es posible que para el próximo año no bajen de ciento los que hayan experimentado sus ventajas.

Las escuelas privadas cuyo número es escaso, satisfacen menos las necesidades de la enseñanza, ya por estar situadas por lo comun en locales estrechos y mal dispuestos, ya porque carecen de los medios materiales necesarios para darla, ó ya en fin porque creyéndose los profesores con menos responsabilidad para con las Autoridades, no se cuidan de cumplir las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes, procurando solamente ser condescientes con los padres de familia con perjuicio del orden y de la disciplina.

Los libros de texto que se dan en las escuelas así públicas como privadas son los aprobados por el Gobierno.

Los Maestros en lo general, tienen la capacidad y aptitud necesarias para el desempeño de su cargo, pero carecen de aquella circunstancia por falta de título, 18 Profesores y 50 Profesoras.

Ninguno de los Maestros de esta Provincia, ha merecido hasta ahora premio alguno por su buen comportamiento y conducta profesional; durante el trascurso del año actual han sido amonestados cinco Maestros y una Maestra, y se han impuesto castigos á cuatro de los primeros.

Las dotaciones se pagan con regularidad por trimestres, y nada se adeuda por dicho concepto; las retribuciones consisten en la cuarta parte de la equivalencia de aquellas, y las que resultan fallidas se cargan al presupuesto: algunos Profesores se hallan en descubierta de parte de estos emolumentos, cuya circunstancia es origen de resentimientos y discordias entre ellos, las autoridades locales y vecinos de muchos pueblos de la Provincia.

El estado de la instruccion de las Maestras, es en general bueno en

la parte de labores y mediano en la literaria, excepto en las que hallándose interinamente encargadas de la enseñanza, carecen de título profesional.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia que había acordado que desde 1.º de Enero de 1859 percibiesen los Maestros el aumento de sueldo señalado por la Ley de 9 de Setiembre de 1857, y Real órden de 16 de Diciembre del mismo año, tuvo que desistir de su propósito, y accediendo á las pretensiones y exigencias, de algunos pueblos les concedió no solo la rebaja de dotacion de los maestros, sino defirió tambien á la suspension del planteamiento de las escuelas de niñas; pero hoy ha cambiado de resolucion segun informa el Inspector, y ha dispuesto por una circular publicada en el Boletin de 1.º de Mayo último, que se lleve á cabo el aumento desde 1.º de Enero de 1861, y que den sin efecto las rebajas y suspension de que se ha hecho mérito, que solo puede otorgar ó conceder el Gobierno de S. M. en circunstancias muy especiales acreditadas previamente.

El aumento gradual de sueldo, que con arreglo al art. 196 de la ley de Instrucción pública deben disfrutar los maestros y maestras, no se ha llevado aun á cabo, pero del estado de este negocio tiene ya conocimiento el Gobierno de S. M. por medio del informe remitido por la Inspección á principio del año de 1860; las principales causas que se oponen á la realizacion de lo dispuesto en el artículo citado, son el aumento de gastos y la falta de un Reglamento á que atenerse para llevarle á efecto.

PROVINCIA DE CACERES.

Segun el informe que acerca del estado de instruccion primaria de esta provincia remite el Inspector al Rectorado, aparece que el estado en general de las escuelas es poco lisonjero; que el número de estas se ha aumentado de tal modo que no hay casi necesidad de crear establecimientos de instruccion primaria para los niños de aquella provincia en atencion á que todos los pueblos tienen ya el suyo correspondiente y los muy pocos que carecen de él en su respectiva localidad, estan formando distritos escolares con otros inmediatos; y finalmente, que atendida la inmensa influencia que ejerce la muger en el mejoramiento de la condicion humana, se han establecido tambien escuelas de niñas en todos los pueblos de alguna importancia, cooperando á la realizacion de este pensamiento enérgica y eficazmente las autoridades provinciales.

La generalidad de las escuelas está regida por el sistema misto de simultáneo y mútuo: en muchas se sigue el simultáneo y en muy pocas se dá individualmente la enseñanza.

El estado del ménaje es regular, pero incompleto, pues son muy

pocos los profesores á quienes se entrega lo consignado para material en los presupuestos municipales, según está mandado.

Los edificios que ocupan las escuelas se hallan en lo general en mal estado y no reúnen las condiciones necesarias, sin embargo de los esfuerzos empleados para mejorarlos; la mayor parte son de propiedad de los pueblos y proceden de los antiguos positos, ex-conventos, Casas-cillas, etc.: á fin de regularizar los locales establecidos en dichos edificios y en otros que hay en los pueblos sin objeto conocido, y que amenazan una próxima ruina, ha gestionado la Junta superior de Instrucción pública con el Gobierno de S. M. á fin de que se le conceda la propiedad para el referido destino; y ha practicado también algunas diligencias para que se le otorgue alguna subvención del millon y medio que se consigna en el presupuesto general del Estado con aplicación á dichos establecimientos; á fin de habilitar algunos y hacer otros de nuevo donde no los hubiere.

Las pocas escuelas privadas que existen en dicha provincia se encuentran en igual ó peor estado que las públicas, pero en todas se dan los libros de texto aprobados por el Gobierno.

La capacidad y aptitud de los profesores es en lo general regular si se exceptúan los de los pueblos pequeños, en que además de haber muchas nulidades carecen en su mayor parte de título profesional: según la última Estadística asciende el número de éstos á 71 en la clase de maestros, y á 9 en la de maestras.

Los premios y castigos empleados hasta ahora para escitar á los maestros á que observen un buen comportamiento y conducta profesional, han consistido en amonestaciones y muestras de asentimiento y aprobacion que les ha dirigido el Inspector al girar la visita á los pueblos respectivos: en algunos se va aumentando también lo consignado en los presupuestos por indemnización de las retribuciones de los alumnos pudientes con el fin de despertar en ellos el estímulo.

Las dotaciones se pagan en lo general con regularidad, y lo mismo sucede con las retribuciones de los alumnos, si bien es necesario convenir en que estas son en extremo mezquinas en muchos pueblos, y origen de multiplicadas disidencias entre los profesores y sus convecinos; por cuya razon opina el Inspector seria conveniente que en los nuevos Reglamentos se publicase una Tarifa para arreglarlas.

El estado de instruccion de la generalidad de los maestros es poco lisonjero, con especialidad en los pueblos pequeños.

La dotacion de los profesores está arreglada desde 1.º de Enero de 1858 á las prescripciones de la vigente ley de Instruccion pública.

La Excm. Diputacion provincial, á propuesta de la Inspeccion presupuestó en el año de 1859 la cantidad de 52.200 rs. para satisfacer á los profesores de uno y otro sexo desde 1.º de Enero del expresado

año el aumento gradual de sueldo que determina el art. 446 de la ley, pero el gobierno de S. M. no ha tenido por conveniente aprobar dicha partida, estando por cumplimentar en esta parte la referida disposición.

PROVINCIA DE SALAMANCA

El estado de la instrucción primaria en esta provincia según los datos remitidos por el Inspector de la misma, es bueno en todas las escuelas superiores así en su marcha y organización como en los resultados que se observan en la enseñanza, pero falta en ellas la unidad conveniente, porque careciendo de un Reglamento especial cada Maestro da á aquella la latitud que le parece. Entre las materias que se explican con menos estension figuran las Nociones de Ciencias naturales, ya porque los niños no salen con la preparación debida de las Escuelas elementales, ya porque asistiendo á ellas un corto periodo de tiempo, no pueden los Profesores desarrollar el programa en toda la latitud de que es susceptible, ni acomodarse á las prescripciones de la ley, y á las necesidades sociales.

Las escuelas de párvulos en la parte que se refiere á la instrucción, se hallan en buen estado, pero mas ó menos todas carecen de algunas condiciones que reclama esta benéfica institución, pues no tienen los medios necesarios para favorecer el desarrollo físico de los niños, no siendo posible en consecuencia ensayarles en la gimnasia, uno de los agentes mas poderosos para el desenvolvimiento en sus órganos: faltan patios en los locales en que están establecidas, como tambien los instrumentos convenientes para los ejercicios gimnásticos, viéndose precisados los Maestros á limitar esta parte de educación á ejercicios corporales en las mismas escuelas.

La educación moral tampoco tiene la conveniente aplicación, pues no es posible que los profesores conozcan el carácter, inclinación ni las demás condiciones hijas de la educación doméstica, no observando de cerca constantemente á los párvulos, ni menos que pueden aquellos favorecer en unos casos su desarrollo, y modificarle en otros.

A la educación intelectual se le da una importancia que no tiene en sentido pedagógico, porque suele ser de ordinario perjudicial acelerar demasiado la inteligencia de los párvulos á espensas de las demás facultades.

En la generalidad se encuentran en buen estado las escuelas elementales completas, y si se hallan algunas excepciones, son en las que estan regentadas por Maestros que no han recibido en las Escuelas normales la instrucción, ni preparación convenientes, encontrándose

también algunos puramente rutinarios, entre los que han hecho sus estudios en estos establecimientos.

Las escuelas incompletas se hallan en su mayoría en mediano estado, y si hay algunas escepciones en sentido contrario son de Maestros que dan resultados favorables en la enseñanza.

En las de niñas segun informe del Inspector, quizá no lleguen á once las que reúnen las condiciones necesarias para asegurar que se encuentran regularmente, y este mal tiene su origen en que siendo nuevas el mayor número de las Maestras, y habiendo sido examinadas en años anteriores á la creación de la Escuela normal, se usó con ellas de excesiva indulgencia, y esta circunstancia añadida á otras de localidad han influido bastante en que las escuelas de niñas en lo general no llenen satisfactoriamente todas las exigencias de la instrucción.

El sistema de enseñanza mas generalizado es el misto, ya tenga por base el simultáneo ó el mútuo, segun la mayor ó menor concurrencia de niños en las escuelas, que como punto de partida toman los Maestros para organizar aquellas; el sistema individual y rutinario es el mas comun principalmente en las escuelas incompletas, y aun en algunas completas, le consideran los Maestros como base de la organización de la enseñanza, pero en combinacion con el simultáneo.

Los resultados de los sistemas son buenos; en aquellas cuyos Maestros tienen el misto, y fatales donde se encuentra el individual rutinariamente desarrollado.

Abonándose á los Maestros por las Corporaciones municipales la cuarta parte de lo que importan sus dotaciones, para atender á las necesidades del material de la enseñanza, ha mejorado considerablemente de dos años á esta parte el menaje de las escuelas, asi el fijo como el movable, habiendo recibido un aumento notable desde la publicacion de la ley de Instrucción pública y de la Real orden de 15 de Diciembre del mismo año.

En la generalidad de los pueblos de esta provincia se abona ya la cuarta parte de la dotación, merced á las enérgicas disposiciones de la Junta para que se cumplieran las que tienen relacion con este asunto, pero todavia hay algunos Ayuntamientos que se muestran poco dispuestos á cumplimentar dicha determinacion, y Maestros que por timidez, y por otras circunstancias firman los estados de pagos sin percibir la parte destinada al material de la Escuela.

Los locales de enseñanza son medianos en lo general, y existen pocos que reúnen las condiciones necesarias al indicado efecto: la mayor parte además de ser reducidos, son poco sanos: en algunos pueblos está establecida la Escuela en las casas llamadas de Concejo, en otros en el pórtico de la iglesia, ó tal vez en un rústico cobertizo, y en muchos en un portal de casa particular: desde hace diez años se han introduci-

do bastantes mejoras en las Escuelas, y se han construido de nueva planta mas de ciento, las cuales reunen todas las circunstancias que aconseja la higiene, y prescribe el Reglamento.

Las dos terceras partes de los locales son propiedad de los ayuntamientos, y los restantes alquilados, estos carecen de los requisitos mas esenciales.

Las escuelas privadas que existen se hallan establecidas en casas particulares, ninguna reune todas las condiciones precisas, pero si las mas indispensables: los libros de texto que se dan en estos establecimientos son los aprobados por el Gobierno.

El mayor número de los profesores que regentan escuelas en pueblos de 500 almas en adelante, tienen por lo regular la instruccion suficiente para satisfacer las necesidades mas apremiantes de su cargo, pero si muchos, segun informa el Inspector reunen la aptitud suficiente para desempeñar de una manera satisfactoria su cometido, existen bastantes medianias entre los Maestros y Maestras elementales, que si bien tienen la suficiente capacidad para dirigir una Escuela, atendidas las circunstancias de la localidad, carecen de ella para elevar la enseñanza á la altura que reclaman las necesidades sociales: los profesores están adornados del título profesional, pero en las incompletas quizá existan mas de doscientos que carecen de él, y sin embargo están ejerciendo la enseñanza en pueblos menores de 500 almas con un certificado de examen, expedido por la Junta Provincial, como garantía de su aptitud para el desempeño de esta clase de escuelas.

La conducta observada por el personal de instruccion primaria es en lo general buena, y son tampocoas las escepciones de esta regla que no llegara á media docena el número de los que en e. presente año han sufrido castigos, siendo igual poco mas ó menos la cifra de los que han sido amonestados.

No se les ha distribuido premio alguno en esta provincia por su buen comportamiento y conducta profesional, sin embargo de que hay Maestros muy dignos, pero es una disposicion sin aplicacion ni efecto la que se refiere á dicho particular.

Los maestros estan regularmente atendidos en cuanto á la puntualidad del pago de sus dotaciones; hay no obstante algunos que sufren grandes retrasos en aquel y solo cobran cuando la Junta Provincial de acuerdo con el Gobernador manda comisionados de apremio contra los alcaldes morosos, asi por el haber del personal como por el del material de las escuelas.

Las retribuciones que se pagan en dinero son harto mezquinas, no asi las que se satisfacen en especie ó en los diferentes frutos del pais, pues estas son mas decorosas: en las diferencias que se promueven entre las autoridades y los maestros, respecto de la designacion de

retribuciones media la Junta Provincial, y el fallo de esta suele ser favorable á aquellos.

Todos los profesores reciben sus haberes con el aumento de sueldo que se designa en los artículos desde el 191 al 193 de la ley de Instrucción pública; principió á hacerse efectivo el aumento al empezar el año de 1858.

La Junta provincial de Instrucción pública se ocupa en la actualidad en formar el escalafon de los maestros de la provincia que dirigen escuelas públicas con título profesional, con vista de los antecedentes de sus méritos y servicios, y arreglándose á lo que resuelve la Direccion general de Instrucción pública en las consultas que eleva respecto de dicho asunto: publicado el escalafon y rectificado en caso necesario, se procederá á la clasificacion de los maestros que tengan derecho al aumento gradual de 500, 500 y 200 rs. en conformidad con lo que dispone el art. 146 de la ley de Instrucción pública.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Evacuando el Inspector de esta provincia los extremos relativos al estado de instruccion primaria de la misma con arreglo al informe que respecto de dicho ramo se le pidiera por el Rectorado, manifiesta que el de las escuelas, salvas raras excepciones, es satisfactorio.

En lo general se siguen en la enseñanza de las mismas los sistemas simultáneo, y *misto* y en muy pocas el individual, habiendo obtenido con aquellos escelentes resultados.

El menage, exceptuando el de los pueblos muy pobres, se halla en buen estado.

Con las subvenciones concedidas por el Gobierno de S. M. se están construyendo de nueva planta algunos locales para escuelas; los que existen en la actualidad son propios, y reúnen todas las condiciones convenientes para la enseñanza; hay que exceptuar sin embargo algunos de los que están destinados á escuelas de niñas, pues estos son alquilados.

Los locales de escuelas privadas que existen en esta provincia, en muy escaso número por cierto, son alquilados en lo general. Los libros de texto que se dan en estas mismas son de los aprobados por el Gobierno.

Todos los Maestros de esta provincia, por regla general, reúnen la suficiente aptitud y capacidad para desempeñar sus cargos: segun informa el Inspector, solo existe uno que carece de título profesional, pero en cambio posee el certificado de aptitud para escuelas incompletas, hallándose en idéntico caso cuatro Maestras que interinamente rigen otras tantas de niñas.

Se ha hecho mencion honorifica de algunos Maestros; otros han sido amonestados y uno solamente castigado: no se ha adjudicado ningun premio.

Las dotaciones y retribuciones son decorosas y están pagadas con regularidad.

El estado de la instruccion de los Maestros es satisfactorio.

El aumento de sueldo que les corresponde se ha realizado en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de 1.º de Enero de 1858.

El aumento gradual de sueldo que deben percibir con arreglo al artículo 196 de la Ley, no se ha hecho efectivo; se espera á que los Reglamentos determinen la forma en que esto debe ejecutarse.

ESCUELA

DE NOBLES Y BELLAS ARTES DE SAN ELOY

DE ESTA CIUDAD.

En la Memoria leida en la solemne adjudicacion de premios verificada el 7 de Octubre de 1860, espuso el Secretario de este Establecimiento que las causas mas influyentes en la postracion del mismo, habian sido principalmente la escasez de recursos, y secundariamente la falta de local propio y la imperfeccion de sus estatutos: era tan lánguida la vida de esta Escuela, que apenas podia sostener sus escasas enseñanzas sin embargo de habersela aplicado por Real orden de 28 de Enero de 1846, los productos de cuarenta y tres memorias, y de haberla otorgado la Excm. Diputacion provincial desde 1848 una subvencion de 8000 rs. anuales para hacer frente á sus mas indispensables atenciones: la administracion de aquellas se hallaba en tan deplorable estado que hasta se ignoraba los bienes en que consistian: penetrada la Junta de Gobierno del origen de esta decadencia, y de los medios que podrian contribuir al mayor desarrollo de la Escuela, procuró fomentar sus intereses proporcionando en primer término un local bueno y estable, redactó nuevos estatutos y reglamentos; organizó, mejoró y aumentó sus enseñanzas, y con incansable firmeza y decidida voluntad ha logrado llenar sus mas apremiantes necesidades: hoy la pintura, escultura, grabado y teoria de las artes se hallan en buen estado: ha duplicado el número de Consiliarios y se han hecho otras mejoras en la creacion de dependencias de la Escuela, en la adquisicion y aumento del menage, en el arreglo del local y en el sistema de contabilidad del Establecimiento.

to; teniendo de existencia en la Tesorería sin embargo de todos sus gastos la suma de 10.481 rs. en metálico y 6090 en créditos corrientes.

El número de alumnos matriculados en el precedente curso ha sido el de 135, y el de alumnos premiados el que se detalla en el cuadro número 5.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento general administrativo remitieron oportunamente las Juntas de Instrucción pública de las provincias del distrito universitario a la aprobación de este Rectorado, los itinerarios formados por las mismas para la visita ordinaria de las Escuelas, y señalado el territorio que cada uno de los Inspectores había de visitar en conformidad con lo determinado en el artículo 140 del referido Reglamento; se están ocupando actualmente en este servicio; todos han remitido ya por conducto de las Juntas algunos datos relativos a la visita, pero ninguno la ha concluido aun; luego que esté terminada cuidará este Rectorado de remitir con la debida oportunidad al Gobierno de S. M. el resumen del resultado de la de cada provincia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 del expresado Reglamento.

En los cuadros números 14, 15 y 16, se consignan los datos remitidos por los Inspectores de Instrucción primaria de las provincias de este distrito universitario, relativos a la estadística de las Escuelas arreglados a los modelos 7.º, 8.º y 9.º citados en el artículo 36 del Reglamento general administrativo; también se publica a continuación la lista de los maestros de uno y otro sexo nombrados respectivamente por la superioridad y por este Rectorado, desde el 1.º de Octubre de 1859 a igual día del de 1860.

AVILA.

Lista de los señores que componen las Juntas provinciales de Instrucción pública.

- Sr. Gobernador. D. Romualdo Becerril, Presidente.
- Sr. D. Mariano Albain Coronel, Vice-presidente. Diputado provincial.
- Sr. D. Antonio Martin Lunas, Vocal Consejero.
- Bernardo Clemente Canal, id. Eclesiástico.
- Crisanto Garcia, id. Director del Instituto.
- Antonio Maria Barcia, id. Inspector.
- Victor Fernandez Vitores, id. como de Estadística.
- Santos Fernandez Ovejero, id. Comisionado de Ayuntamiento.

Sr. D. Cipriano Sanchez Peñafiel, id. y D. Estevan Nieto, id. como padres de familia.

Sr. D. Benito Garcia Arias, id. Secretario.

CACERES.

Sr. Gobernador D. Francisco Belmont, Presidente.

Sr. D. Francisco Porro, Diputado provincial.

Antonio Torres de Castro, Individuo de la comision de Estadística.

Luis Sergio Sanchez, Catedrático y Director del Instituto.

Rafael Sanchez Cumplido, Inspector de Instruccion primaria de la provincia.

Antonio Carrasco, Eclesiástico delegado del Diocesano.

Manuel Sandianes, Padre de familia.

Julian Guillen, id.

Se hallan vacantes las plazas de Consejero provincial y del individuo del Ayuntamiento por dimision del primero y fallecimiento del segundo.

SALAMANCA.

Sr. Gobernador, D. Gregorio Pesquera, Presidente.

Sr. D. Antonio Maria Garcia, Diputado provincial.

Pedro Zúñiga, Consejero id.

Vicente Santos Velasco, Individuo del Ayuntamiento.

José Sanchez de la Fuente, Vocal de la Junta de Estadística.

Francisco Paula Gimenez, Magistral de la Sta. Iglesia Catedral.

Cesáreo Antolin Viñé, Inspector de Instruccion primaria de esta provincia.

Santiago Diego Madrazo, Estevan Maria Ortiz Gallardo y Telesforo Oliva, como Padres de familia.

Salustiano Ruiz, Director del Instituto de segunda enseñanza de la provincia.

ZAMORA.

Sr. Gobernador D. Francisco Sepúlveda, Presidente.

Sr. D. Nicolás Moral, Vice presidente.

VOCALES.

Sr. D. Ildefonso Merchan.

Manuel Romero.

- D. José María Fernandez;**
Rafael Cartagena.
Pedro Cavello.
Santiago Arias.
Miguel Requejo.
Manuel Dominguez.
Anselmo Samaniego, Inspector de Instrucción primaria de la
provincia.
Lorenzo Martinez, Secretario.

SALAMANCA.

- Sr. Gobernador D. Gregorio Pádua, Presidente.**
Sr. D. Antonio María García, Diputado provincial.
Pedro Xúñiga, Consejero id.
Vicente Santos Velasco, Individuo del Ayuntamiento.
José Sánchez de la Fuente, Vocal de la Junta de Estadística.
Francisco Paula Giménez, Magister de la Sta. Iglesia Catedral.
Casero Antonio Viñe, Inspector de Instrucción primaria de
esta provincia.
Santiago Diego Marazo, Estevan María Ortiz Gallardo y Te-
lestero Ojiva, como Padres de familia.
Salustiano Ruiz, Director del Instituto de segunda enseñanza
de la provincia.

ZAMORA.

- Sr. Gobernador D. Francisco Sepúlveda, Presidente.**
Sr. D. Nicolás Moral, Vice presidente.

VOCALES.

- Sr. D. Ildefonso Merchan.**
Manuel Romero.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el curso de 1859 a 1860.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ASIGNATURAS.	FACULTADES.	
	1.	2.
DATOS ESTADISTICOS		
DEL		
CURSO DE 1859 A 1860.		
Estudios prácticos sobre los prosistas	11	11
Geografía	11	11
1.ª de Hebreo	11	11
2.ª de id.	11	11
Totales	44	44
Complemento de Algebra	11	11
Geografía	11	11
Ampliacion de Física experimental	11	11
Química general	11	11
Zoología, Botánica y Mineralogía	11	11
Totales	44	44
Primer año de Derecho Romano	11	11
2.ª de id.	11	11
Derecho civil español	11	11
Derecho mercantil y penal	11	11
Derecho canónico	11	11
Derecho político y administrativo	11	11
Economía política y Estadística	11	11
Totales	44	44
Totales	88	88

DERECHO

Sección de derecho civil y canónico

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el espresado
glamento ad

UNIVERSIDAD DE

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Filosofia y letras. :	Literatura general española.	1
	Literatura clásica, griega y latina. . .	"
	Estudios criticos sobre los prosistas griegos.	9
	Geografía.	6
	Historia universal.	25
	Metafísica.	41
	1.º de Hebreo.	15
2.º de id.	1	
TOTALES.		98
Ciencias.	Complemento de Algebra.	4
	Geografía.	5
	Ampliacion de Física experimental. . .	12
	Química general.	12
	Zoología, Botánica y Mineralogía. . .	11
TOTALES.		44
DERECHO.	Primer año de Derecho Romano. . .	25
	2.º de id.	32
	Derecho civil español.	12
	Derecho mercantil y penal.	24
	Derecho canónico.	25
	Derecho político y administrativo. . .	28
	Economía política y Estadística. . .	28
TOTALES.		172

curso, conforme al modelo núm. 3.º citado en el artículo 36 del Re-
ministrativo.

SALAMANCA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.	
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Mediános.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			Cursantes que no han sufrido examen
"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	1	3	1	"	"	"	"	"	"	1	8	1
4	2	3	1	"	"	"	"	"	"	"	6	"
2	6	6	3	"	"	"	"	"	"	6	19	6
3	5	15	10	"	"	"	"	1	"	4	34	7
2	4	6	3	"	"	"	"	"	"	"	15	"
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"
12	49	35	20	"	"	"	"	1	"	11	84	14
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	12
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	12
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	11
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	41	"	44
9	4	3	4	"	"	"	1	"	"	3	21	4
10	13	4	5	"	"	"	"	"	"	2	30	2
5	2	4	1	"	"	"	"	"	"	"	12	"
9	4	5	6	"	"	"	"	"	"	"	24	"
8	3	5	7	"	"	"	"	"	"	"	23	"
6	4	6	3	"	3	"	1	4	"	2	24	4
8	14	1	3	"	2	"	"	"	"	"	28	"
55	44	28	27	"	5	"	2	4	"	7	162	10

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados
	<i>Suma anterior</i>	172
DERECHO. <i>Sección de derecho civil y canónico.</i>	Disciplina eclesiástica.	16
	Teoría de los procedimientos judiciales	12
	Práctica forense.	15
	Literatura general española.	1
	TOTALES ,	276
Teología.	Fundamentos de la Religión.	10
	Lugares teológicos	10
	Teología dogmática, primer curso,	8
	Id. 2.º id.	2
	Teología moral y pastoral.	6
	Oratoria Sagrada.	6
	Sagrada Escritura	4
	Lengua Hebrea, primer año.	4
	Elementos de derecho canónico.	1
	Lengua Hebrea, segundo año.	1
Disciplina eclesiástica.	1	
Lengua griega, primer año.	1	
	TOTALES	46

Sobresalientes	EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que han sufrido exámen.	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.				
55	44	28	27	»	5	»	2	1	»	7	162	40	
5	5	2	2	»	»	»	»	»	»	»	14	2	
3	4	4	2	»	»	1	»	»	»	»	12	»	
6	4	1	3	»	»	»	1	»	»	1	14	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
69	54	35	34	»	5	1	2	2	»	8	202	14	
1	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8	2	
1	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8	2	
1	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	
2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	
2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	
15	22	7	»	»	»	»	»	»	»	»	42	4	

NOTA de los alumnos que han recibido títulos y grados de Facultad durante el curso de 1859 á 1860.

Nombres y apellidos.	FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		
	Naturaleza.	Provincia.	Día. Mes. Año. Calificación.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

TITULO DE BACHILLER.

D. Benito Maria Escalada. Salamanca. 18 Setbre. 1860. Sobresaliente.

FACULTAD DE DERECHO.

Bachilleres en la seccion de Derecho civil y Canónico.

D. Joaquin Martin Lunas. Horcajada. Avila. 8 Mayo. 1860 Sobresaliente.
 Ricardo Donoso Cortés Barcenilla Avila. id. 15 id. id. Aprobado.
 Angel Gimenez Crespo. Garrobillas. Cáceres. 16 id. id. Sobresaliente.
 Vicente Rodriguez Muñoz. Guarrate. Zamora. 21 id. id. Aprobado.
 Eusebio Gandarias Colmenares. Cáceres. 21 id. id. id.
 Joaquin Posada Aldad. Llanes. Oviedo. 22 id. id. id.
 José Marcellano Gonzalez Martin Ciudad Rodrigo. Salamanca. 22 id. id. Sobresaliente.
 Vicente Laporta Montero. Salamanca. id. 26 id. id. Aprobado.
 Manuel Castro Regidor. Fermoselle. Zamora. Junio. id. Sobresaliente.
 José Gomez Bravo Silveira. Cabeza del Buey. Badajoz. id. id. id.
 José Mata Trilla. Ledesma. Salamanca. 9 id. id. id.
 Manuel Balmaseda Garcia. Salamanca. id. 9 id. id. id.
 Siro Maria Garrido Sabugo. Plasencia. Cáceres. 11 id. id. id.
 Serafin Mata y Oneca. Pamplona. Navarra. 14 id. id. id.

D. Juan Bolea y Juelga

Castillo de Barchilén

FECHA DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

Nombres y apellidos.

Naturaleza.

Provincia.

Día. Mes. Año.

Calificación.

D. Julian de la Calle Timon. Pasaron. Cáceres. 12 Junio. 1860 Sobresaliente.
 Juan Garcia Abadía. Pamplona. Navarra. 12 id. id. id.
 Pedro Mendez Fernandez. S. Martin de Hombreu. Lugo. 13 id. id. id.
 Antonio Quirós Diez. Cabillas. Leon. 13 id. id. id.
 Juan Calisto Lozano Garcia. Montanechez. Cáceres. 15 id. id. id.
 Gerónimo Sanchez Villarejo. S. Esteban del Valle. Avila. 15 id. id. Aprobado.
 Miguel Bustelo Sanchez. Ciudad-Real. Ciudad-Real. 16 id. id. id.
 Julian Nerpell Puehol. Zamora. Zamora. 16 id. id. Sobresaliente.
 Luis Aparicio Lopez. Salamanca. Salamanca. 16 id. id. Aprobado.
 Ricardo Aparicio Lopez. Bejar. id. 18 id. id. id.
 Nicanor Aguado Muñoz. Madridanos. Zamora. 18 id. id. id.
 Manuel Quiroga Aguirrebeña. Burgo de Osma. Soria. 18 id. id. Sobresaliente.
 Leopoldo Perez Robledo. Montanechez. Cáceres. 18 id. id. Aprobado.
 Leopoldo Garcia Cuadrillero. Nava del Rey. Valladolid. 19 id. id. id.
 José Palmero Cortázar. Zamora. Zamora. 19 id. id. id.
 Mariano Gonzalez de la Vega. Burgos. Burgos. 19 id. id. id.
 Felix Vazquez Cabezas. Salamanca. Salamanca. 20 id. id. Sobresaliente.
 Leon Cambor Holgado. Hinojosa de Duero. id. 20 id. id. Aprobado.
 Leopoldo Jorganes y Jorganes. Santander. Santander. 20 id. id. id.
 Carlos Aparicio Hurlado. Madrid. Madrid. 20 id. id. id.
 Luis Cano Masas. Valladolid. Valladolid. 21 Setbre. id. Aprobado.
 Melquiades Gonzalez y Gonzalez. Alba de Tórnes. Salamanca. 22 id. id. Sobresaliente.
 Eduardo Gonzalez Huebra. Salamanca. id. 28 id. id. Aprobado.
 José Delgado Calvo. Gema. Zamora. J. C. 28 id. id.

LICENCIADOS EN DERECHO CIVIL Y CANONICO

<i>Nombres y apellidos</i>	<i>Naturalaleza</i>	<i>Provincia</i>	<i>Dia</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Calificacion</i>
D. Carlos Valdés Hevia	Oviedo	Oviedo	17	Nobre	1859	Aprobado
José Mestre y Llovet	Barcelona	Barcelona	20	Marzo	1860	Sobresaliente
José Guerrero Miguel	Valladolid	Valladolid	25	Mayo	id.	Aprobado
José Marceliano Gonzalez	Ciudad Rodrigo	Salamanca	11	Junio	id.	Aprobado
Joaquin Martin Lunas	Horcajada	Avila	11	id.	id.	Sobresaliente
Mariano Gil Maestre	Salamanca	Salamanca	12	id.	id.	Sobresaliente
Gregorio Augusto Garcia Monge	Plasencia	Caceres	12	id.	id.	Aprobado
Vicente Rodriguez Muñoz	Guarrate	Zamora	15	id.	id.	id.
Joaquin Torres Sanchez	Medinaceli	Soria	13	id.	id.	Sobresaliente
Angel Gimenez Crespo	Garrobillas	Caceres	14	id.	id.	Aprobado
Tomas Perez Gonzalez	Salamanca	Salamanca	14	id.	id.	Sobresaliente
Anastasio Serrano Rubio	Bustillo	Zamora	15	id.	id.	id.
José Gordillo Rollan	Calzada de Valdun	Salamanca	15	id.	id.	id.
Eusebio Gandarias Colmenares	Caceres	Caceres	16	id.	id.	Reprobad.
Manuel Quiroga Aguirrebeña	Burgo de Osma	Soria	23	id.	id.	Sobresaliente
Joaquin Posada Aldad	Llanes	Oviedo	22	Setbre.	id.	Aprobado

FACULTAD DE TEOLOGIA

<i>Nombres y apellidos</i>	<i>Título</i>	<i>Dia</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Calificacion</i>
D. Juan Perez Alvarez	TITULO DE BACHILLER.	25	Abril	1860	Sobresaliente

Alumnos que han obtenido premios en el curso de 1859 á 1860 en la Universidad y en los Institutos del Distrito.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

D. Julian Sanchez Ruano, en la asignatura de Metafisica.

D. Esteban Manuel Fernandez Cantero, en la de Geografia.

D. Justino Vazquez Mansilla, en la de 1.º de Hebreo.

FACULTAD DE DERECHO.—SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANONICO.

D. Julian Sanchez Ruano, en la de primer año de Derecho Romano.

D. Cruz Ochoa de Zabalegui, en la de 2.º año de id.

D. Gerónimo Sanchez Gonzalez, en la de Derecho civil, español comun y foral.

D. Serafin Mata y Oneca, en la de Instituciones canónicas.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

D. Joaquin Pereña Cabezas, en la de fundamentos de religion y lugares teológicos.

D. Agapito Andrés Martinez, en la de Instituciones de Teologia dogmática, primer curso.

D. Justino Vazquez Mansilla, en id. id., 2.º curso.

D. Francisco Fraile Rodriguez, en la de Historia y Disciplina general de la iglesia y particular de España.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

FACULTAD DE DERECHO.—SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANONICO.

D. José Gordillo Rollan, el grado de Licenciado.

INSTITUTO DE SALAMANCA.

PREMIOS ORDINARIOS.

D. Lorenzo Gonzalez Benitez, en la asignatura de primer año de Latin.

D. Felix Mesonero Zurdo, en la de 2.º de id.

- D. Alejo Luis Yagüe, en la de Gramática griega.
D. Mariano Alegria Vicente, en la de Elementos de Geografía.
D. Ramon Crespo Pascua, en la de Elementos de Historia.
D. Matias Alonso Sanchez, en la de ejercicios de análisis y traducción griega, latina y castellana.
D. Justo Sales Esteban, en la de Lengua Francesa, primer año.
D. Matias Alonso Sanchez, en la de Lengua Francesa, 2.º año.
D. Justo Sales Esteban, en la de Elementos de Aritmética y Algebra.
D. Arturo Delgado Carrillo, en la de Elementos de Geometria y Trigonometria.
D. Ramon Escalada Carabias, en la de Historia natural.
D. Angel Velasco Gajate, en la de Elementos de Psicologia, Lógica y Etica.
D. Angel Velasco Gajate, en la de Elementos de Física y Química.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

- D. Angel Velasco Gajate, el de Bachiller en Artes.

INSTITUTO DE ÁVILA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Faustino Egido, en la de elementos de Geometria y Trigonometria.
D. Baldomero Perez Morera, en la de Gramática griega.

INSTITUTO DE CÁCERES.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Ramon Ciria y Hurtado, en la asignatura de 2.º año de Latin.
D. Luis Guija y Lopez, en la de elementos de Retórica y Poética.
D. Florencio Arjona Mateos, en la de Aritmética y Algebra.
D. Dionisio Sanchez Roncero, en la de Geometria y Trigonometria.
D. Casimiro Madruga Labrado, en la de elementos de Física y Química.
D. Antonio Ortiz Avaralo, en la de 2.º año de Lengua Francesa.

INSTITUTO DE ZAMORA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Agustin Alonso de la Puente, en la asignatura del primer año de Latin y Castellano.

- D. Andrés Osorio Alvarez, en la de 2.º de id.
 D. Francisco Sevillano Cabrero, en la de Análisis griego.
 D. Carlos Turiño Lopez, en la de Geografía.
 D. Mateo Valencia Barzon, en la de Aritmética y Algebra.
 D. Fermín Díaz Florez, en la de Geometría y Trigonometría.
 D. Emilio Arias Kalbermatten, en la de 1.º de Francés.
 D. Wenceslao Martín y Martín, en la de Historia natural.
 D. Manuel Sánchez Palmero, en la de Retórica y Poética.

Lista de los alumnos de la escuela de S. Eloy que obtuvieron premio en los exámenes públicos celebrados en el día 1.º de Junio de 1860.

MUSICA VOCAL.

Doña Antonia de la Rúa.	Medalla.
Doña Demetria Perez.	id.
D. Eugenio Rodriguez.	id.
D. Manuel Rodriguez.	id.
D. Isidro Fernandez Cantero.	id.
Doña Luisa Saturnina Santos.	Accesit.
Doña Adolfa Garcia	id.
D. Tomas Breton.	id.
D. Vicente Casado.	id.

MUSICA INSTRUMENTAL.

D. Lisardo Gonzalez.	Medalla.
D. Severiano Perez.	id.
D. Lucas Prieto.	id.
D. Isidro Hernandez.	id.
D. Francisco Gimenez.	Accesit.
D. Manuel Rodriguez.	Mencion honorífica.
D. Valeriano Iglesias.	id.
D. Felix Herrero.	id.

Estos tres últimos alumnos renunciaron los premios en obsequio á sus compañeros.

DIBUJO DE FIGURA DE ADORNO Y MODELACION.

Primer año de dibujo de adorno.

D. José Isidro Hernandez.	Accesit.
-----------------------------------	----------

Doña Enriqueta Toribio. **Medalla.**

Primer año de dibujo de figura.

D. José Perez Abreu. **Accesit.**

D. Andres Charro. **id.**

D. Miguel Mendez. **Medalla.**

Segundo año de dibujo de adorno.

D. Antonio Redondo. **Medalla.**

Segundo año de dibujo de figura.

D. Francisco Nacar. **Accesit.**

D. Natalio Bernal. **id.**

D. Pablo Rodriguez. **Medalla.**

Cuarto año de dibujo de figura.

D. Joaquin Gonzalez. **Accesit.**

D. Mariano Alegria. **Medalla.**

MODELACION.

D. Antonio Gonzalez. **Medalla.**

COPIA DEL YESO EN PINTURA.

D. Matias Perez Moreno. **Accesit.**

DIBUJO LINEAL TOPOGRÁFICO,

PAISAGE Y PERSPECTIVA.

Exámen teórico.

D. Matias Moreno. **Accesit.**

D. Federico Arriaga. **Medalla.**

PRIMER AÑO DE DIBUJO DE PAISAJE.

- D. Lorenzo Sanchez. Accesit.
- D. Modesto Gomez. id.

PRIMER AÑO DE DIBUJO DE ADORNO.

- D. Francisco Almaráz. Medalla.
- D. Felipe del Teso. id.
- D. Lorenzo Sanchez.. . . . Accesit.

PRIMER AÑO DE DIBUJO LINEAL Y TOPOGRÁFICO.

- D. Lorenzo Sanchez. Accesit.
- D. Fernando del Arco. Medalla.
- D. Cipriano Cepa.. . . . Accesit.

SEGUNDO AÑO DE DIBUJO DE PAISAJE.

- D. Manuel Matia. Accesit.
- D. Segundo Polo.. . . . id.

SEGUNDO AÑO DE DIBUJO DE ADORNO.

- D. Antonio Medina. Medalla.
- D. Antonio García Vicente. id.
- D. Tomas Pies. id.
- D. José Garcia Estremera. id.

PERSPECTIVA.

- D. Matias Perez Moreno.. . . . Accesit.

18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
 18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
 18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ESTABLECIMIENTO DE
INSTITUTO

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer año de Latin.	15
Segundo de idem.	17
Primero de Griego.	15
Segundo de idem.	10
Retórica.	7
Geografía.	15
Historia.	9
Primero de Matemáticas.	14
Segundo de idem.	14
Física y Química.	10
Historia Natural.	11
Lógica.	10
Primero de Francés.	14
Segundo de idem.	21
TOTALES.	182

ENSEÑANZA	
Primero de Latin.	43
Segundo de id.	1
Primero de Griego.	1
Segundo de id.	1
Retórica.	2
Geografía.	2
Historia.	2
Primero de Matemáticas	1
Segundo de id.	1
Física y Química.	1
Historia natural.	1
Lógica.	1
Primero de Francés.	1
Segundo de id.	1
TOTALES.	22

SEGUNDA ENSEÑANZA. ESTUDIOS DE APLICACION
DE AVILA.

Sobresalientes.	EXÁMENES ORDINARIOS.				IDEM EXTRAORDINARIOS.				Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.			
2	3	4	2	2	2	1	1	1	1	12	3
2	7	5	2	2	2	2	3	2	2	14	5
1	3	8	2	2	2	1	1	1	1	14	1
2	1	5	2	2	2	3	2	2	2	8	2
1	2	2	2	2	2	5	1	1	1	7	1
2	1	5	2	2	2	2	2	2	1	13	2
1	1	3	1	2	2	5	1	1	2	8	1
2	3	2	2	2	2	1	3	1	1	11	3
2	5	1	2	2	2	3	2	2	1	13	4
2	3	4	2	2	2	1	1	1	1	9	4
2	2	5	2	2	2	1	1	1	1	8	3
2	2	6	1	1	2	2	1	1	2	8	2
1	4	4	2	2	2	1	1	1	1	10	4
2	9	6	2	2	2	1	1	1	1	18	3
8	20	41	62	42	2	3	18	2	18	153	29

Alumnos matriculados en enseñanza pública . . . 89

DOMESTICA.											
2	3	4	2	2	2	7	2	2	4	9	4
2	7	5	2	2	2	2	1	2	1	1	1
1	3	8	2	2	2	2	1	1	1	1	1
2	1	5	2	2	2	2	3	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	1
2	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
1	1	3	1	2	2	2	3	1	1	1	1
2	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	4	2	2	2	2	1	1	1	1	1
2	2	5	2	2	2	2	1	1	1	1	1
1	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	9	6	2	2	2	2	1	1	1	1	1
8	20	41	62	42	2	7	3	2	12	10	12

Alumnos matriculados en enseñanza doméstica. . . 11

ASIGNATURAS.	EXAMENES ORDINARIOS.		EXAMENES EXTRAORDINARIOS.		Matriculados.
	Notables.	Buenos.	Medios.	Suspensos.	
Primer año de Latin.	1	3	3	42	42
Segundo de idem.	1	3	3	55	55
Primero de Griego.	1	3	3	32	32
Segundo de idem.	1	3	3	22	22
Retórica.	1	3	3	55	55
Geografía.	1	3	3	48	48
Historia.	1	3	3	35	35
Primero de Matemáticas.	1	3	3	42	42
Segundo de idem.	1	3	3	44	44
Física y Química.	1	3	3	22	22
Historia natural.	1	3	3	32	32
Lógica.	1	3	3	22	22
Primero de Francés.	1	3	3	51	51
Segundo de idem.	1	3	3	62	62
TOTALES.					534

ENSEÑANZA

Primero de latin.	13
Segundo de idem.	6
Primero de Griego.	3
Segundo de idem.	»
Retórica.	»
Geografía.	3
Historia.	»
Primero de Matemáticas.	4
Segundo de idem.	»
Física y Química.	»
Historia natural.	»
Lógica.	»
Primero de Francés.	3
Segundo de idem.	4
TOTALES.	36

EXAMENES ORDINARIOS.	IBEM EXTRAORDINARIOS.				Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medios.	Suspensos.	Reprobados.	Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medios.									
»	7	4	11	18	»	»	»	»	»	»	2	40	2
»	6	4	10	13	»	»	»	»	»	»	2	33	2
»	5	6	10	»	»	»	»	»	»	»	4	28	4
»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	18	4
»	6	3	6	14	1	»	»	»	»	»	1	34	1
»	10	2	8	27	»	»	»	»	»	»	11	47	11
»	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	4	31	4
»	1	5	12	14	»	»	»	»	»	»	1	41	1
»	10	5	12	11	2	»	»	»	»	»	5	55	7
»	3	5	13	12	3	»	»	»	»	»	2	41	3
»	28	4	4	9	1	»	»	»	»	»	1	21	1
»	10	3	5	13	4	»	»	»	»	»	2	29	3
»	2	4	5	8	2	»	»	»	»	»	»	22	»
»	5	15	6	2	»	»	»	»	»	»	9	42	9
»	9	12	19	40	»	»	»	»	»	»	5	57	5
TOTALES.	38	61	103	137	15	46	15	38	64	5	51	478	56

DOMESTICA.

»	»	»	»	»	»	2	5	3	1	2	10	3
»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	4	2
»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2	1	»	»	»	1	»	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2	1	»	»	»	1	»	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	2	»	»	»	»	1	»	»	4	»
»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1
TOTALES.	2	4	1	8	2	2	6	9	1	6	29	7

	EXÁMENES ORDINARIOS.							Matriculados.
	Reprobados.	Medios.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Notables.	Sobresalientes.	
Primer año de Latin.	2	11	4	1	1	1	1	57
Segundo de idem.	3	10	4	1	1	1	1	42
Primero de Griego.	3	7	2	1	1	1	1	41
Segundo de idem.	3	7	2	1	1	1	1	31
Retórica.	1	1	1	1	1	1	1	60
Geografía.	1	1	1	1	1	1	1	27
Historia.	1	1	1	1	1	1	1	68
Primero de Matemáticas.	1	1	1	1	1	1	1	49
Segundo de idem.	1	1	1	1	1	1	1	39
Física y Química.	1	1	1	1	1	1	1	62
Historia natural.	1	1	1	1	1	1	1	40
Lógica.	1	1	1	1	1	1	1	51
Primero de Francés.	1	1	1	1	1	1	1	72
Segundo de idem.	1	1	1	1	1	1	1	
TOTALES.	13	38	12	13	13	13	13	670

ENSEÑANZA

Primero de latin.	3	2	2	1	1	1	1	34
Segundo de idem.	2	2	2	1	1	1	1	19
Primero de Griego.	2	2	2	1	1	1	1	8
Segundo de idem.	2	2	2	1	1	1	1	2
Retórica.	1	1	1	1	1	1	1	21
Geografía.	1	1	1	1	1	1	1	8
Historia.	1	1	1	1	1	1	1	8
Primero de Matemáticas.	1	1	1	1	1	1	1	5
Segundo de idem.	1	1	1	1	1	1	1	8
Física y Química.	1	1	1	1	1	1	1	8
Historia natural.	1	1	1	1	1	1	1	13
Lógica.	1	1	1	1	1	1	1	4
Primero de Francés.	1	1	1	1	1	1	1	
Segundo de idem.	1	1	1	1	1	1	1	
TOTALES.	1	1	1	1	1	1	1	130

	EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
	7	6	14	21	4	»	»	»	»	»	2	48	4
	9	2	13	19	2	»	»	»	»	»	»	45	2
	6	2	8	12	5	»	»	»	2	1	8	30	11
	4	4	1	5	9	»	»	»	1	5	2	15	16
	7	5	1	10	2	»	»	»	2	»	4	25	6
	5	9	10	13	5	»	»	»	1	6	2	11	16
	5	4	1	5	4	»	»	»	»	2	6	14	12
	6	8	2	18	7	»	»	»	1	17	9	52	16
	7	7	10	16	»	»	»	»	»	1	8	40	9
	8	4	12	9	»	»	»	»	4	»	2	37	2
	7	6	10	20	5	»	»	»	1	7	»	51	11
	9	8	7	9	»	»	»	»	1	2	»	36	4
	4	7	7	8	»	»	»	»	6	4	18	32	18
	8	15	»	24	3	»	»	»	2	9	9	58	14
TOTALES.	92	87	96	189	42	»	»	6	56	14	91	526	141

DOMESTICA.

1	3	4	13	3	»	»	»	»	»	»	40	21	3
»	»	3	7	3	»	»	»	»	»	»	6	10	3
»	1	»	»	1	»	»	»	2	3	1	6	6	2
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	16	4	17
»	1	3	1	»	»	»	»	1	»	»	2	6	2
1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	5	3	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	3	1	»	»	»	»	1	»	»	2	6	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	3	5	»	2	»	»	1	1	4	»	12	1
1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
TOTALES.	4	9	17	28	7	2	»	5	9	3	42	74	56

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE

ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXÁMENES ORDINARIOS.									
		Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Curstantes que no han sufrido examen
Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	5	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Teoría y práctica de la Escritura, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	3	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	5	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y Ortografía, primer año.	33	1	3	10	2	»	»	7	1	11	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Elementos de Geografía y Nociones de Historia de España.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Nociones de Agricultura.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Principios de Educación y métodos de enseñanzas.	39	2	7	11	9	»	»	7	5	4	21
Aritmética.	33	1	3	10	2	»	»	7	1	11	31
Doctrina Cristiana explicada é Historia Sagrada.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Lengua Castellana con ejercicios de análisis, composición, etc.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Teoría y práctica de la lectura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Teoría y práctica de la escritura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elemento de la Aritmética y Nociones de Algebra.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elementos de Geografía é Historia.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Práctica de Agricultura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Nociones de Industria y Comercio.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Pedagogía.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
TOTAL..	493	32	101	143	82	»	»	91	38	95	371

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA.

ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXÁMENES ORDINARIOS.									
		Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Curstantes que no han sufrido examen
Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	5	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Teoría y práctica de la Escritura, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	3	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	26	1	3	10	2	»	»	7	1	5	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y Ortografía, primer año.	33	1	3	10	2	»	»	7	1	11	21
Segundo de id. id.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Elementos de Geografía y Nociones de Historia de España.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Nociones de Agricultura.	27	2	5	7	9	»	»	7	4	3	21
Principios de Educación y métodos de enseñanzas.	39	2	7	11	9	»	»	7	5	4	21
Aritmética.	33	1	3	10	2	»	»	7	1	11	31
Doctrina Cristiana explicada é Historia Sagrada.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Lengua Castellana con ejercicios de análisis, composición, etc.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Teoría y práctica de la lectura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Teoría y práctica de la escritura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elemento de la Aritmética y Nociones de Algebra.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Elementos de Geografía é Historia.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Práctica de Agricultura.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Nociones de Industria y Comercio.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
Pedagogía.	11	1	4	3	»	»	»	»	3	3	8
TOTAL..	493	32	101	143	82	»	»	91	38	95	371

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZAMORA.

EXAMENES ORDINARIOS.				IDEM EXTRAORDINARIOS.				Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que lo han perdido.	
Sobresalientes.	Buenos	Medianos.	Suspensos	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.				
2	49	11	1	"	2	"	"	8	34	88	
"	25	8	"	"	1	"	"	8	34	88	
"	49	13	"	"	1	"	"	8	34	88	
"	48	10	3	"	1	"	"	8	34	88	
"	15	12	4	"	2	"	"	8	33	88	
"	16	16	"	"	1	"	"	8	34	88	
"	17	15	"	"	1	"	"	8	34	88	
"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	
"	"	4	"	"	"	"	"	"	1	"	
8	149	87	8	"	9	6	"	56	239	56	
TOTAL.				TOTAL.							

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZAMORA.

ASIGNATURAS.	EXAMENES ORDINARIOS.				EXAMENES EXTRAORDINARIOS.				Matriculados.
	Buenos	Medianos	Suspensos	Sobresalientes	Buenos	Medianos	Suspensos	Sobresalientes	
Doctrina cristiana é Historia Sagrada.	3	10	3	1	3	10	3	1	42
Teoría y práctica de la lectura.	3	7	3	1	3	7	3	1	42
Teoría y práctica de la escritura.	3	10	3	1	3	10	3	1	41
Gramática.	3	10	3	1	3	10	3	1	42
Aritmética.	3	10	3	1	3	10	3	1	42
Pedagogía.	3	10	3	1	3	10	3	1	42
Agricultura.	3	10	3	1	3	10	3	1	42
Geografía é Historia.	3	10	3	1	3	10	3	1	1
Geometría y Dibujo.	3	10	3	1	3	10	3	1	1
TOTAL.	3	14	3	1	3	14	3	1	293

ESCUELA NORMAL DE
MAESTROS DE EXAMORA

Núm. 11

Materias	EXÁMENES ORDINARIOS		Matriculados
	Buenos	Medios	
Doctrina cristiana é Historia Sagrada, primer año.	11	10	12
Idem id. segundo.	8	3	6
Teoría y práctica de lectura, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Lengua castellana, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Aritmética, primer año.	10	10	12
Idem segundo.	10	10	6
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	8	7	12
Idem id. segundo.	8	7	6
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Elementos de Geografía é Historia, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Economía doméstica, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
Labores, primer año.	10	10	12
Idem id. segundo.	10	10	6
TOTAL.	180	180	180

MAESTRAS DE CACERES.
ESCUELA NORMAL DE

Materias	EXÁMENES ORDINARIOS					IDEM EXTRAORDINARIOS					Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.	
	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
Doctrina cristiana é Historia Sagrada, primer año.	2	1	4	6	»	»	»	»	»	»	2	10	2
Idem id. segundo.	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»
Teoría y práctica de lectura, primer año.	5	»	4	5	»	»	»	»	»	»	»	15	»
Idem id. segundo.	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	»	»	4	8	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Lengua castellana, primer año.	»	»	3	8	1	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Aritmética, primer año.	1	»	3	8	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem segundo.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	»	»	1	6	5	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	3	»	»	6	3	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Elementos de Geografía é Historia, primer año.	»	»	3	2	7	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Economía doméstica, primer año.	1	»	2	9	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Labores, primer año.	3	»	5	4	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Idem id. segundo.	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
TOTAL.	24	38	72	16	»	»	»	3	»	29	151	29	

MAESTRAS DE CACERES
ESCUELA NORMAL DE

Materias	EXAMENES ORDINARIOS		IDEM EXTRAORDINARIOS	
	Buenos	Medios	Buenos	Medios
Doctrina cristiana é Historia Sagrada, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Teoría y práctica de lectura, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Lengua castellana, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Aritmética, primer año.	25	13	25	13
Idem segundo.	25	13	25	13
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Elementos de Geografía é Historia, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Economía doméstica, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
Labores, primer año.	25	13	25	13
Idem id. segundo.	25	13	25	13
TOTAL.	380	380	380	380

MAESTRAS DE SALAMANCA. Num. 13

Materias	EXAMENES ORDINARIOS				IDEM EXTRAORDINARIOS				Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.
	Buenos	Medios	Suspensos	Sobresalientes	Buenos	Medios	Suspensos	Sobresalientes		
Doctrina cristiana é Historia Sagrada, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Teoría y práctica de lectura, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Lengua castellana, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Aritmética, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Elementos de Geografía é Historia, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Economía doméstica, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Labores, primer año.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
Idem id. segundo.	19	2	5	1	19	2	5	1	24	1
TOTAL.	100	210	70	310	70	310	70	310	70	70

RESUMEN DEL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO DE 1859 A 1860.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	
Facultad de Filosofía y Letras.	74
De Ciencias.	49
De derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico.	117
De Teología.	29
} 239.	
ESTABLECIMIENTOS DE 2.ª ENSEÑANZA.	
Instituto de Salamanca.	443
Idem de Avila.	103
Idem de Cáceres.	249
Idem de Zamora.	186
} 983.	
1.ª ENSEÑANZA.	
Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.	69
Idem elemental de Cáceres.	50
Idem id. de Zamora.	42
Idem id. de Maestras de Salamanca.	58
Idem id. de Cáceres.	18
} 217.	
TOTAL GENERAL.	
	1439

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Nota de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del personal y material de los establecimientos de enseñanza de este distrito en el año de 1860.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
Universidad, Catedráticos y Rector. . . .	273.323	40	55.548	57	328.871	97
Empleados y dependientes de idem.	62.120	66	»	»	62.120	66
Catedráticos del Instituto de 2. ^a enseñanza de Salamanca.	115.225	2	6.000	»	121.225	2
Empleados y dependientes de id. . . .	11.371	40	»	»	11.371	40
Idem de la Biblioteca.	26.064	»	4.000	»	30.064	»
Instituto de 2. ^a enseñanza de Avila.	81.647	19	15.868	84	97.516	3
Idem de Cáceres.	95.992	»	34.991	76	130.985	76
Idem de Zamora.	104.197	97	23.841	32	128.059	29
Escuela Industrial de Bejar.	27.018	»	4.000	»	31.018	»
Escuela normal superior de Maestros de Salamanca.	27.000	»	6.912	74	33.912	74
Idem id. elemental de Avila.	2.861	30	3.579	97	6.441	27
Idem de Cáceres.	22.150	»	5.000	»	25.150	»
Idem de Maestras de Salamanca.	18.500	»	6.200	»	24.700	»
Idem id. de Cáceres.	7.010	»	1.661	32	8.671	32
Idem id. de Zamora.	20.349	87	2.906	44	23.256	31
Total. . . .	894,850	81	168.510	96	1.063.541	77

Cuadro que expresa el número de Escuelas de primera enseñanza y el de alumnos concurrentes á las mismas en las provincias del distrito.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ESCUELAS.										Alumnos concurrentes.			
	Publicas.					Privadas.					TOTAL.	Niños.	Niñas.	
	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.				
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.					
Avila.	1	275	83	1	2	5	1	1	2	5	1	368	11.190	3200
Cáceres.	6	257	184	2	20	13	2	20	13	2	2	484	12.747	6081
Salamanca.	4	436	128	5	12	20	2	12	20	2	2	605	19.802	7.010
Zamora.	1	459	82	1	6	7	1	6	7	1	1	556	16.603	18.500
TOTAL.	11	1427	477	8	40	45	1	40	45	1	1	2013	60.542	22992

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Relacion de los pueblos del distrito que sostienen mas escuelas públicas de primera enseñanza de las que les corresponden segun la ley, con expresion del número y grado de los mismos.

PROVINCIAS	PUEBLOS.	Número de escuelas sostenidas por los pueblos ademas de las que les corresponden.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Avila.	Ninguna	»	»	»	»	»	»
	Alcántara.	»	»	1	1	»	»
	Brozas.	1	»	1	1	»	»
	Arroyo del Puercu.	1	»	»	»	»	»
	Cáceres.	»	»	3	2	»	»
	Casar de Cáceres.	»	»	2	»	»	»
	Coria.	»	»	1	»	»	»
	Torrejoncillo.	1	»	»	»	»	»
	Garrobillas.	1	»	»	»	»	»
	Cabezo.	»	»	2	»	»	»
	Camino Morisco.	»	»	1	»	»	»
	Hervas.	»	»	1	»	»	»
	Niño Moral.	»	»	3	»	»	»
	Pesga.	»	»	»	1	»	»
Cáceres.	Pino Franqueado.	»	»	3	»	»	»
	Madrigal.	»	»	»	1	»	»
	Alia	»	»	1	»	»	»
	Cabañas.	»	»	4	»	»	»
	Belbis de Monroy.	»	»	1	1	»	»
	Casas del Puerto.	»	»	»	1	»	»
	Navalmoral.	1	»	»	»	»	»
	Saucedilla.	»	»	»	1	»	»
	Villar del Pedroso.	»	»	1	»	»	»
	Plasencia.	1	»	»	1	»	»
	Valdestillas.	»	»	1	»	»	»
	Valdeobispo.	»	»	»	1	»	»
		6	»	26	11	»	»

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Relacion de los pueblos del distrito que no han establecido las escuelas públicas de primera enseñanza que corresponden segun la ley, con expresion del número y grado de las que faltan.

PROVINCIAS	PUEBLOS.	Número de escuelas que corresponden á los pueblos ademas de las establecidas.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Avila.	Avila..	1	»	»	»	»	»
	Arévalo..	»	»	1	1	»	»
	Arenas de S. Pedro..	»	»	1	1	»	»
	Aldeanueva de Sta Cruz	»	»	»	1	»	»
	Aldehuela..	»	»	»	1	»	»
	Blacha..	»	»	1	»	»	»
	Burgohondo..	»	»	»	1	»	»
	Bercial..	»	»	»	1	»	»
	Candeleda..	»	»	1	1	»	»
	Casavieja..	»	»	1	1	»	»
	Cebreros..	»	»	1	1	»	»
	Casillas..	»	»	»	1	»	»
	Casas del Puerto de Vitoro.	»	»	»	1	»	»
	Chaherrero..	»	»	1	»	»	»
	Gavilanes..	»	»	»	1	»	»
	Gilbuena..	»	»	»	1	»	»
	Losar (el)..	»	»	»	1	»	»
	Mamblas..	»	»	»	1	»	»
	Medinilla..	»	»	»	1	»	»
	Narros del Puerto..	»	»	1	»	»	»
Navala Cruz..	»	»	»	1	»	»	
Navalmoral..	»	»	»	1	»	»	
Navalosa..	»	»	»	1	»	»	
Navarredondilla..	»	»	»	1	»	»	
Navas del Marqués..	»	»	1	1	»	»	
		1	»	9	21	»	»

PROVINCIAS		PUEBLOS.	Número de escuelas que corresponden a los pueblos ademas de las establecidas.				De párvulos.	De adultos.
			Superiores.		Elementales.			
			De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
		<i>Suma anterior.</i>	1	»	9	21	»	»
		Narrillos del Alámo.	»	»	»	1	»	»
		Poveda.	»	»	1	»	»	»
		Pedro Bernardo.	»	»	1	1	»	»
		Santa María de los Caballeros.	»	»	»	1	»	»
Avila.		San Juan del Molinillo.	»	»	»	1	»	»
		Sta. María del Berrocal	»	»	»	1	»	»
		Santiago del Collado.	»	»	»	1	»	»
		Tolbaños.	»	»	»	1	»	»
		Tórtoles.	»	»	»	1	»	»
		Umbrias.	»	»	»	1	»	»
		Villanueva de Gomez.	»	»	»	1	»	»
		Zapardiel de la Cañada.	»	»	»	1	»	»
		TOTAL.	1	»	11	32	»	»
		Cabezo.	»	»	»	»	»	»
		Camino Morisco.	»	»	»	»	»	»
Cáceres.		Nuñomoral.	»	»	»	1	»	»
		Pino Franqueado.	»	»	»	»	»	»
		Cabañas.	»	»	»	1	»	»
		TOTAL.	»	»	»	»	»	»
		Tala.	»	»	»	»	»	»
		Horcajo Medianero.	»	»	»	»	»	»
		Valdecarros.	»	»	»	»	»	»
		Armenteros.	»	»	»	»	»	»
Salamanca.		Bejar.	1	»	1	»	»	1
		La Cabeza.	»	»	»	»	»	»
		La Calzada.	»	»	»	»	»	»
		Candelario.	»	»	»	1	»	»
		TOTAL.	1	»	2	8	»	1

PROVINCIA		PUEBLOS.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
De niñas.	De niños.		De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.		
		Suma anterior.	1	1	2	8		1
		Cantagallo.				1		
		El Cerro.				1		
		Cristobal.				1		
		Fuentes.				1		
		El Guijo.				1		
		Ledrada.				1		
		Montemayor.				1		
		Navacarros.				1		
		Nava de Bejar.				1		
		Navamorales.				1		
		Peromingo.				1		
		Puente el Congosto.				1		
		El Tejado.				1		
		Valdelacasa.				1		
		Alamedilla.				1		
Salamanca.		Ciudad Rodrigo.			1	1		
		Espeja.				1		
		Peñaparda.				1		
		Salurgo.				1		
		Serradilla del Arroyo.				1		
		Villar del Puerco.				1		
		Villasrubias.				1		
		Ledesma.				1		
		Palacios del Arzobispo.				1		
		Santiz.				1		
		Arabayona.				1		
		Macotera.			1	1		
		Tordillos.				1		
		Villoruela.				1		
		Aldeanueva de Figueroa.				1		
		Carrascal del Obispo.				1		
		Espino de la Orbada.				1		
		TOTAL	1	1	4	40		1

		Número de escuelas que corresponden a los pueblos ademas de las establecidas.					
PROVINCIAS	PUEBLOS.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	<i>Suma anterior.</i>	1	»	4	40	»	1
	Mata de Armuña.	»	»	»	1	»	»
	Palencia de Negrilla.	»	»	»	1	»	»
	Salamanca.	»	»	»	1	»	1
	S. Pedro de Rozados.	»	»	»	1	»	»
	Topas.	»	»	»	1	»	»
	Frades.	»	»	»	1	»	»
Salamanca.	Herguijuela de la Sierra	»	»	»	1	»	»
	Monforte.	»	»	»	1	»	»
	Nava Rinconada.	»	»	»	1	»	»
	S. Miguel de Valero.	»	»	»	1	»	»
	Valero.	»	»	»	1	»	»
	Ahigal de Aceiteros.	»	»	»	1	»	»
	Cerralvo.	»	»	»	1	»	»
	Encinasola.	»	»	»	1	»	»
	TOTAL.	1	»	4	54	»	2
	Villanueva del Campo.	»	»	1	1	»	»
	Villalpando.	»	»	1	1	»	»
	Villamayor de Campos.	»	»	1	1	»	»
Zamora.	Fermoselle.	»	»	1	1	»	»
	Fuente Sahuco.	»	»	1	»	»	»
	Vedemarban	»	»	1	1	»	»
	Moraleja del Vino.	»	»	1	1	»	»
	TOTAL.	»	»	7	6	»	»
	RESUMEN.						
Avila.		1	»	11	52	»	»
Cáceres.		»	»	5	»	»	»
Salamanca.		1	»	4	54	»	2
Zamora.		»	»	7	6	»	»
	RESUMEN GENERAL.	2	»	27	92	»	2

NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PROVINCIA DE AVILA.			
<i>Maestras.</i>			
Avila.	Doña Honorinda Calero de Bácia.	3300	20 Febrero 1860.
<i>PROVINCIA DE SALAMANCA.</i>			
<i>Maestros.</i>			
Candelario.	D. Nicolás Caballero.	4000	10 Marzo 1860.
<i>Maestras.</i>			
Salamanca.	Doña Maria Rosalia Martinez	3666	8 Agosto 1860.
Peñaranda.	Doña Valentina Ortiz.	4000	id. id. id.
<i>PROVINCIA DE ZAMORA.</i>			
<i>Maestros.</i>			
Fuente Sauco.	D. Leon Rivero Hernandez.	1400	21 Noviembre 1859.
Zamora.	D. Antonio Garcia.	5500	19 Mayo 1860.

PUEBLOS.
NOMBRES Y APELLIDOS.

Sueldo anual
3300 Comiendo y de la espe-
Rs. vn. dicion del titulo. Comprendido
Fecha del nombra- en el articulo de
la ley y Real ór-
den de 1858.

Villar del Pedroso.	D. Diego Rosado y Andrada.	3500	Idem 23.	186
Torreorgaz.	Juan Pavon Marin.	2500	idem.	185
Granadilla.	José Magdalena.	2500	idem.	185
Cañaverl.	Agustin Guerra Cotrina.	5300	idem.	187
Casas de Millan.	Salvador Lopez y Benito.	3300	Enero 21 de 1860.	186
Salorino.	Emilio Vedeguer.	5300	idem.	186
Zarza de Montanchez.	José Bravo Diaz.	3300	Idem.	186
Ahigal, (P).	Francisco Baile de la Calle.	5500	Idem 25.	10 Agosto 58
Torno (P).	Hdefonso Gonzalez Batuecas.	3300	Idem.	idem.
Herreruela, (T).	Jacinto Romero y Tellez.	2500	Febrero 10.	idem.
Peraleda de S. Roman, (T).	Diego Manzano Rodriguez.	2500	Marzo 5.	idem.
S. Martin de Trebejo, (T).	José Polo Toribio.	5300	Abril 10.	187
Villa del Rey, (T).	Jacinto Romero Tellez.	2500	Idem 28.	10 Agosto 58.
Herreruela, (T).	Diego Manzano Rodriguez.	2500	Mayo 26.	Idem.
Granadilla.	Jacinto Maria Fernandez.	2500	Idem 29.	185
Guijo de Granadilla.	Pablo Arias Camison.	2500	Idem.	Idem.
Cabrero.	Juan Rivero y Solano.	2500	Idem.	Idem.
Sta. Cruz de la Sierra.	Hdefonso Saez Sanguino.	2500	Idem.	185
Coria, (T).	Miguel Parro Velazquez.	3300	Agosto 2.	10 Agosto 58.
Jarandilla.	Manuel Dámaso Criado.	3300	Setiembre 3.	186
Villamiel.	Antonio Tellez y Cid.	3300	Idem.	186
Casar de Palomero.	Lucas Rodriguez Infante.	3300	Setiembre 5.	186
Perateda de S. Roman.	Manuel Maria Hidalgo.	2500	Idem.	185
Garganta de Granadilla.	Diego Barriga y Valverde.	2500	Idem.	185
Guijo de Sta. Bárbara.	Francisco Gonzalez Trejo.	2500	Idem.	Idem.

IDEM MAESTRAS.

Hinojal.	D. Dolores Arroyo.	2200	Octubre 11 de 1859.	186
Deletosa.	Rita Rubio.	1667	Noviembre 30.	185
Mata de Alcantara.	Leonarda Joaquin Fonseca.	1667	Idem.	185
Puerto de Sta. Cruz.	Carlota Mansilla.	1667	Idem.	185
Herrera de Alcantara.	Dionisia Herranz.	1667	Idem.	185
Berrocalejo.	Martina Garcia.	1667	Idem.	185
Campo (el) (T).	Damiana Alonso.	2200	Diciembre 5.	10 Agosto 58.
Baños, (T).	Cipriana Arias Camison.	2200	Idem.	Idem.
Sta. Cruz de la Sierra.	Paula Fernandez Rodriguez.	1667	idem 23.	185
Cañaverl, (T).	Dolores Arroyo Sanchez.	2200	Idem.	186
Pino de Valencia, (T).	Cenona Canales.	2200	Idem.	10 Agosto 58
Casillas de Coria, (T).	Antonia Pascasio Durán.	2200	Idem.	Idem.
Peraleda de la Mata.	Maria Encarnacion Guillen y Guerra.	2200	Enero 21 de 1860.	186
Hinojal.	Carolina Garcia Corral.	2200	Idem.	186
Carrasalejo.	Juliana Suarez Piernas.	2200	Idem.	186
Tornavacas.	Gertrudis Moreno Luceño.	2200	Idem.	186
Salorino.	D. Antonia Redondo y Roque.	2200	Idem 23.	10 Agosto 58.
Sierra de Fuentes, (T).	Tomasa Paredes.	2200	Idem 23.	Idem.
Torreorgaz, (T).	Tomasa Santillana.	2200	Febrero 29	185
Valdemorales.	Tomasa Alvarez Carrasco.	1667	Mayo 29.	Idem.
Monroy, (T).	Idem id.	1667	Agosto 20.	10 Agosto 58.
Villar del Pedroso.	Francisca Viaderos.	2200	Setiembre 3.	186
Descargamaria.	Bárbara Sierro.	1667	Idem.	185
Cadalso.	Maria Sandalia Marin.	1667	Idem.	185
Peraleda de la Mata.	Petra Peña Romero.	2200	Idem 25.	186
Valencia de Alcantara.	Encarnacion Guillen y Guerra.	2954	Idem.	186

Sueldo anual
Rs. vn.
Comprendido en el articulo de la ley y Real orden de 1858.

NOMBRES Y APELLIDOS.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Maestras.

Cepeda, (T)	D. Josef Santos Martin..	2200	Diciembre 19	186
Almendra..	Alfonsa Ballesteros..	1666	Enero 2 de 1860.	185
Cabrillas..	Victoria Rodriguez Fernandez.	1666	idem.	185
Garcibernandez..	Florencia Calvo Buitrago.	1666	idem..	185
Sorihuela..	Ramona Fernandez..	1666	idem..	185
Fuente de Bejar.	Micaela Rodriguez Ledesma..	1666	idem..	185
Villaflores..	Pastora Santos Vega..	1666	idem..	185
Cantaracillo..	Angela Tachon..	1666	idem..	185
Espeja..	Maria de la Cruz Blanco..	1666	idem..	185
Payo..	Maria Benito Manchado..	1666	Febrero 23	185
Cepeda, (T)	Joseta Santos Martin	2200	Marzo 9..	187
Aldea del obispo..	Joseta Ayuso..	1666	idem 16.	185
Barbadillo..	Antonio Gomez..	1666	idem..	185
Aldearrubia..	Florentina Martin..	1666	idem..	185
Albergueria de Argañan.	Angela Martin Diaz..	1666	idem..	185
Fuente de S. Esteban..	Eufrosina Gomez..	1666	Junio 9.	185
Fuente Roble de Salvatierra..	Eugenia Juanes..	1666	idem..	185
Sotoserrano..	Perfecta Diaz Huerta..	1666	idem..	185
Villar de la Yegua..	Antonia Sanchez..	1666	idem..	185
Calvarrasa de Abajo	Venancia Mendia y Castillo..	1666	Julio 18..	185

PROVINCIA DE ZAMORA.

Maestros.

Mombuey..	D. Isidro Gonzalez Vazquez.	3300	Octubre 26 de 1859.	186
Villanueva de las Peras.	Marcelo Corzos Cuadros..	2000	Idem 27 de id.	185
Pego (El)..	Braulio Diego Becerra..	2000	Idem	185
Palacios de Sanabria..	Antonio Tomas Corrales..	2500	Idem..	185
Carrascal..	Francisco Quiroga Fernandez.	1500	Idem.	185
Samir de los Caños..	Tomas Ruiz..	2500	Idem.	185
Santovenia..	Casimiro Garcia..	2500	Idem.	185
Torre del Valle..	Manuel Ferrera Diez..	2000	idem.	185
Pinilla de Fermoselle..	Domingo Pablo Megdaleno..	1200	Idem.	185
Figueroeta de Abajo..	Antonio Pardo Vicente..	2000	Idem.	185
Palazuelo de las Cuevas.	Casimiro Gago Perez..	1000	Idem.	185
Tola..	Francisco Garrote Bernardo.	2000	Idem.	185

Sueldo anual. Fecha del nombramiento y de la espesificación del título. Comprendido en el artículo de la ley y Real órden de 1858.

NOMBRES Y APELLIDOS.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Maestros.

D. Agustín Fernandez Villalva.	1300	idem.	185
Anacleto Sasire.	1500	idem.	185
Rafael Garcia Arribas.	2000	idem.	185
Ricardo Refoyo.	2000	idem.	185
Manuel Turiel.	2000	idem.	185
Manuel Simon.	2500	idem.	185
Ramon Muñiz.	2500	idem.	185
Manuel Ruiz.	1140	idem.	185
Mateo Perez.	2000	idem.	185
Isidoro Calvo.	1412	idem.	185
Francisco Margallo.	1194	idem.	185
José Rodriguez Rodriguez.	1400	idem.	185
Agustin Calzada.	1000	idem.	135
Francisco Cerezal Coria.	1160	idem.	185
Marcelino Calvo.	4000	idem.	186
Gregorio Centeno Codesal.	2000	idem.	185
Bernardo Calzada Portales.	1500	idem.	185
José Anton.	3300	Noviembre 16 1859.	187
Demetrio Portillo.	5300	Diciembre 9 de id.	187

Herrerias.

D. Cayetano Alonso.	2000	Enero 4 de 1860.	185
Manuel Rodriguez y Rodriguez.	2000	idem.	185
Jorge S. Gregorio.	2000	idem.	185
Agustin de la Iglesia.	1000	Marzo 3 de id.	185
Agustin Carmona Cuadrado.	2500	Idem 26 de id.	185
Fermin Blanco.	1500	idem.	185
Casimiro Gago Perez.	1000	idem.	185
Nicolas Rodriguez Prado.	2000	idem.	185
Francisco José Sebastian.	2000	idem.	185
Francisco Tamame.	2000	idem.	185
Lorenzo Alonso.	4500	idem.	185
Manuel Lucas.	1500	idem.	185
Vicente Martinez.	2000	idem.	185
José Villamor.	2500	idem.	185
Ignacio Rodriguez Montejo.	3300	idem.	186
Vicente Blanco Gallego.	3300	idem.	186
José Diaz Gonzalez.	2000	Mayo 2.	185
Juan Alvarez Balbuena.	2000	idem.	185
Benito Llamas.	2000	Idem 15 de id.	185
Inocencio Ruiz.	2000	idem.	185
Emilio Sanchez Alfageme.	2500	Junio 2.	10 agosto 58.
Anastasio Viñambres.	2000	idem 11	185
José Velasco.	2500	Julio 12.	185
Agustin Vicente.	2500	idem.	185
Sebastian Garcia Lopez.	2036	idem 18.	185
Sandalio Angulo Garcia.	2500	Setiembre 3.	185
José Parrado Rodriguez.	2500	idem.	185
Agustin Elias Gallego.	2000	Setiembre 5.	185
Santiago Toribio Baquero.	2000	idem.	185

	Suelto anual	Fecha del nombramiento y de la especificacion del titulo.	Comprendido en el articulo de la ley y Real órden de 1858.
PROVINCIA DE ZAMORA.			
Pueblos.	Rs. vn.		
Perdigon..	2200	Octubre 24 de 1859	186
Almeyda..	2200	idem..	186
Alcañices..	2200	idem..	186
Cañizal..	2200	idem..	186
Venialbo..	2200	idem..	186
Villanueva del Campo..	2200	idem..	186
Morales de Toro..	2200	idem..	186
Manganeses de la Lampreara	2200	idem..	186
Sta. Croya de Tera..	1666	Idem 27 id..	185
S. Esteban del Molar..	1666	idem.	185
Bermillo de Sayago..	1666	idem.	185
Badillo..	1666	idem.	185
Villarbo..	1666	idem.	185
Fermoselle..	1934	Idem 29..	186
Guarrate..	1666	Enero 4-1860	185
Pobladura del Valle..	1666	Marzo 26	185
Fresno de la Rivera..	1666	idem.	185
Peñausende..	2200	idem.	186
Castro Gonzalo..	2200	idem.	186
Sta. Clara de Avedillo..	1666	Mayo 15..	185
Manganeses de la Polvorosa	1666	idem.	185

Villardondiego..	1666	Idem.	185
Argujillo..	1666	Idem.	185
Casarcia de Campean..	1666	Idem.	185
Pajares..	1666	Idem.	185
Muga de Sayago..	1666	Idem.	185
Lucilmo..	1666	idem.	185
Villavendimio..	1666	Mayo 15 de 60..	185
Malva..	1666	Junio 1.º	185
Moraleja del Vino, (T).	2200	Junio 6..	187
Arcenillas, (T)..	1666	Idem.	187
Fuentesecas..	1666	Junio 14..	185
S. Miguel de la Rivera..	1666	Idem.	185
Cubo del Vino..	1666	Setiembre 3..	185
Villar de Ciervos..	2200	Idem.	187
Casama de las Chanas..	1666	Idem.	185
Cubillos..	1666	idem.	185
Tagarabuena, (T)..	2200	Setiembre 14..	187
Arcenillas, (T)..	1666	Idem 18..	40 agosto 58.

NOTA. Se advierte que las iniciales P y T significan *permuta y traslacion.*

Salamanca 25 de Enero de 1861.

Tomás Belestá.

Por la rapidez con que se ha hecho esta impresion se han cometido en la *Memoria* las erratas siguientes :

FOLIOS.	LINEA.	DICE.	LEASE.
15	9	á los cursantes	á todos los cursantes
16	13	cren	creen
17	18	se evita	evitaria
18	28	detienen	destina
id.	penúltima	el	del
21	33	el	del
22	24	de	en
30	18	recogen	recoge
id.	27	haber	haberla
31	15	optaron	optó
id.	última.	de la ciencia	de las ciencias
32	4	Barascopo	Baroscopo
id.	7	Pautografo	Pantografo
35	18	de	del
37	28	Marroni	Marron
41	3	Serbau	Serban
46	19	once personas	en el personaly material
48	6	por datos	por estos datos
id.	9	de las esplicaciones	en las esplicaciones
id.	12	se ha señalado	se han señalado
id.	28	Quolonios	Quelonios
52	20	presupuestadada	Presupuestada
id.	37	apuntalados	apuntalado
56	35	en extremo	es en extremo
57	7	Maestros	Maestras
id.	9	Maestros idoneos	Maestras idóneas
66	4	adolecen	adolece
69	30	pueden.	puedan

Por la rapidez con que se ha hecho esta impresión se han co-
 metido en la Memoria las erratas siguientes:

Folios.	LÍNEA.	Dice.	LEASE.
48	9	á los cursantes	á todos los cursantes
46	13	eran	eran
47	18	se evita	evitarla
48	28	detienen	detiene
49	penúltima	el	del
51	33	el	del
52	24	de	en
50	18	recogen	recoge
51	27	haber	habera
51	15	optaron	optó
54	última	de la ciencia	de las ciencias
52	4	Baroscopio	Baroscopio
54	7	Patografato	Patografato
58	18	de	del
57	28	Marroni	Marron
44	2	Serban	Serban
46	19	once personas	en el personal y material
48	6	por datos	por estos datos
49	9	de las explicaciones	en las explicaciones
49	13	se ha señalado	se han señalado
51	28	Quelionios	Quelionios
52	20	presupuestada	Presupuestada
54	37	apuntalados	apuntalado
56	28	en extremo	es en extremo
57	7	Maestros	Maestras
54	9	Maestros idóneos	Maestras idóneas
66	4	adolecen	adolece
69	30	pueden	puedan

CAJASTRO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ANUARIO.

Facultad de Derecho

- Dr. D. Salvador
- D. Pedro Mestre

CAPIEN

- D. Salvador
- H. Vicente
- H. Santiago
- D. Miguel

Impreso en la imprenta de la Universidad de Salamanca, en el año de 1884.

ANUARIO.

CATEDRATICOS SUPERNUMERARIOS

Dr. D. Pablo Mestre.

Dr. D.

ENCARGADOS DE LA ENSEÑANZA

CLÁUSTRO

(1)

DE LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

- Sr. Dr. D. Tomás Belestá, Rector.
Sr. Dr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo, Vice-rector.
Dr. D. Matias García, Secretario.

Facultad de Derecho.

- Sr. Dr. D. Salvador Ramos Reboles, Decano.
Dr. D. Pablo Mestre, Secretario.

CATEDRATICOS NUMERARIOS.

- Dr. D. Salvador Ramos Reboles.
Dr. D. Vicente Balmaseda.
Dr. D. Santiago Diego Madrazo.
Dr. D. Miguel Carrasco.

(1) Segun el artículo 276 de la Ley de Instrucción pública forman el Claustro ordinario de las Universidades los Catedráticos de las Facultades, y el extraordinario, además de estos, los Directores y Profesores de todos los establecimientos públicos de Enseñanza, que existan en la poblacion y los Doctores matriculados residentes en la misma.

Facultad de Filosofía y Letras.

Sr. Dr. D. Esteban María Ortiz Gallardo, Decano.
Dr. D. Ramon Nieto, Secretario.

CATEDRATICOS NUMERARIOS.

Dr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo.
Dr. D. Ramon Nieto.
Dr. D. Pedro Romero Diaz.

ENCARGADOS DE LA ENSEÑANZA.

Dr. D. Pedro Maria Fernandez.
Dr. D. Manuel Cueto y Rivero.
D. Tomás Rodriguez Pinilla.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE SALAMANCA.

Sr. Dr. D. Salustiano Ruiz, Director.
Dr. D. Justo Maria de la Riva Otero, Vice-director.
D. Benito Maria Escalada, Secretario.

CATEDRATICOS.

Dr. D. Salustiano Ruiz, Director.
Dr. D. Justo Maria de la Riva Otero, se-
D. Juan José Meillon.
Dr. D. Manuel Caballero.
Lic. D. Gerónimo Vazquez.
Dr. D. Lorenzo Cerralvo.

- D. Cristóbal Cuesta.
D. Felipe Teigeiro.
D. Benito María Escalada.
Dr. D. Rafael Cisternas.

Encargado de la explicacion de Doctrina Cristiana, nociones de Historia Sagrada y principios de Religión y Moral.

Dr. D. Camilo Alvarez de Castro.

SUSTITUTO.

D. José García Maceira.

Encargado del repaso de lectura y escritura.

D. Manuel Gonzalez Bazo.

AYUDANTE DE LA CÁTEDRA DE FÍSICA.

Dr. D. Bonifacio Velasco Pano.

DISECADOR INTERINO.

D. Alejandro Caballero.

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS
DE SALAMANCA.**

- D. Fernando Arranz de la Torre, Director.
D. Luis Oliveros y Moreno, segundo maestro.
D. José Antonio Jorge, tercer maestro.
Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, profesor de Religión y Moral.
D. Francisco Martín Rodríguez, Regente de la Escuela práctica.
D. José Rodríguez Gallego, Auxiliar de id.

- D. Manuel Sanchez Monge.
- D. Narciso Mateos.
- D. Pedro Manóbel y Prida
- D. José Villar.
- D. Domingo Hoyos.
- D. Emeterio Marugan.
- D. Angel Villar.
- D. Lucas García Martin.
- D. Gaspar Leon y Lobato.
- D. Rafael Cisternas.
- D. Camilo Alvarez de Castro.
- D. Lorenzo Mellado.
- D. Alejandro de la Torre Velez.
- D. José María Llopis.
- D. Gerardo Vazquez Mansilla.
- D. Juan Ortiz Gallardo.
- D. Valentin Gonzalez Ventura.
- D. Manuel Laporta Montero.
- D. Angel Crehuet y Gillen.
- D. Julian Arribas Baraya.
- D. Pedro Sanchez Llevot.
- D. Bernardino Vicente Hernandez.
- D. Modesto Falcon Ozcoidi.
- D. Baltasar Gonzalez Barba.
- D. Pablo Mestre.
- D. Pedro Romero Diaz.
- D. Manuel Cueto y Rivero.
- D. Manuel Herrero Sanchez.

DOCTORES RESIDENTES EN

- Sr. D. Tomas Bofesta.
- D. Salvador Ramos Hefoles.
- D. Francisco Antonio Gonzalez.
- D. Juan Mendez.
- D. Miguel Carrasco.
- D. Esteban Maria Ortiz Gallardo.
- D. Vicente Balmaceda.
- D. Ramon Nieto.
- D. Justo de la Riva Otero.
- D. José Coles.
- D. Manuel Isidro.
- D. Manuel Caballero.
- D. José Freigero.
- D. Fabian Paderna.
- D. Juan Urbina.
- D. Lorenzo Cerrafio.
- D. Juan Velasco.
- Sr. Conde de Francos.
- D. Santiaago Diego Madrazo.
- D. Pedro Lopez.
- D. Salustiano Ruiz.
- D. José Pio Sanchez.
- D. Matias Garcia.
- D. Tomas Sanchez Ventura.
- D. Antonio Conde.
- D. Vicente Alvarez Cebrian.
- D. Buenaventura Garcia Serrano.
- D. Antonio Arizaga.
- D. Francisco Perez Garcia.
- D. Hilario Maria Iglesias.
- D. Ignacio Corcho.
- D. Rafael Perez Pineda.
- D. Ramon Posa.

D. Fernando Arcana de la Torre, Director.
 D. Juan Olivares y Marcano, Secretario.
 D. José Antonio Jorge, Agente.
 Dr. D. Camilo Alvarez de Castro, profesor.
 D. Francisco Maria Rodriguez, Regente.
 D. José Rodríguez Gallego, Auxiliar.

PROFESORES

De los Institutos de 2.^a enseñanza de las provincias de Avila,
Cáceres y Zamora.

INSTITUTO DE AVILA.

- Sr. D. Crisanto García Ortiz de Zárate, Director.
D. Manuel Esteban, Vice-director.
D. Pedro Garcés y Lopez, Secretario.

CATEDRATICOS.

- D. Crisanto García Ortiz de Zárate.
D. Manuel Esteban Martin.
D. Bernardino Sanchez.
D. José María Rodríguez Segarra.
D. Pedro Garcés y Lopez.
D. Bernardo Clemente Canal.
D. Gaspar Esteban Vacas.
D. Francisco Gil y García.
D. Francisco Holgado y Toledo.
D. José María Nuñez de Cela.

SUSTITUTOS.

- D. Félix de Segovia.
D. Juan Capistrano Dominguez.

INSTITUTO DE CACERES.

- Sr. D. Luis Sergio Sanchez, Director.
D. Matias Guillen Florez, Vice-director.
D. Indalecio Fermin Santana, Secretario.

CATEDRATICOS.

- D. Luis Sergio Sanchez.
D. Matias Guillen Florez.
D. José García Pozo.
D. Rafael Lucenqui.
D. Francisco Retamar.
D. Felipe Diaz.
D. Juan Miguel Sanchez de la Campa.
D. José María Chaves.

SUSTITUTOS.

- D. Andrés Paredes Guillen.
D. Indalecio Gomez Santana.
D. Gregorio Gomez.

INSTITUTO DE ZAMORA.

- D. Manuel Dominguez, Director.
D. Manuel Gago Roperuelos, Vice-director.
D. Roque Menendez Araujo, Secretario.

CATEDRATICOS.

- D. Manuel Dominguez.
D. Melchor Belestá.

- D. Roque Menendez Araujo.
- D. Francisco Guerra Sanchez.
- D. José Francisco Otero.
- D. Bartolomé Moran Pinto.
- D. Manuel Gago Roperuelos.

SUSTITUTOS.

- D. Manuel Carbajal y Carbayo.
- D. Isidro Romo Lozano.
- D. Norberto Macho Velado.
- D. Julian Hernandez Rodriguez.

PROFESORES

DE LA ESCUSLA INDUSTRIAL DE BEJAR.

- D. Nicomedes Martin Mateos, Director.
- D. Bernardo Cañizares y Garcia.
- D. Gregorio Laso de la Vega, Profesor interino.
- D. Primo Comendador, Ayudante y en la actualidad sustituto.
- D. Simon Parra, Ayudante interino.

Profesores

DE LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS DE CÁCERES Y ZAMORA.

ESCUELA DE CÁCERES.

- D. Cándido Sanchez Bustamante, Director.
- D. Francisco José Carbajal, segundo Maestro.
- D. Juan Durán Bolaños, Profesor de Religion y Moral.

- D. Luis Codina, Regente de la Escuela práctica.
D. Luis Quiros y Carbajal, Auxiliar de la misma.

ESCUELA DE ZAMORA.

- D. Faustino Llano y Meras, Director.
D. Hermenegildo Rueda, segundo Maestro.
D. Francisco Sanchez Guerra, Profesor de Religión y Moral.
D. Regente de la Escuela práctica.
D. Auxiliar de la misma.

PROFESORES

de las *Escuelas Normales de Maestras del Distrito Universitario.*

ESCUELA DE SALAMANCA.

- Doña Petra Zugarrondo, Directora.
D. Manuel María Abad, Profesor de Religión y Moral.
D. Luis Oliveros y Moras. } Profesores auxiliares.
D. José Antonio Jorge. }
Doña Estefanía Zugarrondo, Maestra Regente de la Escuela práctica.
Doña Francisca García Comendador, Auxiliar de la misma.

ESCUELA DE CACERES.

- D. Antonio Carrasco, Director.
D. Juan Duran Avalet.
Doña Lucía Sanchez de Bustamante.
D. Cándido Sanchez de Bustamante.
D. Luis Codina.

ESCUELA DE ZAMORA.

Doña Juliana Díez Rincon, Auxiliar y Directora interina.
 D. Francisco Guerra Sanchez, Profesor de Religion y Moral.
 D. Faustino Llano y Merás.
 D. Hermenegildo Rueda, Profesor y Secretario.

UNIVERSIDAD DE

Facultad de

Introduccion al estudio del Derecho, principios de Derecho natural, Historia del Derecho Romano y Elementos del Derecho Romano hasta el tratado de testamentos segun el orden de las instituciones de Justiniano.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.

Prolegómenos del Derecho por el Sr. D. José María Anagnón. — Curso histórico-exegético del Derecho Romano comparado con el Español por el Sr. La Serna

Elementos del Derecho Romano desde el tratado de testamentos en adelante segun las mismas instituciones.

Curso histórico-exegético del Derecho Romano, por el Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.

Historia y Elementos del Derecho civil Español, común y foral.

Reseña histórica de la legislación Española que precede á los Elementos de Derecho civil y penal de España por los D^{ns}. La Serna y Montalvan y los Elementos de Derecho civil y penal de España por los mismos.

Elementos de Derecho mercantil y penal.

Elementos de Derecho penal de España por los D^{ns}. La Serna y Montalvan. — Curso de Derecho mercantil por el Dr. D. Pablo Gonzalez Huebra.

Cuadros de la enseñanza pa

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO
--------------	-----------------

UNIVERSIDAD DE

Facultad de

Introduccion al estudio del Derecho, principios de Derecho natural, Historia del Derecho Romano y Elementos del Derecho Romano hasta el tratado de testamentos segun el orden de las Instituciones de Justiniano.

Prolegómenos del Derecho por el Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.

Lecciones de legislacion Romana, por D. José Maria Antequera.—Curso histórico-exegético del Derecho Romano comparado con el Español por el Sr. La Serna

Elementos del Derecho Romano desde el tratado de testamentos en adelante segun las mismas Instituciones.

Curso histórico-exegético del Derecho Romano, por el Excmo, Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.

Historia y Elementos del Derecho civil Español, comun y foral.

Reseña histórica de la legislacion Española que precede á los Elementos de Derecho civil y penal de España por los Dres. La Serna y Montalvan y los Elementos de Derecho civil y penal de España por los mismos.

Elementos de Derecho mercantil y penal.

Elementos de Derecho penal de España por los Dres. La Serna y Montalban.—Curso de Derecho mercantil por el Dr. D. Pablo Gonzalez Huebra.

ra el curso de 1860 á 1861.

DIAS.	HORAS.	PROFESORES.	LOCALES.
-------	--------	-------------	----------

SALAMANCA.

Derecho.

Todos los lectivos.

De 12 $\frac{1}{2}$ á 2. } Dr. D. Miguel Carrasco. N.º 2 de mayores.

Todos los lectivos.

De 12 á 1 $\frac{1}{2}$. } Dr. D. Manuel Herrero. N.º 1.º de id.

Todos los lectivos.

De 8 $\frac{1}{2}$ á 10. } Dr. D. Julian Arribas Baraya. N.º 2 de id.

Todos los lectivos.

De 11 $\frac{1}{2}$ á 1. } Dr. D. Salvador Ramos. N.º 7 de id.

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
Elementos de Derecho político y administrativo Español.	{ Elementos de Derecho político por D. Manuel Colmeiro. De la Constitución y del Gobierno de los Reinos de Leon y Castilla, por el mismo autor. Derecho administrativo de dicho Sr. Colmeiro. . . . }
Instituciones de Derecho canónico.	{ Instituciones de Derecho canónico por el Dr. D. Pedro Benito Golmayo }
Elementos de Economía política y Estadística.	{ Curso de Economía política por Don Eusebio María del Valle y Elementos de Estadística por M. Moreau de Jonnes. }
Disciplina general de la Iglesia y particular de España	{ Curso de Disciplina Eclesiástica general y particular de España por el Dr. D. Joaquín Aguirre. . . . }
Teoría de los procedimientos judiciales de España.	{ Práctica forense de D. Manuel Ortiz de Zúñiga, edición de 1856. . . . }
Práctica forense.	{ }

ACADE

NOTA. Concurrirán los alumnos que estudien asignaturas posteriores al Bachillerato y anteriores á la Licenciatura.

Facultad de Filoso

Metafísica.	{ Curso de Psicología y Lógica por Don Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey y el tratado de Etica de de este último. }
---------------------	---

DIAS.	HORAS.	PROFESORES.	LOCALES.
-------	--------	-------------	----------

Todos los lectivos.	{ De 2 á 3 %.	{ Dr. D. Angel Crehuet y Guillen. }	{ N.º 7 de id. }
Todos los lectivos.	{ De 10 á 11 %.	{ Dr. D. Vicente Balma-seda. }	{ N.º 2 de id. }
Martes, Jueves y Sábados.	{ De 5 ½ á 5.	{ Dr. D. Santiago Diego Madrazo. }	{ N.º 7 de id. }
Todos los lectivos.	{ De 11 ½ á 1.	{ Dr. D. José María Llopis. }	{ N.º 6 de id. }
Lunes, Miércoles y Viernes	{ De 9 á 10 %.	{ D. Pablo Mestre. }	{ N.º 7 de id. }
Martes, Jueves y Sábados.	{ De 10 á 11 %.	{ D. Pablo Mestre. }	{ N.º 7 de id. }

MIAS.

Todos los Jueves.	{ De 10 á 11 %.	{ Dres. D. José María Llo-pis y D. Pablo Mestre. }	{ N.º 7 de id. }
---------------------------	-----------------	--	------------------

fía y Letras

Todos los lectivos.	{ De 10 ½ á 12.	{ Dr. D. Esteban María Ortiz Gallardo. }	{ N.º 6 de id. }
-----------------------------	-----------------	--	------------------

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
--------------	------------------

Principios generales de Literatura y Literatura Española.	{ Gil y Zárate. }
Historia universal.	{ Curso elemental de Historia compuesto por D. Joaquin Federico de Rivera. }
Literatura clásica, griega y latina.	{ El que designe el Gobierno }
Estudios críticos sobre los prosistas griegos.	{ Id. }
Geografía.	{ El Verdejo. }
Primer año de lengua Hebrea.	{ Gramática hebrea de D. Antonio García Blanco, primer año. Biblia Hebrea, edicion económica. Diccionario hebreo de Leopoldo, edicion económica. }
Segundo año de lengua Hebrea.	{ Id. id. }
Facultad de	
Lugares teológicos y fundamentos de Religión.	{ El P. Perrone. }
Teología dogmática, primer curso.	{ El P. Perrone. }
Teología dogmática segundo curso.	{ El P. Perrone. }
Teología moral y pastoral.	{ Compendio Salmanticense. }
Oratoria sagrada.	{ Rubio. }
Sagrada Escritura.	{ Fauseus y la Biblia. }

NOTA. Los alumnos de 6.º y 7.º año de Teología estudiarán los elementos de Derecho de Derecho y con los Catedráticos encargados de las mismas segun el artículo 177 del Re de 5.º, 6.º y 7.º año de Teología lo verificarán con los Catedráticos respectivos de la Fa

DIAS.	HORAS.	PROFESORES.	LOCALES.
-------	--------	-------------	----------

Todos los lectivos.	{ De 10½ á 12. }	Dr. D. Ramon Nieto.	N.º 5 de id.
Todos los lectivos.	{ De 10½ á 12. }	{ Dr. D. Pedro Romero Diaz. }	N.º 1.º de id.
Lunes, Miércoles y Viernes	{ De 3½ á 5. }	Sr. Conde de Francos.	N.º 5 de id.
Martes, Jueves y Sábados.	{ De 5 ½ á 5. }	El mismo.	N.º 5 de id.
Lunes, Miércoles y Viernes	{ De 3½ á 5. }	{ D. Tomás Rodriguez Pijnilla. }	N.º 9 de menores.
Lunes, Miércoles y Viernes	{ De 12 á 1½. }	{ Dr. D. Manuel Cueto y Rivero. }	{ N.º 5 de mayores. }
Martes, Jueves y Sábados.	{ De 12 á 1½. }	El mismo.	N.º 5 de id.
Teología.			
Todos los lectivos.	{ De 11 á 12½. }	Dr. D. Juan Mendez.	N.º 5 de id.
Id. id.	{ De 9 á 10½. }	Dr. D. Pedro Manobel.	N.º 5 de id.
Id. id.	{ De 9½ á 11. }	{ Dr. D. Alejandro de la Torre Velez. }	N.º 9 de id.
Id. id.	{ De 11 á 12½. }	{ Dr. D. Hilario Maria Iglesias. }	N.º 9 de id.
Lunes y Jueves	{ De 12½ á 2. }	El mismo.	N.º 9 de id.
Todos los lectivos.	{ De 8½ á 10. }	{ Dr. D. Baltasar Gonzalez Barba. }	N.º 1.º de id.

Canónico y la Disciplina eclesiástica en union de los alumnos de iguales asignaturas en la facultad glamento de 1851, y el estudio de la lengua Hebrea y Griega que deben hacer los alumnos cultad de Filosofía y Letras.

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
--------------	------------------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Gramática castellana y latina, primer año.	{ D. Raimundo Miguel, y el curso práctico del mismo. }
Idem. idem. segundo.	{ Idem. idem. }
Repaso de lectura y escritura, primer año.	{ Idem. idem. }
Idem idem idem, segundo año.	{ Idem. idem. }
Gramática griega y ejercicios de traducción y análisis castellana y latina.	{ D. Ciriaco Cruz, trozos de D. Raimundo Gonzalez Andrés y colección de los Autores Latinos de los años anteriores. }
Ejercicios de análisis y traducción de los espresados idiomas y composición castellana y latina.	{ Idem. idem. idem. }
Elementos de Geografía.	{ D. Patricio Palacios. }
Elementos de Historia.	{ D. Fernando Castro. }
Elementos de Aritmética y Algebra con la teoría y aplicación de los logaritmos.	{ Vallin y Bustillo, y tablas de logaritmos de Vazquez Queipo. }
Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	{ Idem. idem. }

DIAS.	MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES.	LOCALES.
-------	---------	--------	-------------	----------

ENSEÑANZA DE SALAMANCA.

Todos los lectivos.	{ 10 á 11%.	{ 5 á 4%.	{ D. Cristobal Cuesta Núm. 6.º	
Idem.	{ 8 á 9%.	{ 5 á 4%.	{ D. Juan José Meil-hon. Núm. 2.º	
Lun, Miércoles, Viernes.	{ 12 á 1%.		{ D. Manuel Gonzalez Bazo. Núm. 10.	
Mart. Jueves, Sabado.	{ Id. idem.		{ Idem. Idem.	
Todos los lectivos.	{ 8 á 9%.		{ D. Benito Maria Escalada. Núm. 3.º	
Mart. Jueves, Sabado.	{ 12 á 1%.		{ Idem. Idem.	
Mart. Jueves, Sabado.	{ 12 á 1%.		{ Dr. D. Lorenzo Cer-ralbo. Núm. 9.º	
Lun. Miércoles, Viernes.	{ 12 á 1%.		{ Idem. Idem.	
Todos los lectivos.	{ 10 á 11%.		{ Licenciado D. Gerónimo Vazquez. Núm. 4.º	
idem.	{ 8 á 9%.		{ Dr. D. Salustiano Ruiz. Núm. 6.º	

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	DIAS.	TARDE.	LIBROS DE TESTO
--------------	-------------	-------	--------	-----------------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Elementos de Retórica y Poética.	{ D. José Coll y Vehi, y la coleccion oficial de Autores Clásicos, tercera edicion. }
Elementos de Física y Química.	{ Rico y Santisteban. }
Nociones de Historia natural.	{ D. Manuel Maria José de Galdo. }
Elementos de Psicología, Lógica y Etica.	{ Monlau y Rey. }
Lengua Francesa, primer año.	{ Gramática de Tramarría, y para lectura y traduccion el numero 1.º de Julien. }
Idem, 2.º año.	{ Idem. idem, el número 2.º }
Esplicacion de la doctrina cristiana, nociones de Historia Sagrada y principios de Religion y Moral.	{ 1.º Catecismo por D. Juan Diaz Baeza. }
	{ 2.º La religion al alcance de los niños, por Balmes. }
	{ 3.º y 2.º cuaderno de D. Juan Diaz Baeza. }
	{ 4.º tercer cuaderno del programa de Religion y Moral de idem. }
	{ 5.º y 6.º La religion al alcance de los niños, por Balmes. }

DIAS.	MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES.	LOCALES.
-------	---------	--------	-------------	----------

ÑANZA DE SALAMANCA.

Idem.	10 á 11½.	»	{ D. José Garcia Ma- ceira, sustituto. }	{ Núm. 2.º }
Idem.	10 á 11½.	»	{ Dr. D. Rafael Cis- ternas. }	{ Núm. 7.º }
Mart. Jueves Sabado.	12 á 1½.	»	{ Licenciado D. Feli- pe Teijeiro. }	{ Núm. 6.º }
Todos los lec- tivos.	8 á 9¼.	»	{ Dr. D. Justo de la Riva. }	{ Núm. 9.º }
Lun. Miércoles Viernes.	3 á 4½.	»	{ Dr. D. Manuel Ca- ballero. }	{ Núm. 1.º }
Mart. Jueves Sábado.	5 á 4½.	»	{ Idem. }	{ Idem. }
Sábado.				
Viernes.				
Lunes.	11½ á 1.	»	{ Dr. D. Camilo Al- varez de Castro. }	{ Núm. 1.º }
Miércoles.				
Martes.				

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.	DÍAS.
--------------	------------------	-------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Gramática latina y castellana, primer curso.	Carrillo, última edición, compendio de la Academia y Colección de Autores por los Escolapios.
Gramática latina y castellana, segundo curso.	
Gramática griega y latina. Traducción y composición griega, latina y castellana.	D. M. Gonzalez Andrés y Colección de los Escolapios.
Retórica y Poética.	Gil y Zárate y Trozos de Terradillos.
Geografía.	D. Patricio Palacio.
Historia universal.	D. F. Castro, quinta edición.
Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría.	Ballin y Bustillo y Tablas de Logaritmos, por D. V. V. Queipó.
Física y Química.	Rico y Santisteban.
Historia natural.	Galdo.
Psicología, Lógica y Ética.	Monlau y Rey.
Lengua Francesa, primer curso.	Chantreau y Telémaco.
Lengua Francesa, segundo curso.	
Repaso de lectura y escritura.	Compendio de Gramática castellana de la Academia y Ortografía, id.
Doctrina cristiana, Religión y Moral é Historia Sagrada.	Balmes y Mazo.

DÍAS.	HORAS.		PROFESORES.	LOCALES.
	MAÑANA.	TARDE.		

ENSEÑANZA DE AVILA.

Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	De 3 á 4 1/2	D. Manuel Esteban.	3
Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	De 3 á 4 1/2	D. Pedro Garcés.	6
Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	"	D. Francisco Holgado	2
Lunes, Miércoles, Viernes.	"	De 1 á 2 1/2	El mismo.	2
Todos los lectivos.	"	De 5 á 4 1/2	D. José Maria Rodríguez Segarra.	1
Lunes, Miércoles, Viernes.	De 11 á 12 1/2	"	D. Crisanto Garcia.	5
Martes, Jueves y Sábados.	De 11 á 12 1/2	"	El mismo.	3
Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	"	D. José Maria Nuñez	4
Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	"	D. Bernardino Shz.	7
Todos los lectivos.	De 8 á 9 1/2	"	D. J. Guerra Valseca	3
Lunes, Miércoles, Viernes.	De 11 á 12 1/2	"	El mismo.	1
Todos los lectivos.	"	De 3 á 4 1/2	D. Crisanto Garcia.	1
Lunes, Miércoles, Viernes.	De 9 1/2 á 11	"	D. Francisco Gil Garcia.	1
Martes, Jueves y Viernes.	De 9 1/2 á 11	"	El mismo.	1
Todos los lectivos.	De 11 á 12 1/2	"	D. Gaspar Esteban.	6
Todos los lectivos.	De 11 á 12 1/2	"	D. Bernardo Clemente.	7

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
--------------	------------------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Latín y Castellano, primer curso..	D. Raimundo Miguel.
Ejercicios de lectura y escritura, etc., primer curso..	Lecciones instructivas por Iriarte, publicadas por Ranera, y colección de muestras por Iturzaeta.
Latín y Castellano, segundo curso..	D. Raimundo Miguel.
Ejercicios de lectura y escritura, etc., segundo curso.	Los mismos que en primero, y cuaderno litografiado por Araujo.
Latín y griego, primer curso	Curso práctico de D. Raimundo Miguel, y Gramática Griega de D. Ciriaco Cruz..
Ejercicios de traducción de griego, latín y castellano.	Idem.
Retórica y Poética.	Gil y Zárate, y el Programa del Profesor.
Aritmética y Álgebra.	Vallin y Bustillo.
Geometría y Trigonometría.	Idem.
Física y Química.	D. Venancio Valledor, y Don Juan Chavarri.
Psicología y Lógica.	D. Pedro Felipe de Monleau y D. José Heredia, cuarta edición.
Ética.	D. Juan Manuel Ortiz y Lara.
Historia natural.	Manual de D. Manuel María José de Galdo.
Religion: primer curso.	Catecismo de D. Juan Diaz Bacza.
Idem, segundo idem.	Idem.
Idem, tercero idem.. . . .	D. Santiago José Mazo.
Idem, cuarto idem.	Idem.. . . .
Idem, quinto idem.	Lecciones del Excmo. Sr. D. José Escolano.
Francés, primer curso.	J. Laverdure.

PROFESORES.	DIAS.	HORAS.	LOCALES
-------------	-------	--------	---------

ÑANZA DE CÁCERES.

D. José Maria Chaves	Todos los lectivos.	De 8 á 9 y 1 $\frac{1}{2}$ y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$	N. 11
D. Francisco José Carbajal.	Lun. Miércoles y Viernes.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	planta baja
D. José Garcia Pozo.			
D. Francisco José Carbajal.	Todos los lectivos.	De 8 á 9 y 1 $\frac{1}{2}$ y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$	N. 10.
D. Francisco Retamar	Mart. Jueves y Sábados.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	planta baja
El mismo.	Todos los lectivos.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y un 1 $\frac{1}{4}$.	N. 9.
D. Luis Sergio Sanchez..	Lun. Miércoles y Viernes.	De 3 á 4 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 9.
D. Luis Sergio Sanchez..	Todos los lectivos.	De 8 á 9 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 4.
Lic. D. J. M. S. de la Campa.	Todos los lectivos.	De 8 á 9 1 $\frac{1}{2}$	N. 3.
El mismo.	Todos los lectivos.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	N. 3.
Lic. D. Indalecio G. de Santana..	Todos los lectivos.	De 8 á 9 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 8.
Lic. D. Matias Guillen Flores.	Lun. Miércoles y Viernes..	De 3 á 4 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 2.
D. Felipe Diaz.	Mart. Jueves y Sábados.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	N. 2.
Lic. D. Indalecio G. de Santana..	Mart. Jueves y Sábados.	De 11 y 1 $\frac{1}{2}$ á 1.	N. 8.
D. Felipe Diaz.	Martes.	De 11 y 1 $\frac{1}{2}$ á 1.	N. 2.
El mismo.	Lunes.	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	N. 2.
El mismo.	Sábados.	De 3 á 4 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 2.
El mismo.	Jueves.. . . .	De 11 y 1 $\frac{1}{2}$ á 1.	N. 2.
El mismo.	Miércoles.. . .	De 9 y 3 $\frac{1}{4}$ á 11 y 1 $\frac{1}{4}$.	N. 2.
D. Gregorio Gomez.	Lun. Miércoles y Viernes..	De 3 á 4 y 1 $\frac{1}{2}$.	N. 13

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO
--------------	-----------------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Idem. segundo idem.	Compendio del mismo.
Geografía.	Verdejo y Paez.
Historia.	D. Joaquin Federico de Rivera.
Mecánica.	D. Manuel Maria de Azofra.
Topografía.	D. Rafael Clavijo.
Nociones teórico--prácticas de Agricultura.	Peironét.
Dibujo.	

PROFESORES.	DIAS.	HORAS.	LOCALES.
-------------	-------	--------	----------

ÑANZA DE CACERES.

El mismo...	Mart. Jueves y Sábados.	De 3 á 4 y 1 2.	N. 15.
D. Andrés Paredes.	Mart. Jueves y Sábados.	De 11 y 1 2 á 1.	N. 15.
D. Indalecio G. de Santana.	Lun. Miércoles y Viernes.	De 11 y 1 2 á 1.	N. 15.
D. Juan M. S. de la Campa.	Todos los lectivos.	De 3 á 4 1 2.	N. 8.
	Todos los lectivos.	De 11 y 1 2 á 1.	N. 5.
	Todos los lectivos.	De 6 á 7 y 1 2.	N. 8.
D. Rafael Lucenqui.	Todos los lectivos.	De 6 á 8.	planta baja

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
--------------	------------------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Gramática Castellana y Latina, primer curso.	Gramática Castellana de la Academia y Latina de Carrillo reformada por D. Pedro Romero y curso práctico de traducción por Raimundo Miguel.
Gramática Castellana y Latina, segundo curso.	Gramática Castellana de la Academia. Latina y curso práctico de traducción de D. Raimundo Miguel.
Gramática Griega y ejercicios de traducción etc.	Canuto Alonso Ortega.
Ejercicios de análisis y traducción del Latin, etc.	Canuto Alonso Ortega y colección de A. A. escolapios.
Elementos de Retórica y Poética.	Gil y Zárate.
Elementos de Geografía.	Patricio Palacio.
Elementos de Historia.	Curso elemental de Rivera.
Elementos de Aritmética y Algebra.	Vallin y Rustillo y tablas de Logaritmos de Vazquez Queipo.
Elementos de Geometría y Trigonometría.	Los mismos que la anterior.
Elementos de Física y Química.	Valledor y Chavarri.
Nociones de Historia natural.	Manual de Galdo.
Nociones de Psicología, Lógica y Ética.	Monlau y Rey.
Primer año de Francés.	Alemaný y libro de traducción por Mac-Veigh.

DÍAS.	MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES.	LOCALES
-------	---------	--------	-------------	---------

ÑANZA DE ZAMORA.

Todos.	8 á 9 1/2.	2 1/2 á 4.	D. Roque Menendez.	N.º 1.º
Todos.	8 á 9 1/2.	2 1/2 á 4.	D. Melchor Belestá.	N. 2.º
Todos.	10 á 11 1/2.	"	D. Hermenegildo Carbajal.	N. 3.º
Lunes Miércoles y Viernes	"	2 1/2 á 4.	D. Hermenegildo Carbajal.	N. 3.º
Todos.	10 á 11 1/2	"	D. Manuel Dominguez	N. 6.º
Lunes Miércoles y Viernes	12 á 1 1/2.	"	D. Manuel Gago Roperuelos.	N. 5.º
Martes, Jueves y Sábados.	10 á 11 1/2.	"	D. Manuel Gago Roperuelos.	N. 5.º
Todos.	8 á 9 1/2.	"	D. José Otero.	N. 3.º
Todos.	12 á 1 1/2.	"	D. José Otero.	N. 3.º
Todos.	8 á 9 1/2.	"	D. Norberto Macho.	N. 5.º
Martes, Jueves y Sábados.	12 á 1 1/2.	"	D. Julian Hernandez	N. 6.º
Todos.	10 á 11 1/2.	"	D. Bartolomé Moran Pinto.	N. 2.º
Lunes Miércoles y Viernes	"	2 1/2 á 4.	D. Isidro Romo.	N. 6.º

ASIGNATURAS.	PROFES.	LIBROS DE TESTO.	DIAS.
--------------	---------	------------------	-------

INSTITUTO DE 2.^a ENSE

Segundo año de Francés.	Aleman y Telémaco		
Lectura y escritura, primer año.			
Lectura y escritura, segundo año.			
Religion y Moral.	Primer curso.	Programa de Baeza	
	Segundo.	Id.	
	Tercero.	Id.	
	Cuarto.	Id.	
	Quinto.	Id.	
D. Hermenegildo Camarero			
D. Manuel Domínguez			
D. Manuel Gago Ro-			
D. Manuel Gago Ro-			
D. José Oro			
D. José Oro			
D. Roberto Macho			
D. Julian Hernandez			
D. Bartolomé Moran			
Pinto			
D. Isidro Romo			

DIAS.	MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES.	LOCALES
-------	---------	--------	-------------	---------

NANZA DE ZAWORA.

Martes, Jueves y Sabados..		2 1/2 á 4.	D. Isidro Romo.	N. 6.º
Lunes Miércoles y Viernes	12 1/2 á 2.	"	D. Juan Mateos.	N. 4.º
Martes, Jueves y Sábados..	12 1/2 á 2.	"	D. Juan Mateos.	N. 4.º
Martes.	10 á 11 1/2.	"		
Lunes.	10 á 11 1/2.	"		
Miércoles.		4 á 5 1/2.		
Jueves.		4 á 5 1/2.	D. Francisco Sanchez	N. 3.º
Viernes.		4 á 5 1/2.		

LOCALES	ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
---------	--------------	------------------

ESCUELA INDUSTRIAL

Curso preparatorio: perfeccion de la Caligrafía, lectura, Gramática castellana, principios de Aritmética, sistema métrico, definiciones de Geometría y copias de estados industriales.	Gramática de la Academia de la lengua, Aritmética de D. Vicente Santos Velasco, Geometría de Lodo, muestras presentadas por el profesor.
Primer año de Matemáticas: Aritmética y Algebra hasta ecuaciones de segundo grado inclusive.	Aritmética y Algebra de Cortazar. Tablas de logaritmos de Vazquez Queipo.
Segundo año de idem: Geometría elemental, Trigonometría rectilínea, principios de descriptiva y de secciones cónicas y prácticas de agrimensura.	Geometría y Trigonometría de Cortazar.
Tercer año, ciencias aplicadas: Mecánica, Física y Química con aplicación a la industria.	Mecánica de Azofra, Física y Química de Rios y Santisteban.
Dibujo.	Dibujo industrial de Villanueva y muestras por el profesor.

PROFESORES.	DIAS Y HORAS.	LOCALES.
DE BEJAR.		
D. Gregorio Laso de la Vega.	Todos al toque de oraciones: durante los primeros cuartos de hora, escritura; y los tres restantes para las demas asignaturas, alternando.	Curso preparatorio.
D. Nicomedes Martin Mateos,	Todos al toque de oraciones durante hora y media,	Primer año.
Don Bernardo Cañizares y Garcia, catedrático de la de Ciencias aplicadas.	Id. id.	Segundo año.
D. Primo Comendador Ayudante.	Id. id. id.	Tercer año.
D. Bernardo Cañizares y Garcia.	Todos, hora y media despues del toque de oraciones, durante dos horas,	Segundo año.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA.

DIAS.	ENSEÑANZAS.	HORAS DE CLASE.	LOCALES.	CURSOS.	PROFESORES.
LUNES.	Lectura y Escritura.	De 8 á 9 1/2.	N.º 3.	1.º y 2.º	El Regente D. Francisco Martin.
	Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	4.º	1.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
	Geografía é Historia.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º	Señor Director primer Profesor D. Feruando Arranz de la Torre.
	Industria y Comercio.	De 10 á 11 1/2.	2.º	3.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
	Geografía.	De 8 á 9 1/2.	3.º	id.	Sr. Director D. Fernando Arranz de la Torre.
	Religion y Moral.	De 11 1/2 á 1.	Instituto.	1.º	Dr. D. Camilo Alvarez de Castro.
MARTES.	Algebra.	De 12 1/2 á 2.	4.º	2.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
	Lectura y Escritura.	De 8 á 9 1/2.	3.º	1.º 2.º y 3.º	El Regente D. Francisco Martin.
	Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	1.º	1.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
	Geografía.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º	Señor Director D. Fernando Arranz de la Torre.
	Ciencias físicas y naturales.	De 10 á 11 1/2.	2.º	3.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
	Religion y Moral.	De 11 1/2 á 1.	Instituto.	2.º	Dr. D. Camilo Alvarez de Castro.
MIÉRCOLES.	Historia.	De 12 á 1 1/2.	5.º	3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
	Lectura y Escritura.	De 8 á 9 1/2.	3.º	1.º 2.º y 3.º	El Regente D. Francisco Martin.
	Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	1.º	1.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
	Geografía.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º	Señor Director D. Fernando Arranz de la Torre.
	Ciencias físicas y naturales.	De 10 á 11 1/2.	2.º	3.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
	Religion y Moral.	De 11 1/2 á 1.	Instituto.	2.º	Dr. D. Camilo Alvarez de Castro.
JUEVES.	Dibujo lineal.	De 6 á 7 1/2 de la noche.	1.º	2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
	Gramática.	De 8 á 9 1/2.	4.º	1.º 2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
	Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	1.º	1.º	Segundo Maestro Don Luis Oliveros.
	Pedagogia.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
	Agricultura.	De 12 á 1 1/2.	2.º	2.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
	Algebra.	De 12 1/2 á 2.	1.º	5.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
VIERNES.	Lectura y Escritura.	De 5 á 6 1/2 de la noche.	idem.	4.º y 2.º	El Regente Don Francisco Martin.
	Gramática.	De 8 á 9 1/2.	1.º	1.º 2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
	Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	idem.	1.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.

Lectura y Escritura.	De 8 á 9 1/2.	idem.	1.º 2.º y 3.º	El Regente D. Francisco Martin.
Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	1.º	4.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
Pedagogia.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º y 3.º	Sr. Director D. Fernando Arranz de la Torre.
Religion.	De 11 1/2 á 1.	Instituto.	3.º	Dr. D. Camilo Alvarez de Castro.
Agricultura.	De 12 á 1 1/2.	2.º	2.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
Dibujo lineal.	De 6 á 7 1/2 de la noche.	1.º	2.º y 3.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
Gramática.	De 8 á 9 1/2.	4.º	1.º 2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	1.º	1.º	Segundo Maestro Don Luis Oliveros.
Pedagogia.	De 10 á 11 1/2.	3.º	2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
Agricultura.	De 12 á 1 1/2.	2.º	2.º	Tercer Profesor D. José Antonio Jorge.
Algebra.	De 12 1/2 á 2.	1.º	5.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.
Lectura y Escritura.	De 5 á 6 1/2 de la noche.	idem.	4.º y 2.º	El Regente Don Francisco Martin.
Gramática.	De 8 á 9 1/2.	1.º	1.º 2.º y 3.º	Sr. Director Don Fernando Arranz de la Torre.
Aritmética.	De 10 á 11 1/2.	idem.	1.º	Segundo Profesor Don Luis Oliveros.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA.

DÍAS.	ENSEÑANZAS.	HORAS DE CLASE.	LOCALES.	CURSOS.	PROFESORES.
VIERNES.	Ciencias físicas y naturales.	De 10 a 11 1/2.	2.º	1.º, 3.º, 4.º	Tercer Profesor, D. José Antonio Jorge, 1.º
	Historia.	De 10 a 11 1/2.	5.º	1.º, 2.º	Sr. Director, Don Fernando Arrauz de la Torre.
	Lectura y Escritura.	De 12 a 1 1/2.	idem.	4.º	El Regente, Don Francisco Martín.
VIERNES.	Geometría.	De 12 1/2 a 2.º	2.º	2.º y 3.º	Segundo Profesor, Don Luis Oliveros.
	Gramática.	De 3 a 9 1/2.	1.º	1.º, 2.º, 3.º	Sr. Director, Don Fernando Arrauz de la Torre.
	Aritmética.	De 10 a 11 1/2.	idem.	4.º	Segundo Profesor, Don Luis Oliveros.
SABADO.	Ciencias físicas y naturales.	De 10 a 11 1/2.	2.º	5.º	Tercer Profesor, D. José Antonio Jorge, 1.º
	Lectura y Escritura.	De 12 a 1 1/2.	5.º	1.º, 2.º, 3.º	El Regente, Don Francisco Martín.
	Geometría.	De 12 1/2 a 2.º	2.º	2.º y 3.º	Segundo Profesor, Don Luis Oliveros.
VIERNES.	Agricultura práctica.	De 5 a 4 1/2.	Huérta..	3.º	Tercer Profesor, D. José Antonio Jorge, 1.º
	Gramática.	De 11 1/2 a 1.º	idem.	3.º	idem.
	Aritmética.	De 10 a 11 1/2.	idem.	3.º, 4.º	Sr. Director, D. Fernando Arrauz de la Torre.
VIERNES.	Gramática.	De 10 a 11 1/2.	idem.	1.º, 2.º, 3.º	Tercer Profesor, D. José Antonio Jorge, 1.º
	Aritmética.	De 10 a 11 1/2.	idem.	1.º, 2.º, 3.º	El Regente, Don Francisco Martín.
	Lectura y Escritura.	De 12 a 1 1/2.	idem.	1.º, 2.º, 3.º	Segundo Profesor, Don Luis Oliveros.

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TEXTO.
Primer año de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	Catecismo explicado por el P. Naxo.
Segundo id. de id.	Idem.
Primer año de teoría y práctica de la lectura.	Tratado de lectura y escritura por Avendaño; tomo 5.º de la Colección de Autores selectos, publicada por Real orden en 1849.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Primer año de teoría y práctica de la Escritura.	Tratado de lectura y escritura por Avendaño y Colección de muestras por Huérta.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Primer año de Lengua Castellana.	Gramática de la Academia española de la lengua y Pronunciación de Ortografía de id.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Primer tomo del compendio de Matemáticas por Vaffio.	Primer tomo del compendio de Matemáticas por Vaffio.
Nociones de Geometría plana lineal y Agrimensura.	El mismo texto.
Elementos de Geografía y Nociones de Historia de España.	Geografía e Historia por Avendaño.
Nociones de Agricultura.	Manual de Agricultura por Olivan.
Principios de educación y métodos de enseñanza.	Pedagogía por Avendaño y Carbera, y apuntes sobre la educación elemental del sordo-mudo.
Enseñanza especial de sordomudos.	La última de las dos anteriores.

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
ESCUELA NORMA DE	
Primer año de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.	Catecismo explicado por el P. Mazo.
Segundo id. de id.	Idem.
Primer año de teoría y práctica de la lectura.	Tratado de lectura y escritura, por Avendaño: tomo 5.º de la Colección de Autores selectos, publicada por Real orden en 1849.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Primer año de teoría y práctica de la Escritura.	Tratado de lectura y escritura, por Avendaño, y Colección de muestras por Iturzaeta.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Primer año de Lengua Castellana.	Gramática de la Academia española de la lengua, y Prontuario de Ortografía de id.
Segundo id. de id.	Los mismos textos.
Aritmética.	Primer tomo del compendio de Matemáticas por Vallejo.
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	El mismo texto.
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.	Geografía é Historia por Avendaño.
Nociones de Agricultura.	Manual de Agricultura por Oliven.
Principios de educación y métodos de enseñanza.	Pedagogía por Avendaño y Carderera, y apuntes sobre la educación elemental del sordo-mudo.
Enseñanza especial de Sordomudos.	La última de las dos anteriores.

DIAS DE LECCION.	HORAS.	PROFESORES.
MAESTRAS DE CACERES.		
Viernes.	De 11 1/4 á 12 3/4.	D. Juan Duran y Avalet.
Sábado.	De 11 1/4 á 12 3/4.	El mismo.
Todos los lectivos.	De 9 3/4 á 10 3/4.	D. Luis Codina y Bueno.
Idem.. . . .	De 9 3/4 á 10 3/4.	El mismo.. . . .
Idem,.	De 2 á 3.	El mismo.
Idem.. . . .	De 2 á 3.. . . .	El mismo.. . . .
Lunes, Miércoles y Sábado.	De 8 á 9 1/2.	D. Cándido Sanchez de Bustamante.
Martes y Jueves.	De 11 1/4 á 12 y 3/4	El mismo.
Viernes.	De 8 á 9 1/2.	D. Francisco José Carbajal.
Lunes, Martes, Miércoles Jueves y Sábado.	De 11 y 1/4 á 12 3/4	El mismo.
Viernes.	De 8 á 9 1/2.	D. Cándido Sanchez de Bustamante.
Lunes, Miércoles y Sábado.	De 8 á 9 1/2.	El mismo.
Lun. Miércoles y Viernes.	De 11 1/4 á 12 3/4.	D. Francisco José Carbajal.
Martes y Jueves.	De 8 á 9 1/2.	D. Cándido Sanchez de Bustamante.
Martes y Jueves.	De 8 á 9 1/2.	Don Francisco José Carbajal.
Martes y Jueves.	De 8 á 9 1/2.	D. Cándido S. Bustamate
Lunes y Jueves.	De 4 á 5 1/2.	El mismo.. . . .

ARCHIVO DE ESTADÍSTICA DE MADRID

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.
--------------	------------------

ESCUELA NORMAL DE

Lectura y Escritura.	Avendaño.
Labores	
Aritmética.	
Labores.	
Lectura y Escritura.	
Religion y Moral.	Fleuri y Mazo.
Pedagogía.	Avendaño y Carderera.
Labores.	
Geometría aplicada al corte.	
Lectura y Escritura.	
Geografía é Historia.	Flores y Terradillos.
Pedagogía.	
Labor.	
Lectura y Escritura.	
Aritmética.	
Labor.	
Gramática.	Compendio de la Academia.
Religion y Moral.	
Aritmética.	
Lectura y Escritura.	
Labor.	
Gramática.	
Lectura y Escritura.	
Labor.	
Higiene y economia doméstica.	

DIAS.	MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES.	LOCALES
-------	---------	--------	-------------	---------

MAESTRAS DE SALAMANCA.

LUNES.	8 á 9 1/2.		D.ª Petra Zugarrondo.	1.º y 2.º
	9 1/2 á 11.		Idem.	1.º y 2.º
	12 á 1 1/2.		D. José Jorge.	1.º y 2.º
MARTES.	8 á 9 1/2.	2 á 3 1/2.	D.ª Petra Zugarrondo.	1.º y 2.º
	10 á 11 1/2.		Idem.	1.º y 2.º
	12 1/2 á 2.		D. Manuel M.ª Abal.	1.º y 2.º
MIERCOLES.	8 á 9 1/2.	2 1/2 á 4.	D. Luis Oliveros.	1.º y 2.º
	10 á 11 1/2.	4 á 5 1/2.	D.ª Petra Z.	1.º y 2.º
	12 1/2 á 2.		Idem.	2.º
JUEVES.	8 á 9 1/2.		D. José Jorge.	2.º
	10 á 11 1/2.	2 1/2 á 4.	D. Luis Oliveros.	1.º y 2.º
			D. P. Z.	1.º y 2.º
VIERNES.	8 1/2 á 10.		Idem.	1.º y 2.º
	10 á 11 1/2.	2 á 3 1/2.	D. José Jorge.	2.º
	12 á 1 1/2.		D.ª Petra Z.	1.º y 2.º
SABADO.	8 1/2 á 10.	2 á 3 1/2.	D. Luis Oliveros.	1.º y 2.º
	10 á 11 1/2.	5 1/2 á 5.	D. Manuel M.ª Abal.	1.º y 2.º
			D. José Jorge.	1.º y 2.º
			D.ª Petra Z.	1.º y 2.º
			Idem.	1.º y 2.º
			D. Luis Oliveros.	1.º y 2.º
			D.ª Petra Zugarrondo.	1.º y 2.º
			Idem.	1.º y 2.º
			Idem.	1.º y 2.º

ASIGNATURAS	LIBROS DE TESTO.	Días
-------------	------------------	------

ESCUELA NORMAL DE

Doctrina Cristiana 1.º é Historia Sagrada 1.º y 2.º Curso	Catecismo explicado por Mazo.	
Teoria y practica de la lectura: id. id.	Tomo 3.º de la coleccion de Autores clásicos publicada por el Gobierno de S. M. y el Tratado de lectura y escritura por Avendaño.	
Id. id. de escritura: id. id.	Coleccion de muestras de Iturzaeta, y al Tratado de Avendaño.	
Aritmética: id. id.	Aritmética para los niños, por Vallin.	
Lengua Castellana: id. id.	Gramática y Ortografía de la Academia	
Nociones de Geografía é Historia de España id. id.	Repertorio de Verdejo y la Historia de España, por Gomez.	
Dibujo aplicado á las labores id. id.	Dibujo lineal, por Valcárce.	
Educacion y métodos de enseñanza: id. id.	Curso de Pelagogía, por Avendaño y Carderera.	
Nociones de Economía doméstica: id. id.	Guia del Ama de casa, por Yeves.	
Costura y labores de adorno; id. id.	" "	

DÍAS DE LECCION.	HORAS.	PROFESORES.
------------------	--------	-------------

MAESTRAS DE CÁCERES.

Lunes, Miércoles y Jueves.	De 11 1/4 á 12 3/4	D. J. Duran Avalet.
Martes, Viernes y Sábados.	De 11 á 11 5/4	D.ª Lucia Sanchez de Bustamante.
Todos los lectivos.	De 2 á 2 1/2	
Martes, Viernes y Sábados.	De 11 3/4 á 12 1/2	La misma.
Todos los lectivos.	De 2 1/2 á 3.	
Martes y Jueves.	De 9 1/2 á 11.	D. Cándido Sanchez de Bustamante.
Lunes, Miércoles y Viernes.	De 9 1/2 á 11.	El mismo.
Martes y Jueves.	De 7 1/2 á 9.	D. Luis Codina.
Sábados.	De 9 1/2 á 11.	D. Candido Sanchez de Bustamante.
Lunes, Miércoles y Viernes.	De 7 1/2 á 9.	D. Luis Codina.
Sabados.	De 7 1/2 á 9.	El mismo.
Todos los lectivos.	De 3 á 5.	D.ª Lucia Sanchez de Bustamante.

ASIGNATURAS.	LIBROS DE TESTO.	DIAS.
--------------	------------------	-------

ESCUELA NORMAL DE

Religion y Moral é Historia Sagrada...	Programa de R. y M. por Baeza.	Jueves...
Lectura y Escritura..	Cuadernos de L. por Avendaño y Carderera	Todos.
Gramática.	Compendio por la Academia Española. . .	Lunes, Miércoles y Viernes.
Aritmética.	Compendio por Vallin y Bustillo.	Martes, Jueves y Sábados.
Pedagogía.. . . .	Curso de P. por Avendaño y Carderera..	Martes y Sábados..
Economía Domestica. .	"	Lunes.
Labores.	"	Todos.

MAÑANA.	TARDE.	PROFESORES	LOCALES.
---------	--------	------------	----------

MAESTRAS DE ZAMORA.

De 11 ½ a 1.	"	Lic. D. Francisco Guerra	Núm. 2.
De 10 á 11 ¼.	"	Señora Directora. . .	Núm. 2.
De 11 ¼ á 1.	"	D. Faustino Llano Merás	Núm. 2.
"	De 2 ½ á 4..	D. Hermenegildo de Rueda...	Núm. 2,
De 11 ½ á 1.	"	D. Faustino Llano Merás	Núm. 2.
"	De 2 ½ á 4.	Señora Directora. . .	Núm. 2.
De 8 á 10.	"	Señora Directora. . .	Núm. 4.

RESUMEN

observaciones meteorológicas verificadas en la Estación del Gabinete de Física de
 Universidad de Salamanca.

Mes.	Presión atmosférica en milímetros, corregida por capilaridad y á la temperatura de 0°, centígrados.			Oscilacion.
	Altura media.	Máxima absoluta.	Mínima absoluta.	
ene..	692,42	704,18	675,43	25,75
feb..	695,26	699,70	684,82	14,88
mar.	696,35	702,28	686,50	15,62
abr.	695,81	701,41	686,55	15,08
may.	690,90	697,50	682,06	15,44
jun.	695,54	699,47	685,48	14,29
jul.	692,85	697,47	686,45	11,02
ago.	695,49	696,86	689,45	7,41
sept.	693,64	698,39	686,81	11,58
oct.	692,57	698,44	685,62	12,82
nov.	696,91	705,36	694,80	13,56
dic.	688,87	698,24	674,53	23,71

TERMOMETROS EN GRADOS CENTIGRADOS.

Rayos solares. Enyerba Seco en la sombra y al aire libre. De bola húmeda en la sombra y al aire.

Mes.	Rayos solares.			Enyerba Seco en la sombra y al aire libre.			De bola húmeda en la sombra y al aire.					
	Media.	Max.	Min.	Media.	Max.	Min.	Oscilá.	Media.	Max.	Min.	Oscilá.	Media.
ene..	8° 41'	21° 24'	8° 33'	14° 44'	-6° 11'	20° 55'	5° 50'	14° 11'	-6° 67'	17° 78'	3° 55'	17,02
feb..	8,44	19,44	2,22	14,44	-2,78	17,22	7,53	14,67	-3,89	15,56	5,06	50,86
mar.	5,06	24,24	3,89	15,00	14,41	26,11	2,84	14,67	11,41	22,78	0,84	7,61
abr.	11,28	27,78	6,41	20,56	-6,67	27,25	9,53	10,56	14,67	22,25	-4,49	7,37
may.	22,78	30,00	4,67	21,67	-0,56	22,25	11,00	11,67	-4,67	13,34	5,89	25,40
jun.	22,17	38,89	2,22	53,33	4,44	58,89	19,85	28,53	-2,22	26,41	14,39	22,48
jul.	22,28	37,22	4,44	51,41	4,44	26,67	20,17	28,89	5,55	25,56	15,11	33,02
ago.	27,55	43,89	6,41	36,41	7,25	28,89	24,46	35,56	5,00	50,56	19,85	1,78
sept.	26,55	40,00	5,56	36,11	6,41	30,00	25,89	21,11	4,44	46,67	13,95	1,78
oct.	17,89	37,22	0,56	30,00	0,56	29,44	16,40	18,89	0,00	48,89	11,17	32,15
nov.	20,89	35,00	0,00	26,67	1,67	25,00	17,44	22,22	0,56	21,66	11,67	1,27
dic.	10,62	26,41	2,22	19,44	0,56	18,88	9,77	14,44	0,00	14,44	8,11	115,79

Lluvia recogida en Pluviómetro.

Mes.	Cantidad en milímetros.	cantidad max. en un día.
ene..	17,02	9,91
feb..	50,86	15,74
mar.	7,61	2,79
abr.	7,37	2,79
may.	25,40	12,19
jun.	22,48	11,18
jul.	33,02	18,29
ago.	1,78	1,27
sept.	1,78	1,52
oct.	32,15	14,47
nov.	1,27	1,27
dic.	115,79	20,57

CATEDRAS

dotadas por esta Universidad en el siglo XVI.

Es curioso bajo mas de un aspecto y digno de consignarse en este lugar el gran número de enseñanzas y de Cátedras que relativamente á los tiempos y á las otras Universidades sostuvo esta de Salamanca, desde sus primitivos tiempos y que despues se fueron aumentando hasta la época en que se han dado por la potestad civil Planes generales de enseñanza pública para todas las Universidades del Reino.

Deslindadas perfectamente se encuentran en sus Estatutos las facultades y las asignaturas. ó como dicen las Constituciones Apostólicas, las LETURAS de Cánones, de Leyes, de Theología, de Medicina de Artes, de Lenguas, de Gramática y de Matemáticas.

Las cátedras eran de propiedad y de Regencia: habia ademas sustitutos ó pretendientes.

En el siguiente cuadro constan todas las de propiedad, y se indica solo el número de las de Regencia.

CANONES.

Diez Cátedras con las asignaturas siguientes:

Las Cátedras se denominaban generalmente por las horas de las lecciones, y habia dotadas de propiedad:

Decretales:

Dos de prima.

Dos de vísperas.

Una de diez á once.

Una de dos á tres.

Decreto.

Una de cuatro á cinco.

Una de Clementinas.

Clementinas.

Una de Decreto.

que habian de cursarse en cinco años.

Una de Sexto.

Ademas habia un número indeterminado de sustitutos con el

nombre de Pretendientes que podían leer las materias designadas para cada año por el Rector con el parecer del Catedrático de Prima.

Necesitaban tambien los Canonistas cursar el primer año una de las Cátedras de Leyes.

LEYES.

Diez Cátedras con los nombres de las asignaturas siguientes:

Dos de Instituta:

Dos de Prima:

Dos de Vísperas:

Una de Digesto viejo:

Dos de Código:

Una de Volumen:

Ademas habia los Sustitutos ó Pretendientes necesarios para la parte de asignaturas que no estaban señaladas á las Cátedras de propiedad. Esta facultad se habia de cursar en cuatro años debiendo en el primero, con la de Instituta, simultáneamente una de las Cátedras de Cánones, Prima ó Vísperas.

TEOLOGIA.

En cinco años debian cursarse las siguientes Cátedras:

Dos de Prima:

Dos de Vísperas:

Una de Biblia:

Una de Santo Tomás:

Una de Durando:

Otra de Scoto:

Ademas habia los Pretendientes ó Sustitutos que leian las materias designadas por el Rector con acuerdo del Catedrático mas antiguo.

MEDICINA.

Una de Prima.

Una de Vísperas.

Una de Pronosticos.

Una de Methodo.

Una de Therapéutica, llamada de *Simples*.

Una de Anatomía.

La Medicina debía estudiarse en cuatro años, y la Cirugía con cuyo nombre se dotaba otra Cátedra debía estudiarse *en tres*. Una y otra facultad tenían el necesario número de Sustitutos ó Pretendientes.

ARTES.

Cuatro de Propiedad y seis de Regencia para los seis años.

Las de Propiedad eran:

Una de Súmulas

Una de Lógica

Una de Filosofía Natural.

Una de Filosofía Moral—Ethicas ó Políticas de Aristóteles.

LENGUAS.

Una de Hebreo que se decia de Lenguas.

Tres de Lengua Griega.

GRAMATICA.

Dos de Prima.

Una de Retórica.

Con seis Regentes

Dos para 1.^a clase de Menores.

Dos para 2.^a clase de Id.

Dos para la clase de Medianos.

Para la clase de Mayores los dos Primarios.

MATEMATICAS.

Las Matemáticas formaban ya una carrera, y es notable lo

que, según Zuñiga (año de 1594) se enseñaba en los cuatro años en que se cursaban.

Primer año.

Aritmética.

Geometria: los seis libros de Euclides.

Agrimensura.

En la sustitucion: los tres libros de Teodosio, «de Triangulos esféricos.»

Segundo año.

Astronomía: El Almagesto de Ptolomeo y las Tablas del Rey D. Alfonso hacian el fondo de esta enseñanza; pero en 1594 se mandaba ya leer á Nicolao Copérnico.

En la sustitucion se leía la Gnomónica.

FUNDADORES.

Tercer año.

Geografía de Ptolomeo.

Cosmografía de Pedro Apiano.

Astrolabio y Planisferio de Juan de Rojas.

Radio Astrónomico, y arte de navegar.

En la sustitucion: la arte militar

Cuarto año.

Las Esfera y la Astrologia judiciaria por el Quadripartito de Ptolomeo y por Alcabisio corregidos.

En la sustitucion Theorica de Planetas.

MUSICA.—Una Cátedra de Canto.—El Catedrático, dicen las Constituciones, ha de leer media hora de música especulativa y otra media hora de práctica.

COLEGIOS

incorporados á esta Universidad.

En los Estatutos universitarios se distinguian los Colegios incorporados bajo la clasificacion de seculares, reglares y militares; pero mas adelante se introdujo la de mayores, menores y militares, dejando de comprender los Colegios de regulares.

Colegios mayores.

NOMBRES	Años	FUNDADORES.
El de S. Bartolomé, también llamado <i>El Viejo</i> .	1401	D. Diego de Anaya y Maldonado, Obispo de Cuenca y Arzobispo de Sevilla.
El de Cuenca.	1500	D. Diego Ramirez de Villaeusa, Canónigo de esta Santa Iglesia, Dean de las de Avila y Sevilla, Obispo de Astorga y despues de Málaga y Cuenca, que como Capellan Mayor de la Reina Doña Juana tuvo el honor de bautizar á su hijo Carlos, Duque de Luxembourg, despues nuestro Rey y Emperador de Alemania, Carlos V.
San Salvador, llamado también de <i>Oviedo</i> .		
De él fue colegial el famoso Covarrubias, llamado por los extranjeros el Bártulo de España, lumbrera del Concilio Tridentino.	1513	D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo.

NOMBRES.	Años	FUNDADORES.
El Arzobispo.	1522	D Alonso de Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Toledo, el mismo que bautizó en Valladolid al heredero del Emperador Carlos V. Felipe II que en 22 de Mayo de 1527 nació en la próxima villa de Villoruela, y su barrio de la Puebla donde estaba situado el Palacio del Arzobispo de Santiago, D. Juan de Tavera.
Colegios menores.		
El de la Vega: su Iglesia ó hermita es de tiempo inmemorial.	1466	Los Canónigos Regulares de San Agustín del Real convento de S. Isidro de la Ciudad de León, mediante donacion al efecto del muy noble Caballero Leonés Velasco Iñigo.
El de Pan y Carbon, llamado <i>Colegio Viejo de Oviedo</i> .	1386	D. Gutierre Toledo, Obispo de Oviedo. Diósele aquel nombre por consistir parte de sus rentas en cierta gavela impuesta sobre el pan y carbon que se consumia en la Ciudad.
Santa Maria de todos los Santos del Monte Olivete.	1490	D. Antonio Cañamares, Canónigo de esta Sta. Iglesia.
El de las Once mil Vírgenes, para Doncellas.	1505	D. Francisco Varillas, Obispo electo de Avila.
Sto. Tomás Cantuariense.	1510	D. Diego de Velasco, Obispo de Galipoli.
El de S. Millán.	1518	D. Francisco Rodriguez de Salamanca, Canónigo de esta Santa Iglesia y Camarero del Papa Leon X.
Trilingüe.	1519	El Emperador Carlos V.

NOMBRES.	Años	FUNDADORES.
Santa Maria, unido después al de Sto Tomás.	1522	D. Juan de Burgos, Canónigo y Arcediano de esta Sta. Iglesia, Abad de Covarrubias.
San Pedro y S. Pablo.	1525	Alonso Fernandez Segura, Canónigo de esta Santa Iglesia.
Santa Cruz, llamado tambien de <i>Cañizares</i> .	1526	D. Juan de Cañizares, Canónigo de esta Santa Iglesia y Arcediano de Cornau en la Apostólica de Santiago.
Los Huérfanos, tambien llamado de la <i>Purísima Concepcion</i> .	1538	D. Francisco de Solís Quiñones y Montenegro, del Consejo de S. M., Arzobispo electo de Tarragona, Secretario de S. S. Paulo III y Gobernador de Roma.
Santa Cruz de S. Adrian.	1545	Doña Isabel de Rivas.
La Magdalena: este Colegio se contó tambien entre los Mayores por algun tiempo y conservó siempre el título de <i>Insigne</i> .	1545	D. Martin Gasco, Obispo electo de Cádiz.
S. Pelayo, vulgarmente llamado <i>Los Verdes</i> , por el color de su beca.	1546	D. Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla.
Nuestra Señora de los Angeles.	1563	D. Gerónimo de Arcé, Canónigo y Tesorero de la Sta. Iglesia Catedral de Segovia, y Catedrático de Vísperas en el Colegio de la <i>Sapientia</i> .
Los Doctrinos, suprimido en el siglo anterior.	1577	D. Pedro Ordoñez, Canónigo de esta Santa Catedral, quien sostuvo por 14 años otro Colegio en la Universidad de Lovaina.
El de Irlandeses.	1592	El Rey Felipe II.
Nuestra Señora de la Concepcion, (De niñas huérfanas.)	1600	La fundacion y dotacion de este Colegio se debe á la Ciudad.

NOMBRES.	Años	FUNDADORES.
Santa Catalina.	1600	Dr. D. Alonso Rodriguez Delgado, del Gremio y Claustro de esta Universidad, escritor público y confesor del Papa Sisto V.
El de la Concepcion, para Teólogos.	1608	Dr. D. Diego Felipe de Molina, Chantre en la Santa Iglesia de la Ciudad de la Plata.
S. Ildefonso.	1610	D. Alonso de S. Martin, Beneficiado de la Clerecia.
El de Carvajal.	1659	El muy noble Sr. D. Antonio Carvajal y Vergas, Regidor de esta Ciudad, y del Gremio y Claustro de esta Universidad.

Colegios militares.

S. Juan.	1532	D. Diego de Toledo, Gran prior de la órden.
Santiago, llamado el Rey, al que hizo célebre el famoso Arias Montano.	1535	Mandado erigir por Cárlos V y protegido por su hijo Felipe II.
Alcántara. { Calatrava. }	1552	Erigidos por órden y bajo la proteccion del Emperador Cárlos V.

Varios de los escritores que han sido Catedráticos, Doctores ó alumnos de esta Universidad.

SIGLO XV.

Alcalá (Alfonso).	<i>Lebrija ó Nebrija</i> (Antonio).
Alcalá (Andrés).	Lopez (Juan).
Arias Barbosa.	Núñez (Francisco).
Barrientos (Lope).	Ortiz (Alonso).
Basurto (Rodrigo).	Osma (Pedro de)
Benavente (Diego).	Ramirez de Fuenleal (Diego).
<i>Ciruelo</i> (Pedro).	Ramos (Bartolomé).
Coronel (Paulo).	Segovia (Juan de).
<i>Deza</i> (Diego de).	Torres (Diego).
Diaz de Montalvo (Alfonso).	<i>Villadiego el Tostado</i> (Alfonso de)
<i>Encina</i> (Juan de la).	Villadiego (Gonzalo de)
Espina (Alfonso).	Villalobos (Francisco).
Fernandez (Lucas).	Villena (El Márques de)
García (Bernardo).	Zacùth (Abraham)
<i>Jimenez de Cisneros</i> (El Cardenal Francisco).	Zamora (Alfonso de)
	Zurita (Miguel).

SIGLO XVI.

Acosta (Jose de).	Aragon (Pedro).
Acuña y Vela (Juan de)	Arce de Otalava (Juan).
Aguilera (Juan de)	Arce y Reinoso (Gerónimo).
<i>Agustin</i> (Antonio).	Arceo (Fernando).
Alava y Beaumont (Diego de).	Arias (Juan).
Alava y Esquivel (Diego de).	<i>Arias Montano</i> (Benedicto).
Alcázar (Andrés).!	Arias Solis de Zúñiga (Diego).
Alonso (Juan).	Arturo (Diego).
Alvarez (Antonio).	Astete (Gaspar).
Alvarez Miraval (Blas).	Bañez (Domingo).
Alvarez Rivera (Francisco).	Barreda Guedeja (Pedro).
Alvarez Veiga (Gaspar).	Barrientos (Bartolomé).
Amatus Lusitanus.	Beltran de Guevara (Juan).

Bermudez (Gerónimo).	Galindez de Carbajal (Lorenzo).
Besalanque (Diego).	García de Galárza (Pedro).
Bravo (Juan).	Gómez (Antonio).
Burgos (Antonio de).	Gomez de Aldearrubia (Alejo).
Cabranes (Diego de).	Gomez de Figueredo (Sebastian).
Cabrera Morales (Francisco).	Gomez de Montenegro (Antonio).
Caldas Pereira y Castro (Francisco).	Grajar (Gaspar de).
Caldera (Eduardo).	Gutierrez (Andrés).
Cáncer (Jaime).	Gutierrez (Gaspar).
Cano (Melchor).	Gutierrez (Juan).
Cantera (Diego de).	Guzman (Juan de).
Cañedo (Pedro de).	Hernandez (Enrique).
Casas (Bartolomé de las).	Herrera (Diego de).
Castillo (Alfonso del).	Herrera (Fernando de).
Castillo (Diego del).	Hurtado de Mendoza (Diego).
Castillo de Bobadilla (Gerónimo).	Jimenez (Antonio).
Castro (Cristobal de).	Jimenez (Diego).
Castro (Leon de).	Suarez (Rodrigo).
Castro (Rodrigo de).	Laguna (Andrés).
Cervera de la Torre (Antonio).	Lasarte y Molina (Ignacio).
Cervito (Miguel).	Ledesma (Bartolomé de).
Céspedes (Baltasar).	Ledesma (Martin de).
Ciruelo (Pedro).	Ledesma (Pedro de).
Córdoba (Antonio).	Lemos (Luis de).
Costa (Juan).	Leon (Luis de).
Costa (Manuel).	Lezana (Juan Bautista de).
Covarrubias (Antonio d.).	Lopez (Gregorio).
Covarrubias (Diego de).	Lopez de Palacios Rubios (Juan).
Cruz (S. Juan de la).	Ludovico (Antonio).
Diaz de Lugo (Juan Bernardo).	Luzon (Andrés).
Dosma y Delgado (Rodrigo).	Machado (Pedro).
Enriquez (Enrique Jorge).	Maldonado (Juan).
Espino de Cáceres (Diego de).	Malon de Chaide (Pedro).
Espinosa (Pedro de).	Malvenda (Antonio).
Farfan (Francisco).	Mallara (Juan de).
Felipe (Bartolomé).	Margallo (Pedro).
Flaminio (Antonio).	Marineo Sículo (Lucio).
Frias (Martin de).	Martínez (Francisco).
Fromista (Cristobal de).	Martínez (Martin).

Martinez Siliceo (Juan).	Perez de Salamanca (Diego).
Medina (Bartolomé de).	Perez Sigler (Antonio).
Mejía (Domingo Baltasar).	Pichardo (Antonio).
Mejía Ponce de Leon (Luis).	Plaza de Moraza. (Pedro).
Melo (Gaspar de).	Pozo (Fernando del).
Mendoza (Alonso de).	Puerto (Diego del).
Mendoza y Bobadilla (Francisco de).	Quesada (Antonio).
Merino (Pedro).	Rada (Juan de).
Mohedano (Juan).	Ramirez (Juan).
Molina (Luis de).	Ramirez de Mendoza (Antonio).
<i>Morales</i> (Ambrosio de)	Resende (Andrés de).
Morales (Pedro de).	Rivadeneira (Marcelo de).
Muros (Diego de).	Rivera (Juan de).
Navarro (Antonio).	Roa (Fernando de).
Navarro de Azpilcueta (Martin).	Rodriguez de Alvarado (Diego).
Núñez de Oria (Francisco).	Rodriguez Delgado (Alfonso).
<i>Núñez, el Pinciano</i> (Fernan).	Rodriguez de Ledesma (Antonio).
Núñez de Zamora (Antonio).	Salamanca (Alejo de).
Orozco (Alonso de).	Salazar (Ambrosio de).
Orozco (Cristobal de).	Salazar (Esteban de).
Orozco (Juan de).	Salazar (Pedro de).
Ortiz de Ibarrola (Lorenzo).	Salinas (Francisco).
Osorio (Gerónimo).	<i>Sanchez, el Brocense</i> (Francisco).
Osorio (Juan de).	Sanchez de Oropesa (Francisco).
Ovando (Francisco).	Sarmiento de Mendoza (Francisco).
Padilla (Antonio).	Segura (Diego de).
Pacheco (Baltasar).	Schot (Andrés).
Palacios (Miguel de).	Sepúlveda (Fernando de).
Paz (Francisco).	Simancas (Diego de).
Peña (Juan de la).	Solano (Jacobo Salvador).
Peralta (Pedro de).	<i>Soto</i> (Domingo de).
Peraza (Martin de).	Soto (Pedro de).
Perez (Antonio).	Sotomayor (Pedro de).
Perez (Francisco).	Suarez de Paz (Gonzalo).
Perez (Sebastian).	Suarez de Rivera (Manuel).
Perez de Ayala (Martin).	Tapia (Diego de).
Perez de Grado (Alvaro).	Tapia de Aldana (Diego).
<i>Perez de Herrera</i> (Cristobal).	Toledo (Francisco de).
<i>Perez de Oliva</i> (Fernan).	Tolosa (Juan de).
	Toquel (Guillermo).

Torre (Francisco de la).	Verdugo (Francisco Buenaven-
Torres (Bartolomé de).	tura).
Torres (Gaspar de).	Vicente (Juan).
Uceda (Gaspar de).	Victoria (Francisco de).
Uceda (Pedro de).	Villalobos (Juan de).
Vaseo (Juan).	Villalobos (Francisco).
Vazquez (Agustin).	Villalpando (Diego de).
Vazquez Menchaca (Fernando).	Villanueva (Santo Tomás de).
Vega (Andrés).	Villasante (Diego).
Vega (Cristóbal de).	Zumel (Francisco).
Vellosillo (Fernando).	

SIGLO XVII.

Abella y Archos (Jacinto).	Bravo de la Serna (Marcos).
Agustina (Francisco).	Caldera de Heredia (Gaspar).
Alamos Barrientos (Baltasar).	Calderon (Antonio).
Aldaba de Garceran (Diego).	Calderon de la Barca (Pedro).
Alderete (Bernardo).	Cámara (Cristóbal de la).
Almendariz (Julian de).	Caramuel Lobkowitz (Juan).
Altamirano (Gerónimo).	Cardoso (Isaac).
Alvarez de Rivera (José).	Carrillo de Sotomayor (Luis).
Amaya (Francisco de).	Castejon (Gil de).
Antolinez (Agustin).	Castellá y Ferrer (Mauro).
Antonio (Nicolás).	Castillo Sotomayor (Juan del).
Apolinar (Francisco).	Castro (Alfonso de).
Aragon (Francisco de).	Celarios (Gerónimo).
Araujo (Francisco de).	Cerda (José de la).
Aréchaga y Casas (Juan de).	Cienfuegos (Alvaro).
Argaiz (Gregorio).	Colmenero (José).
Arias de Mesa (Fernando).	Concepcion (Gabriel).
Arias Pinela.	Concepcion (Manuel).
Arrubal (Pedro).	Cornejo de Pedrosa. (Pedro).
Baeza (Diego de).	Correa (Gonzalo).
Baeza (Gaspar de).	Córtes (Juan).
Baeza (Pedro de).	Cuenca (Tomás de).
Bajo de Araujo (Pedro).	Cueva y Silva (Francisco).
Balboa Megrobejo (Juan de).	Curiel (Juan Alonso).
Barbiano (Juan).	Dávila y Toledo (Sancho).
Bonilla (Martin de).	Descals y Salcedo (Diego).

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Deza (Lope). | Jesus Maria (Pedro de) |
| Diaz Hurtado (Manuel). | Jimenez de Cardona (Francisco). |
| Duran de Torres (Juan). | Jubers (Dionisio). |
| Echalaz (Juan de). | Lainez (José). |
| Escobar (Alfonso de). | Lanuza (Gerónimo Bautista de). |
| Esparza Artieda. (Martin de). | Larrea (Juan Bautista de). |
| Espinosa (Diego de). | Larriátegui (Martin de). |
| Espíritu-Santo (Marcelo del). | Ledesma (Antonio). |
| Estella (Pedro). | Linceo (Ricardo). |
| Feloaga (Antonio). | Lopez (Blas). |
| Fernandez de Castro (Nicolás). | Lopez (Pedro). |
| Fernandez de Hinestrosa. (Juan). | Lopez de la Casa (Miguel). |
| Fernandez de Retes (José). | Lopez Escobar (Francisco). |
| Fernandez de Santa Cruz (Manuel) | Lopez de Hontiveros (Martin). |
| Flores (Alfonso). | Lugo (Juan de). |
| Fonseca (Gabriel). | Madre de Dios (Antonio de la). |
| Frias y Zúñiga (Alfonso). | Manrique (Angel). |
| Garcia (Bernardo). | Manrique (Gerónimo). |
| Godoy (Pedro de). | Marin (Pedro). |
| Gomez Pereira. | Marquez (Juan). |
| Gomez de la Parra y Arévalo | Martinez de Ripalda (Juan). |
| (Alfonso). | Matamoros Vazquez Gallego (Be- |
| Góngora (Juan de). | nito). |
| <i>Góngora y Argote</i> (Luis de). | Mendo (Andrés). |
| Gonzalez (Antonio). | Meneses y Pedrosa (Fernando de |
| Gonzalez de Acebedo (Pedro). | Miranda y Paz (Francisco). |
| Gonzalez Berruguete (Pedro). | Montalban (Juan). |
| Gonzalez Dávila (Gil). | Murcia (Leandro de). |
| Gonzalez de Santalla (Tirso). | Nieremberg (Juan Eusebio de). |
| <i>Gonzalez Tellez</i> (Juan). | Nieto (Juan). |
| Gonzalez de Velaseo (Miguel). | Núñez (Alfonso). |
| Graña y Nieto (Antonio de). | Núñez de Castro (Alfonso). |
| Guerra de Latras (Matias). | Núñez de Zamora (Francisco). |
| Guerra y Rivera (Manuel). | Núñez de Zamora (José). |
| Guillen de la Cabrera (Alfonso). | Ochagavia (Pedro). |
| Herrera (Pedro de). | Ochoa de Valendiz (Juan). |
| Herrera (Tomás de). | Olea (Fernando). |
| Hurtado (Tomás). | Orovio de Castro (Isaac). |
| Hurtado de Mendoza (Pedro). | Otalora (Juan Antonio de). |
| Chumacero y Carrillo (Juan). | Ordoñez (Andrés). |

Palafox (Juan de).	Rubiños del Monte (Antonio).
Pantoja de Ayala (Pedro).	Ruiz de Vergara y Alava (Francisco).
Paravicino y Arteaga (Hortensio)	Saavedra y Fajardo (Diego).
Pardo (Gerónimo).	Sacramento (Leandro de).
Paz (Cristóbal de).	Saenz de Aguirre (José).
Pellicer y Acuña (Fausto).	Salamanca (Gregorio de).
Pellicer de Salas (José).	Salas (Juan).
Perez (Alfonso).	Salcedo (Gerónimo).
Perez (Antonio).	Sanchez Randoli (Francisco).
Perez (Antonio).	S. Pablo (Diego de).
Perez (José).	S. Pedro (Lorenzo Santos de).
Perez (Miguel).	Santa Inés (Francisco de).
Perez (Miguel).	Santa María (Juan de).
Perez de Heredia (Juan Miguel).	Sarmiento de Mendoza (Manuel).
Perez Serafin (Alfonso).	Serna (Diego de la).
Pizarro y Orellana (Fernando).	Silveira (Miguel de).
Polanco (Francisco).	Sobrino (Antonio).
Ponce de Leon (Basilio).	Solorzano Pereira (Juan).
Porras Parrá de la Azperilla (Roque).	Suarez (Francisco).
Prado (Baltasar de).	Suarez de Mendoza (Juan).
Puente (Juan).	Tapia (Pedro de).
Puga y Feijóo (Juan Francisco de).	Torres (Cristobal).
Quintanilla (Gregorio de).	Ulloa y Golsin (Pedro de).
Quintero (Jacinto Carlos).	Vaca de Alfaro (Enrique).
Quirós (Luis Bernardo).	Valderrama y Haro (Enrique).
Ramirez de Arellano (Gil).	Valencia (Melchor de).
Ramirez de Prado (Lorenzo).	Vallejo (Fernando de).
Ramos del Manzano (Francisco).	Vela (José).
Ramos del Manzano (Juan).	Vela (Juan).
Ripoll (Antonio).	Velasco y Medinilla (Pedro de).
Risoba (Bartolomé Santos de).	Velazquez (Juan Antonio).
Rivera (Francisco).	Victoria (Baltasar de).
Roales (Francisco).	Vilosa (Rafael).
Rodriguez (Amador).	Villalobos (Enrique de).
Rodriguez de Fermosino (Nicolas).	Villegas (Esteban Manuel de).
Redrigurz de Pedrosa (Luis).	Volibar (Juan).
Rodriguez de Valcárcer (Francisco).	Ibarra (Alvaro).
Rojas (Francisco).	Zúñiga (Francisco de).

	SIGLO XVIII.
Alba (Francisco).	Herrera Coman (Manuel de).
Alcázar (Juan).	Jesus (Pedro de).
Alvarez de Cienfuegos (Nicasio).	Lorenzana (El Cardenal).
Araya (Juan).	Matanzas (Gerónimo).
Argüelles (Juan Manuel).	Melendez Valdes (Juan).
Barco (Gabriel).	Mier (Santiago).
Barrio (José).	Miranda (Francisco).
Belzunce (José).	Mora José (Esteban de).
Benitez de Lugo (Cayetano).	Ordeñana (Miguel).
Blengua (Manuel).	Ortega y Melgares (Sebas- tian de).
Botello Moraes y Vasconcelos (Francisco).	Ortiz Gallardo de Willarroel (Isídoro).
Bustamante (Tomás de).	Ortiz de la Peña (José).
Cabezas (José).	Perez (Domingo).
Calamon de la Mota y Brizuela (José).	Perez Bayer (Francisco).
Calle (Juan Bautista de la).	Petisco (José).
Cañada (Conde de la).	Raspeño (Juan).
Dorado (Bernardo).	Recalde (Luis).
Esteban García Lecca (Francisco Alfonso).	Regalado (Domingo Martín).
Forner (Juan Pablo).	Reyes Sahagun (Francisco Ra- fael).
Francos (Bernardino).	Rivera (Manuel Bernardo de).
García de la Huerta (Vicente).	Rivera Vargas (Bernardo).
García de la Cruz (Manuel).	Rodriguez Coreho (Francisco).
García Mateo (Leon).	Ruano (Francisco Natividad).
García Samaniego (Andrés).	Sainz (José).
Godínez de Paz (Antonio).	Sanchez Riveiro (Francisco).
Gomez Labrador (Pedro Benito).	San Antonio (Juan de).
Gonzalez (Diego).	San Antonio Rivera (Juan de).
Gotti (El Cardenal).	Sanchez Recalde (Ignacio).
Granda (Tomás de).	San José (Juan de).
Hernandez (Francisco).	Santa Cruz (José Luis).
Hernandez de Viega (Francisco Jacobó).	Solis (El Cardenal).
Herrera Carrasco (Francisco Ma- nuel de).	Sotelo (Francisco).
	Suarez de Rivera (Francisco).

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Tayira (Antonio). | Villarroel (José). |
| Teran (Pedro). | Ibarra (Esteban). |
| Torres de Villarroel (Diego de). | Igáreda (Francisco). |
| Trinidad (Juan de la). | Iglesias de la Casa (José). |
| Veratas y Villarroel (Juan.) | Zamora (Bernardo Agustín). |
| Vidal (Manuel). | |

SIGLO XIX (1).

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Avecilla (Pablo Alonso). | Montes (Ignacio). |
| Candamo (Francisco de Paula). | Montesino (Pablo). |
| Dávila (Manuel Hermenegildo). | Muñoz Torrerros (Diego). |
| Donosó Cortés (Juan). | Nuñez (Toribio). |
| Gallardo (Bartolomé). | Osma (Candido). |
| Gallego (Juan Nicasio). | Pascua (Roque). |
| Garcia (Juan Justo). | Perez Hernandez (Manuel). |
| Gonzalez (Tomás). | Quebedo y Quintana (Pedro). |
| Gonzalez Alonso (Diego). | Quintana (Manuel José). |
| Hinojosa (Martin). | Rodriguez Vega (José). |
| Magarinos (Juan). | Salas (Ramon). |
| Martel (Miguel). | Sanchez Barbero (Francisco). |
| Mintegui (José). | Solano (Cristobal). |

(1) En esta lista no se comprenden mas que los escritores que han fallecido.

Reyes que han visitado la Universidad de Salamanca.

D. Juan I de 1388.

D. Juan II acompañado de su Confesor y Consejero D. Lope de Barrientos, que fundó en estas Escuelas el Hospital de pobres estudiantes.

Los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel en 1480. Asistieron á los célebres actos de D. Diego Ramirez de Villaescusa que obtuvo por oposicion la cátedra de Retórica á los 16 años.

D. Carlos I en 1535. Oyó las esplicaciones de varios profesores y entonces fué cuando dijo que esta Universidad era el tesoro con que proveia á sus reinos de justicia y gobierno.

D. Felipe II en 1543 cuando contrajo matrimonio en esta ciudad con Doña Maria, Infanta de Portugal.

Don Felipe III y Doña Margarita en 1600.

D. Felipe V. en 1710.

Servicios pecuniarios hechos al Estado por la Universidad de Salamanca.

En 1527 anticipó al Emperador Cárlos V. la suma de 300 ducados para la defensa de Pamplona contra los Franceses.

En 1558 para la toma de Bujia y expedicion de Tunes hizo la Universidad un préstamo de un cuento y cuatrocientos mil maravedises, de que fué reintegrada por Felipe II con las rentas que produjeron las ferias de Villalon en Mayo de 1564.

En 1608 hizo otro de cuatro mil ducados á Felipe III.

En 1686 dió mil ducados á Cárlos II.

En 1703 armó y equipó en favor de Felipe V. á doscientos escolares, que sostuvo cerca de cinco años.

En 1773 costeó los gastos del tránsito de catorce mil hombres que se dirigian á Estremadura y á la frontera de Portugal.

En 1808 equipó, armó y sostuvo un batallon de estudiantes para defender la independenciam española amenazada por las armas Francesas.

Autores de las Partidas.

La Historia no ha podido todavía poner en claro, quienes fueron los Juriconsultos que redactaron el célebre código de las Partidas, tan superior á todos los europeos de su época. Unos suponen equivocadamente, que Azon concurreó á su formacion, y otros que el mismo D. Alonso el Sábio fué el que le redactó. El erudito D. Rafael Floranes opina que trabajaron en su redaccion los tres alcaldes de Sevilla, Ferran Mateos, Rodrigo Esteban y Alfonso Diaz; pero la crítica, la tradicion y los monumentos nos inclinan á creer que los autores de ese cuerpo legal fueron maestros de la escuela Salmantina, ya se llamen Jacome ó Jacobo Ruiz, Maestro Roldan y Fernando Martinez, ya tuviesen otros nombres.

Es indudable que los autores de las Partidas fueron eminentes Juriconsultos; y como en el siglo XIII en que aquellas se redactaron, no habia en España mas escuela Jurídica que la Salmantina, es natural inferir que de su seno salieron los redactores del famoso código de Alfonso el Sábio, que dió á esta Universidad tantas y tan inequívocas muestras de su benevolencia.

El erudito Historiador D. Pedro Chacon al hablar del Rey Sábio dice: «favoreció mucho á los hombres doctos y sábios de Salamanca, y de ella juntó los escelentes hombres que compusieron las leyes de las Siete Partidas y del Fuero». La opinion de Chacon se halla confirmada por la inscripcion contenida en una lápida existente en el claustro de Escuelas mayores de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente: Amo Domini M. C. C. Alphonsus VIII Castellæ rex Pallantiæ universitatem erexit: cujus emulatione Alphonsus IX legionis Rex Salmanticæ itidem Academiam constituit. Illa defecit deficientibus stipendiis; hæc vero in dies floruit, favente præcipue Alphonso Rege X: á quo, accitis hujus Academiæ viris, et patriæ leges, et Astronomiæ tabulæ demum conditæ.

VARIETADES.

La severidad de la disciplina en esta Universidad durante el siglo XVI era tal, que no se interrumpian las lecciones por nin-

gun acontecimiento por fausto que fuese. En el mismo día en que Felipe II siendo aun Príncipe de Asturias se casó en esta ciudad con Doña Maria, Infanta de Portugal, continuó resonando en las aulas Salmantinas la voz de sus maestros, y el agosto novio oyó la esplicacion del sábio Domingo de Soto, apuntando en su libro de memorias el nombre y patria de tan esclarecido Catedrático.

D. Pedro Luis Blanco en 1794 solicitó de la Universidad se sirviera conceder el grado de Doctor al Príncipe de Parma; pero considerando el Claustro que semejante gracia se oponia á las prescripciones académicas, rehusó su concesion cortés y respetuosamente.

El General Thiebault, Gobernador del 7.º Gobierno de España durante la invasion Francesa dirigió al Mariscal Bessieres un estenso informe que contenia una breve historia de esta Universidad, sus progresos, leyes, estatutos, rentas, hombres célebres y causas de su decadencia, y en el que se formulaba un proyecto de nuevos Estatutos, y se proponia para esta Escuela una dotacion de un millon de renta anual, procedente de bienes Nacionales. Apesar de la benevolencia hácia la Universidad que manifestó en su informe, y del peligro de que convirtiendo los edificios universitarios en cuarteles desapareciesen sus riquezas científicas y artísticas, el Claustro tuvo el valor de negarle los honores de Conservador que solicitaba, tanto por patriotismo como por creer la concesion de la esclusiva competencia de la Corona.

En 1814 la Universidad representó enérgicamente al Señor Don Fernando VII en favor del Gobierno representativo, y apesar de las circunstancias se atrevió á recordarle la obligacion que como Español y como Rey tenia de cumplir las promesas hechas á la Nacion en el célebre manifiesto de Valencia.

VARIÉDADES.

La severidad de la disciplina en esta Universidad durante el siglo XVI era tal, que no se interrumpian las lecciones por nin-